

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS  
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

C E D A W

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS  
SOBRE EL QUINTO INFORME PERIÓDICO

M É X I C O

Junio de 2002

## INTRODUCCIÓN

México se encuentra, desde julio del año 2000, inmerso en un proceso de transición democrática que abarca prácticamente todas las áreas de su vida política, social, económica y demográfica. Esta transición constituye un reto en todos esos niveles, tanto para su sociedad como para su gobierno; y pone a prueba la capacidad estatal para reorientar y conducir el cambio social, así como la transformación de la forma en que la sociedad expresa sus demandas, articula sus intereses y se vincula con el Estado. Este proceso de transición se puede definir, así, por la transformación del ejercicio de gobierno y por los cambios en la relación de éste último con la sociedad civil y con la comunidad internacional; características que conviene destacar en relación al Quinto Informe Periódico presentado por México ante la CEDAW, en noviembre de 2000, elaborado por la pasada administración federal.

El presente documento contiene las respuestas a las preguntas que el Comité de la CEDAW formulara sobre el mencionado informe. Da cuenta de los programas y las acciones gubernamentales más relevantes, dirigidas a mejorar la situación de las mujeres mexicanas y a lograr su participación equitativa en el desarrollo económico y social del país, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 y con el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres* (Proequidad).

Frente a la comunidad internacional y a los compromisos de México con los distintos instrumentos de protección de los derechos humanos, son destacables las acciones que el presente gobierno ha instrumentado para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing y de la CEDAW. En este sentido, destacamos también la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención, el 14 de diciembre de 2001, y su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, en el mes de marzo de 2002. Asimismo, es preciso mencionar la creación de la ley que da origen al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) como un organismo público descentralizado, con patrimonio propio y autonomía de gestión, responsable de instrumentar y dar seguimiento a la política dirigida a las mujeres a nivel nacional.

El Inmujeres representa el justo reconocimiento a la lucha histórica de las mujeres mexicanas por lograr condiciones de equidad en todos los aspectos de su vida con respecto a los varones; y al tener un rango ministerial, significa también un verdadero compromiso de Estado al más alto nivel. Al mismo tiempo, simboliza la voluntad política del nuevo gobierno para fortalecer la institucionalidad encaminada al adelanto de las mujeres, así como para hacer más efectivas, tanto en forma como en fondo, todas las acciones dirigidas a mejorar la condición y posición de las mujeres en el país. Adicionalmente, se puede mencionar que esta nueva política de Estado hacia las mujeres tiene repercusiones a un nivel federal, ya que todos los estados de la República cuentan ya con algún mecanismo, plan o programa específico en materia de género, destinado al adelanto de las mujeres. Del mismo modo, las secretarías de Estado han suscrito el compromiso de incorporar a sus políticas, programas y estructura interna, la perspectiva de género como una herramienta indispensable para lograr la transformación que en materia de equidad entre mujeres y hombres requiere el país.

El *PND 2001-2006* establece como uno de sus objetivos centrales el de conducir responsablemente, de manera democrática y participativa, al proceso de transición del país hacia una sociedad más justa, igualitaria y humana, y hacia una economía más competitiva e incluyente, para consolidar un nuevo marco institucional y establecer la plena vigencia del Estado de derecho. Es importante destacar que el PND 2001-2006 fue elaborado a partir de un proceso participativo de consulta, y que plantea también una nueva relación entre el gobierno y la sociedad civil. El Plan postula nuevos paradigmas del desarrollo humano con equidad, así como una nueva relación con los compromisos internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos universales.

Con estas premisas, el presente gobierno federal estableció, en el marco del PND, la necesidad de contar con un programa especial para hacer posible la igualdad de oportunidades entre los sexos y para eliminar la discriminación de género en el país. La propuesta central del Proequidad, como parte del PND 2001-2006, responde a la directriz de establecer programas especiales para los diferentes sectores de la población, en este caso las mujeres. Apoyado en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, este Programa regirá las acciones que el Gobierno Federal emprenda, en todo el país, para hacer vigente el ejercicio pleno de todos los derechos humanos de las mujeres, en términos de igualdad con los hombres.

El Proequidad compromete, a través de sus metas, a todas las instancias de la administración pública federal en la institucionalización de la perspectiva de género, aborda los problemas concretos y cotidianos de las mujeres para incidir en las raíces que dan origen a su discriminación; las alienta a incrementar su participación en la toma de decisiones en todos los aspectos de su vida; establece las bases para combatir la violencia familiar; se dirige a mejorar el sistema de salud pública que las atiende y promueve una educación que haga énfasis en la igualdad de los sexos. El Programa se sustenta en un amplio proceso participativo a lo largo de toda la República, a través de 54 foros nacionales y regionales de consulta, así como de intensas sesiones de trabajo y de análisis, de las integrantes del Consejo Consultivo y del Consejo Social del Instituto, de organizaciones políticas y privadas, de asociaciones civiles y de instituciones académicas. El Proequidad responde así, a los objetivos trazados en el PND, en el sentido de que su elaboración tuvo un carácter amplio, plural y democrático.

El compromiso del presente gobierno para fortalecer institucionalmente una política nacional hacia las mujeres se concretó definitivamente con el Acuerdo Nacional por la Equidad, firmado el 8 de marzo de 2002. A pesar de todas estas acciones y de las que se detallan en este documento, es necesario reconocer que la medición del impacto de las mismas aún es incipiente, toda vez que seguimos creando criterios para contar con una mejor información desagregada por sexo y que muchos de los mecanismos de medición y seguimiento de estas acciones se encuentran todavía en construcción. En tal medida, se ofrecen cifras y datos sobre las múltiples áreas en las que se promueven acciones y medidas afirmativas para el beneficio de las mujeres, pero resulta prematuro aún dar cuenta certera, precisa y completa de los alcances y los efectos de esta nueva política de Estado para el adelanto de las mujeres mexicanas.

## **Preguntas del Comité de la CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México**

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el Quinto Informe Periódico de México (CEDAW/C/MEX/5).

### **Constitución, leyes y mecanismos nacionales**

2. Entre las recomendaciones al tercer y cuarto informes periódicos, el Comité insistió en la necesidad de acelerar la actualización de la legislación en los Estados Federales: por favor informen al Comité sobre el estado de esta actualización. Asimismo, se requiere información sobre el impacto del taller “como legislar con perspectiva de género” en las leyes presentadas con posterioridad a dicho taller

3. Tras enmendarse el artículo 1 de la Constitución con motivo del paquete conocido como Plan Indígena, ¿puede informar el Estado parte sobre la forma en que este plan se ha incorporado en el procedimiento administrativo y judicial? ¿Qué avances ha habido para incorporar este precepto constitucional en el ámbito laboral? Por favor, proporcionen información en cuanto a la transposición a la legislación de los Estados del nuevo artículo 4 (que se refiere a las niñas) de la Constitución.

4. En materia judicial, suministren información en cuanto a decisiones judiciales en las cuales se haya invocado la Convención.

5. En materia de juicios civiles, ¿se han aplicado las reformas al Código Civil par el Distrito Federal en lo que se refiere a la división del patrimonio familiar como consecuencia del divorcio, especialmente en los casos de violencia intrafamiliar? ¿Se han reconocido el trabajo doméstico y las responsabilidades familiares como patrimonio familiar?

6. ¿Cuáles han sido los avances para fortalecer las instancias estatales que promueven los derechos de las mujeres, así como en las distintas instancias de la administración pública? ¿Se ha continuado la capacitación en materia de género? ¿Cuál es el presupuesto federal y estatal destinado a esos efectos? ¿A través de qué mecanismos se incorporan las ONGs que trabajan los temas de género? Las ONGs con las que trabaja el Ministerio ¿representan la opinión de todas las tendencias?

### **Salud**

7. ¿Qué nuevas acciones se han emprendido para atender la problemática y la creciente demanda de métodos anticonceptivos desde el cuarto informe? ¿Han habido cambios en la política de población, salud sexual y reproductiva que hayan afectado a otras políticas como la lucha contra el VIH/SIDA entre las mujeres? ¿Qué impacto ha tenido el programa “lazo rojo” entre las mujeres de minorías étnicas? ¿Qué impacto ha tenido el programa “lazo rojo” en las prostitutas?

8. ¿Podría el Estado parte informar sobre la situación de la prevención y tratamiento de enfermedades tales como el alcoholismo, drogadicción y tabaquismo en mujeres y niñas? ¿Qué impacto han tenido esos programas? ¿Han aumentado entre la población femenina los trastornos cardiovasculares, tuberculosis, cánceres, desnutrición, trastornos psicológicos, etc.? Por favor, aporten información sobre el impacto de estas enfermedades en las poblaciones indígenas.

### **Educación**

9. El informe menciona en el párrafo 424 que “las niñas presentan un rezago con respecto a los niños en el tránsito de la primaria a la secundaria” y “que entre 1990 a 1999 hubo una menor presencia femenina en el

nivel de educación superior en aproximadamente 15% (párrafo 468 del Informe versión española). Se agradecería explicasen las razones de tal descenso. Por favor, proporcionen los resultados del Censo del año 2000, respecto a que el informe en el párrafo 414 señala que “identificará las causas de la inasistencia y la deserción escolar”.

**10.** ¿En qué porcentaje se ha reducido la diferencia entre los niveles educativos alcanzados por hombres y mujeres en alfabetización y en todos los niveles, tanto en el ámbito rural como en el urbano y en la población indígena? ¿Qué impacto han tenido los programas para reducir la tasa de analfabetismo en mujeres?

**11.** ¿Cuál es la diferencia porcentual entre hombres y mujeres en los cargos de dirección en el Magisterio?

**12.** Las mujeres y los hombres al finalizar su educación, ¿tienen iguales oportunidades para desarrollarse en el mundo laboral? En caso de no ser así, ¿se han llevado a cabo programas compensatorios? ¿Cuáles? Cómo se ha compatibilizado la demanda de trabajo y los programas educativos disponibles?

**13.** En la educación de derechos humanos, ¿qué acciones se han llevado a cabo para difundir los contenidos de la Convención y su Protocolo? ¿Qué programas de difusión amplia se han desarrollado para revalorar a las mujeres, reconociendo su aporte a la sociedad?

#### **Participación política y toma de decisiones**

**14.** Se ha hecho un llamamiento a los partidos políticos nacionales para que asignen una cantidad no inferior al 30% para las mujeres: el resultado electoral ha demostrado que la participación continúa siendo baja (21 senadoras, lo que supone un 16.4% y 80 diputadas, lo que supone un 11.4%). ¿Están los partidos políticos aplicando verdaderamente las disposiciones para elevar el porcentaje de las mujeres candidatas? ¿Qué acciones realizan para promover las candidaturas de mujeres y en qué medida reciben apoyo tanto del mecanismo nacional como de las diferentes ONGs? ¿Qué medidas temporales especiales se han adoptado para aplicar el artículo 4.1 de la Convención?

**15.** ¿Se han llevado a cabo campañas de sensibilización en la sociedad a fin de permitir que un mayor número de mujeres puedan ser elegidas en cargos públicos y en particular, sean colocadas en las listas electorales en los lugares con posibilidad de ser adoptadas?

**16.** Se agradecería aportar información sobre el impacto en las mujeres de la creación por parte del ISSSTE (Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) de la Comisión Interna de Promoción e Ingreso del Personal de Confianza a que se refiere el párrafo 278 del informe

#### **Tráfico y prostitución**

**17.** Proporcionen información sobre el tema de la violencia contra las mujeres migrantes. Asimismo, se agradecería que aportasen información sobre los resultados del estudio sobre las violaciones de derechos humanos en las mujeres mexicanas que emigran a Estados Unidos, en particular, cuántas mujeres y niñas se calcula que son víctimas de trata con fines de explotación sexual? ¿Qué medidas se han llevado a cabo para erradicar este problema? ¿Podrían informar si existe un acuerdo bilateral con Estados Unidos para atender este problema?

**18.** De acuerdo con lo señalado en el párrafo 343 del informe, ¿qué actividades se están llevando a cabo para eliminar la prostitución de las niñas entre el Instituto de la Mujer y otros ámbitos del Estado como la Comisión Nacional Interinstitucional para instrumentar el Plan de Acción para prevenir, atender y

erradicar la explotación sexual comercial de menores? ¿Qué impacto ha tenido la protección de la niñez contra delitos de orden sexual y tráfico con fines ilícitos?

19. Por favor, proporcionen información en cuanto al número de proxenetas que ha sido denunciados, procesados y condenados.

### **Estereotipos**

20. ¿Se han llevado a cabo programas o políticas para modificar la concepción tradicional de la mujer en la familia? De ser así, ¿cuál ha sido el impacto de esta remodelación en las políticas públicas de la Administración y en particular, el Instituto de la Mujer?

### **Poblaciones indígenas**

21. ¿Que ajustes se han efectuado en las políticas relativas a la discriminación múltiple o acumulada a raíz de la Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo, la discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia? ¿Qué programas se han implementado?

### **Violencia**

22. El Comité esta preocupado por el alto nivel de violencia que existe contra las mujeres a pesar de todos los programas y centros de apoyo para combatir la violencia intrafamiliar y el hostigamiento sexual, ¿qué impacto han tenido en la sociedad todos los programas implementados? Por favor, especifiquen los resultados en la zona de Chiapas y otras zonas de población indígena

23. Proporcionen información sobre los resultados de los programas y actividades implementadas en el programa nacional para combatir la violencia doméstica y cualquier otro programa que se haya llevado a cabo para prevenir la violencia doméstica y proporcionar asistencia a las víctimas de la misma. ¿Se ha realizado una evaluación sobre la efectividad del programa nacional para combatir la violencia doméstica? Si ha sido así, se agradecería suministrar información sobre los resultados de tal evaluación.

24. Por favor, aporten información sobre la implementación e impacto de la legislación a nivel federal y estatal, para combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, en particular, el número de condenas que han sido impuestas. ¿ Cuántos Estados han adoptado esta legislación? El informe señala que “CONMUJER exhorto a cada uno de los Gobernadores de las entidades federativas para que fueran creados los respectivos programas estatales contra la violencia intrafamiliar” tal y como se menciona en el párrafo 307. ¿Se han creado dichos Programas?

### **Empleo**

25. En materia laboral, además de la prohibición en cuanto a la realización de pruebas de embarazo, ¿se ha efectuado algún análisis sobre la discriminación en este ámbito par que sea considerado en la eventual reforma de la legislación?. De ser así, ¿se está pensando en las necesidades reales de las trabajadores como la no-discriminación, guarderías, acoso sexual, etc.?

26. ¿Qué medidas gubernamentales se han adoptado en las pequeñas empresas para beneficiar a las mujeres, en particular aquellas dirigidas a la lucha contra la pobreza, la inserción de las mujeres microempresarias en la economía formal, así como el acceso de estas mujeres a recursos financieros? ¿Se han evaluado y analizado las consecuencias de los programas de apoyo a las microempresas en cuanto esto pudiera implicar una mayor carga de trabajo para las mujeres? Por favor, proporcionen información

sobre si estos programas incluyen facilidades para las microempresarias como guarderías, ómnibus escolares, etc. ¿Se ha aumentado la brecha de la pobreza desde el cuarto informe?

**27.** En el informe se mencionan algunos programas para beneficiar a las mujeres de la industria maquiladora. ¿Podrían suministrar datos de cuántas mujeres trabajan en la maquila y cuál ha sido el impacto de los programas mencionados? ¿Podrían informar si se han tomado medidas para protegerlas legalmente y ofrecerles, en la práctica, seguridad contra la explotación y toda forma de violencia que cotidianamente se ejerce contra ellas?

**28.** ¿Cuál es el porcentaje de mujeres desempleadas o sub-empleadas? ¿Podrían informar si se han realizado alguna evaluación sobre las mujeres que trabajan en el sector informal? ¿Qué programas existen para incorporarlas al mercado formal? Constituye una preocupación del Comité la situación económica que atraviesa el país y el crecimiento acelerado de la pobreza. ¿Podría el Estado parte facilitar información y estadísticas sobre la situación actual de las mujeres que viven en la pobreza y extrema pobreza? ¿Cuántas mujeres indígenas o que porcentaje de ellas están incluidas en esta franja? ¿Qué planes y programas está implementado el Estado parte para disminuir efectivamente esta franja?

**29.** Las mujeres migrantes internacionales han pasado a constituir un grupo poblacional especialmente vulnerable por su condición de género, desigualdad social, jurídica y política además de su condición de migrante. ¿Qué medidas y programas o planes se están implementando para atender sus necesidades?

**30.** ¿Qué medidas se han llevado a cabo por el Estado parte para tratar el tema de la diferencia salarial entre mujeres y hombres y para garantizar que las mujeres, en particular, la mujer en las áreas rurales, reciban igual retribución por trabajo de igual valor? Por favor, describan los medios disponibles para abordar el tema de la discriminación retributiva, y si tal discriminación ha sido ya abordada, detallen los resultados obtenidos. Se agradecería indicasen si se han recibido denuncias de discriminación laboral ante los Tribunales u otro organismo y en su caso, cuáles han sido los resultados de tales denuncias, en particular, en casos de discriminación de mujeres que trabajan en la industria. ¿Se han producido denuncias de acoso sexual en el trabajo? Proporcionen asimismo información sobre los resultados de las actividades para abordar la discriminación de las mujeres en la industria.

**31.** Se pide describir en términos generales cualquier progreso logrado respecto la ratificación del protocolo facultativo a la Convención, o de la adhesión al mismo.

## **Respuestas a las Preguntas del Comité de la CEDAW sobre el Quinto Informe Periódico de México**

### **PREGUNTA 2**

El impacto de la obra *Análisis comparativo entre la legislación local e internacional relativo a la mujer y a la niñez* publicado bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en 1997, y de la celebración de los talleres sobre *Como legislar con perspectiva de género* ha sido, en términos generales, positivo.

Hasta finales del año 2001, de los treinta y uno estados de la república y el Distrito Federal, dieciséis habían realizado modificaciones a su legislación, cuya calificación apunta resultados satisfactorios por encima de la media; 12 realizaron modificaciones a su legislación pero el grado de avance no alcanzó la media en el país, y sólo 4 no registraron avance alguno.

Las estadísticas demuestran un movimiento en la legislación local significativo, lo cual implica que las y los legisladores que recibieron el taller fueron sensibilizados, entendieron la problemática y actuaron en consecuencia. También es cierto que, hasta el momento, los cambios se han concentrado en ciertos aspectos como la educación, la familia, tanto en materia civil como penal, y los ilícitos que están vinculados con la libertad psico-sexual y la violencia en la familia.

Cabe subrayar que el proceso de democratización en el país ha dado como resultado la pluralidad en el Congreso Federal y en las Cámaras de Diputados Locales, de tal suerte que las iniciativas de reformas legislativas son más debatidas por las y los legisladores, quienes no siempre están de acuerdo en las propias reformas y adiciones a las leyes de su entidad. Por ello, en algunos casos, se observaron resultados insuficientes. Desde luego, el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos también ha sido difícil en todo el país.

Es satisfactorio informar que las actuales Legislaturas Locales han mostrado renovado interés en el *Taller sobre Cómo legislar con perspectiva de género* y han solicitado al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) que sea impartido nuevamente a sus diputadas y diputados locales (información complementaria se encuentra como parte de la respuesta a la pregunta 24).

### **PREGUNTA 3**

La reforma constitucional relativa al Plan indígena entró en vigor el 14 de agosto de 2001, marca cambios sustanciales en las políticas del Estado dirigidas a los pueblos indígenas. Por una parte, establece la participación de los pueblos, organizaciones y comunidades indígenas en el diseño y la operación de políticas y acciones del gobierno en materia de desarrollo. Por otra, reconoce las carencias y los rezagos en sus condiciones económicas y sociales, y obliga a los gobiernos federal, estatal y municipal a impulsar el desarrollo regional en las zonas indígenas y a mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, establece obligaciones a la Federación, los estados y los municipios para promover la igualdad de oportunidades, eliminar prácticas discriminatorias y para establecer las instituciones y políticas que garanticen la vigencia de los derechos de las y los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las que deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Toda reforma legislativa necesita un tiempo para ser instrumento y fundamento en la procuración y administración de justicia, todavía es muy pronto para dar datos sobre el particular. Sin embargo, y pesar de los significativos avances que los pueblos indígenas han logrado en el marco jurídico, muchos actores indígenas y no indígenas han expresado su inconformidad ante la reciente reforma y han señalado la



necesidad de seguir trabajando, tanto para profundizar esos derechos en leyes secundarias, como las relacionadas con el derecho al trabajo y en legislaciones estatales y normas municipales, como en el reconocimiento de los pueblos como sujetos de derecho colectivo, y su derecho al territorio, al uso y disfrute de los recursos naturales y a su participación en diversos ámbitos de representación política y órdenes de gobierno.

En un hecho sin precedente en la historia política y jurídica de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene ante sí el reto de resolver 321 controversias constitucionales interpuestas por municipios de nueve estados que impugnan la reforma constitucional aprobada por el Poder Legislativo. Las audiencias iniciaron el 6 de mayo y concluirán el 18 de junio.

#### TRANSPOSICIÓN A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS DEL NUEVO ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL

<b>Entidad Federativa</b>	
Baja California Sur	Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños (2001)
Colima	Reforma parcial de la Constitución local con la transposición del artículo 4 al artículo 1, que en su parte conducente dice: "... los niños serán objeto de especial protección por parte de las autoridades. Toda medida o disposición protectora (...) de la niñez se considerará del orden público. El niño tiene derecho desde su nacimiento a que se le inscriba en el registro civil y a tener un nombre. El niño, hasta la edad de 18 años y los adultos mayores de 65 años tendrán derecho a recibir derechos médicos adecuados de manera gratuita en las instituciones de Salud de Gobierno del Estado (...) Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia en la adopción de medidas que propicien el desarrollo físico y mental de la población infantil y fomentarán la participación de la juventud en las actividades sociales y culturales". Se considera que, aunque esta adición al artículo 1 de la Constitución local del Estado de Colima reconoce los derechos de la niñez, no hace distinción de género, entre niños y niñas, lo que deberá ser considerado en futuras reformas.
Guerrero	Ley de Protección y Desarrollo de los Menores (2002)
Hidalgo	En el 2001 se adiciona el párrafo cuarto al artículo 5º de la Constitución del Estado: "Los niños, niñas, adolescentes y personas con capacidades diferentes, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral"
San Luis Potosí	Se presentó ante la Cámara de Diputados Local una iniciativa de reforma al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, donde se incluye la categoría niña.
Sonora	Se expidió la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar adecuando el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Código Penal del Estado para proteger a las víctimas incluyendo a las niñas. Además, se elaboró el Anteproyecto de Ley de Menores Infractores del Estado, con el objeto de contar con un marco regulatorio sobre ese fenómeno social que repercute en la sociedad sonorense. El propósito es adecuar las disposiciones locales al marco jurídico federal, específicamente a la Ley de Protección y Desarrollo de los Menores, donde se establezca expresamente las garantías individuales del menor infractor dentro del proceso, así como su protección por parte del Estado

El 29 de mayo de 2000 el Congreso de la Unión, respondiendo a los compromisos asumidos como Estado Parte de la Convención de los Derechos del Niño, promulgó la Ley Federal de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la cual se recoge el contenido de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En un estado federal, como lo es México, este esfuerzo significó un hito en la historia legislativa pues tradicionalmente el tema de la niñez era reservado al fuero común. Sin embargo, la reforma del artículo 4º constitucional, la jurisprudencia recientemente emitida por la Suprema Corte de

Justicia de la Nación sobre la interpretación del artículo 133 constitucional, y sobre todo, la unión de las diferentes fracciones parlamentarias, permitieron que hubiera consenso en la aprobación de esta norma.

Han transcurrido apenas dos años de la entrada en vigor de dicha Ley, por lo tanto, es todavía muy pronto para evaluar su eficacia, en especial porque se trata de una norma de aplicación federal. Sin embargo, cabe destacar que una vez que entró en vigor, se impartieron, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), talleres regionales de sensibilización a los congresos locales a fin de promover la Ley y motivar la promulgación de legislación local que responda a los principios que emanan de la norma federal y varias entidades legislativas se encuentran en proceso de reforma ya sea para incorporar los principios en del artículo que se menciona en las Constituciones locales, ya sea para emitir una ley específica sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### **PREGUNTA 4**

Respecto a la pregunta, es pertinente aclarar al Comité tres aspectos:

Primero, en México no se cuenta con estadísticas que permitan informar sobre el tipo de fundamentos jurídicos en que se basa un tribunal para dictar sus sentencias.

Segundo, son las y los abogados que presentan un caso ante tribunales los que seleccionan los argumentos y fundamentos jurídicos en que basan su acción. El o la juzgadora debe decidir si les asiste o no la razón tomando en consideración precisamente los argumentos y fundamentos jurídicos expresados, de tal suerte que, sólo si un abogado esgrime la Convención como base de su acción, el juez analizará si es esto cierto o no. Si no lo hace, sólo puede suplir la deficiencia de la queja cuando así lo señala expresamente la ley.

Tercero, recientemente la SCJN resolvió una contradicción de tesis de jurisprudencia sobre la jerarquía y la aplicación en México de los Convenios y Tratados Internacionales, en el sentido de que estos instrumentos son norma suprema en el país de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Federal.

Habiendo aclarado esto, puede entenderse porqué todavía no es común encontrar en México, en asuntos de orden civil, penal o laboral, sentencias cuyos puntos resolutivos estén fundamentados en la CEDAW.

Sin embargo, es satisfactorio señalar que desde que se iniciaron los Talleres de Capacitación a los Poderes Judiciales de la República para la aplicación en México de la Convención de Belem do Pará, las y los jueces, en toda la república, tienden a cubrir con esta Convención las lagunas que encuentran en su legislación local y así poder dictar sentencia con fundamento en nuestro sistema jurídico. Lo mismo sucede tratándose de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Por otra parte, se informa que hasta la fecha, se ha capacitado a magistradas y magistrados, así como a juezas y jueces de 27 entidades federativas, en la aplicación de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como en la aplicación de la perspectiva de género en resoluciones judiciales.

Durante el presente año, el Inmujeres realizará cinco reuniones de magistradas, magistrados y jueces que congreguen a los ya capacitados y a quienes han aplicado, en las resoluciones judiciales, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género. El objetivo de las reuniones es el intercambio de experiencias en este tema, así como la publicación de un documento que compile sentencias en las que se invoque la normativa internacional y la perspectiva de género.

A nivel estatal, cabe destacar que el Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala promocionó un Taller de Sensibilización referente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, dirigido a magistradas y magistrados del período 1999-2005.

## **PREGUNTA 5**

Las reformas a los códigos civil y de procedimientos civiles para el Distrito Federal en materia de familia se aplican de manera regular en los procedimientos que se siguen en los juzgados de lo familiar del Tribunal Superior de Justicia de esa entidad federativa.

De esta manera, al reconocerse en el Código Civil que la atención del trabajo doméstico y de las y los hijos es una contribución económica al mantenimiento del hogar y que, en caso de divorcio se puede solicitar una indemnización de hasta el 50% del valor de los bienes que hubiere adquirido, durante el matrimonio, cuando quien lo solicita se haya dedicado en el lapso en que duró el matrimonio, preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de las y los hijos, las y los jueces competentes en esa entidad federativa, están obligados a atender dichas disposiciones. Si no lo hicieren, incurrirían en responsabilidad y podrían ser sancionados penalmente.

Cabe precisar que el patrimonio familiar es una institución de interés público, que tiene como objeto afectar uno o más bienes para proteger económicamente a la familia y sostener el hogar. El patrimonio familiar puede incluir la casa-habitación y el mobiliario de uso doméstico y cotidiano; una parcela cultivable o los giros industriales y comerciales cuya explotación se haga entre los miembros de la familia; así como los utensilios propios de su actividad, siempre y cuando no exceda su valor, de la cantidad máxima fijada por la ley.

Puede solicitar que se constituya este patrimonio cualquiera de los miembros de la familia y precisamente para protegerla, pues una vez ingresados los bienes al patrimonio se vuelven inalienables e imprescriptibles. No es relevante para la constitución de este patrimonio quién es el propietario original de los bienes ni quién aporta los recursos para su adquisición. Lo relevante es que al constituirse el patrimonio familiar los bienes pasan a ser del grupo familiar.

Por tanto, no se debe confundir esta institución con las obligaciones económicas que surgen de las relaciones, sean de matrimonio o de concubinato. En estos casos, efectivamente, el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos se consideran como la aportación económica al mantenimiento del hogar de quien lo realiza.

## **PREGUNTA 6**

El 8 de marzo de 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, en cuya Ley se establece que su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Desde el Inmujeres se formuló el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres* (Proequidad), que refleja el compromiso del Gobierno Federal con las mujeres y niñas de México para introducir de manera transversal el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas públicas. En este sentido, las acciones del Proequidad son responsabilidad de toda la Administración Pública Federal; cada sector, desde su área de competencia, deberá seguir el objetivo común que es la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

El Proequidad recoge la labor que han desarrollado en el país desde el siglo XX, grupos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, funcionarias y funcionarios públicos.

Por otro lado, el 8 de marzo del presente año y con motivo del Primer Informe de Actividades del Inmujeres, se firmó el *Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres*, en él se contempla la

coordinación y concertación con los sectores de la Administración Pública Federal y el marco de colaboración con los gobiernos de estados y municipios, con los Poderes Judicial y Legislativo Federales y los correspondientes en las entidades federativas, así como la cooperación con universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad.

Es importante mencionar que dentro de los mecanismos para institucionalizar la equidad de género, algunos sectores de la Administración Pública Federal y el Inmujeres han establecido enlaces de trabajo, y se han formalizado articulaciones con 54 instituciones.

A la fecha, se han creado 25 Institutos de la Mujer en las Entidades Federativas del país, de los cuales 4 se instituyeron durante el año 2001 y lo que va del 2002, y corresponden a los Estados de Aguascalientes, Baja California, Hidalgo, Jalisco y Chihuahua.

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Instancias de la Mujer en Entidades Federativas, el Inmujeres firmó, durante el 2001 y 2002, Convenios de colaboración con los Gobiernos Estatales de Coahuila, Guanajuato, Tlaxcala y Yucatán.

También se encuentran en proceso de firma los Convenios con los estados de Baja California Sur y Zacatecas; además se han enviado 3 proyectos de convenios de colaboración con otras entidades federativas, mismos que se encuentran en proceso de revisión para su posterior celebración.

De igual forma se encuentra el *Programa de Apoyo al Fortalecimiento Institucional de las Instancias de la Mujer en los Gobiernos Municipales*, a través del cual se está promoviendo la integración de las instancias de la mujer, y el *Proyecto de Promoción y Sensibilización de Servidoras y Servidores Públicos Estatales*, para la asignación financiera a programas destinados a mujeres y niñas en los estados.

Las entidades federativas señalan avances en el fortalecimiento de instancias estatales:

El **Instituto Hidalguense** indica que uno de los avances más significativos desde su creación, son sus proyectos con áreas de orientación con enfoque de género, y de asesoría jurídica. Asimismo, desde hace tres años, el Instituto ha venido aplicando el “Taller de Equidad, Hombres, Mujeres y sus Derechos”, en coordinación con la Delegación Estatal de Instituto Nacional Indigenista (INI), y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo. En relación al presupuesto de las áreas antes mencionadas será aprobado por la Junta de Gobierno, una vez que sea autorizado el Programa Operativo Anual 2002, dado que se trata de un organismo de nueva creación, a cuya titular se le dio nombramiento el pasado 8 de marzo.

En los trabajos que está realizando el **Instituto de la Mujer de San Luis Potosí**, destacan los siguientes: acciones de sensibilización y fomento a la cultura de la denuncia y por los derechos de las mujeres. Con recursos de Unicef se elaboraron y distribuyeron en todo el estado 25,680 cuadernillos sobre los derechos de las mujeres. Igualmente, se implementó la línea 075 donde se informa y promueven dichos derechos. También se imparten conferencias y talleres para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

**La Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero**, ha pasado de ser una dependencia gestora a ejecutora de la mayoría de sus programas. Se han gestionado y obtenido abundantes apoyos y programas tanto de nivel estatal, como federal; un ejemplo de ello son los micro créditos que se otorgan a las mujeres como préstamos a la palabra.

El **Instituto Estatal de la Mujer del Estado de Tlaxcala**, fue creado bajo la administración del actual Gobernador, como un Organismo Desconcentrado del Ejecutivo. La ejecución de su Programa Operativo Anual se enmarca en los siguientes subprogramas: Orientación Jurídica y Atención Integral a la Violencia Familiar, Participación Ciudadana, Capacitación, Empleo y Desarrollo Económico, Calidad de Vida:

Salud y Educación. En el año de 1999 el Instituto inicia sus operaciones sin presupuesto, y para el 2002 lograron un monto de \$2'900 000.00. En la actual administración estatal se creó el Fideicomiso para el Desarrollo Integral de la Mujer, el cual opera con aportaciones del Gobierno Estatal, la Secretaría de Economía, a través de FONAES, y Productos Financieros.

Otros de los avances señalados es que las dependencias estatales han empezado a trabajar con Enfoque de Género en la ejecución de sus Programas Operativos Anuales. Respecto al monto destinado para estas acciones afirmativas a favor de las mujeres, no se tiene desglosada la cantidad; sin embargo, se está trabajando con el Congreso Local y otras instancias del Gobierno Estatal y Municipal, para que, por Ley, se especifique cuál es el monto de los recursos que se destinan a los programas de apoyo a las mujeres en las diversas dependencias.

El **Instituto de la Mujer Oaxaqueña** destaca como avance importante el Diplomado sobre políticas públicas y equidad genérica dirigido a funcionarias y funcionarios públicos del estado, en colaboración con la Universidad José Vasconcelos, realizado entre febrero y mayo de 2002. El objetivo fue el de promover dentro de las dependencias la perspectiva de género. Destacan también las acciones para ampliar los datos estadísticos con que se cuenta a fin obtener información desagregada por sexo, edad y condición física (personas con capacidades diferentes), para la formulación de planes y programas.

El **Instituto Sinaloense de la Mujer**, por su parte, reportó que en el Programa de Educación de Género se desarrollaron talleres de capacitación con 75 jefas (es) del Sector de Educación Media Básica del estado y con 150 promotoras y promotores estatales de educación inicial y del Programa Integral para Abatir el Rezago Educativo. Asimismo, se desarrolló el Programa para la capacitación, en materia de perspectiva de Género a Recursos Humanos, mediante 35 asesorías y la distribución de materiales a personas que lo solicitaban y se impartió el taller “Paso a Paso en la Perspectiva de Género” a 22 trabajadores del Instituto.

El **Instituto Sonorense de la Mujer** informó que los avances para fortalecer las instancias estatales que promueven los derechos de las mujeres, se han reflejado en la apertura de los centros de Atención a Víctimas de Delitos. De igual forma, las actuales administraciones municipales han instalado oficinas que atienden los asuntos de las mujeres. Promovidas por el Instituto, han tomado protesta 32 titulares de dichas oficinas. Se apoya la definición de las acciones que estas instancias realizan a favor de las mujeres sonorenses, mediante reuniones estatales y regionales de seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales. Las modalidades que han adoptado estas instancias son: Coordinaciones, Direcciones, Institutos y Secretarías.

Con el objetivo de coordinar esfuerzos, se firmaron convenios con dependencias, organismos e instituciones de los sectores público, privado y social, para la ejecución de programas y acciones coordinadas y concertadas. Hasta la fecha se han celebrado y ratificado, más de 25 convenios y acuerdos.

El **Instituto de la Mujer Duranguense** reporta como el mayor de los avances, el incremento del presupuesto Federal y Estatal destinado a fortalecer las instancias estatales que promueven los derechos de las mujeres en el Estado de Durango es de \$467,464 pesos.

Respecto a la continuación de la capacitación, el Inmujeres, en el año 2001, realizó 49 talleres de capacitación, beneficiando a 2,883 personas. Para el año 2002, el Inmujeres tiene contemplado realizar el proyecto *Jornadas de Capacitación por la Equidad*, a través de tres subproyectos:

1. Funcionarias y Funcionarios Públicos de la Administración Pública Federal
  - 1.1. Para crear conciencia (mandos medios y altos, 70,000 personas)
  - 1.2. Para crear compromiso (funcionarias y funcionarios de primer nivel, 5,000 funcionarias y funcionarios)
  - 1.3. Para crear competencias (1,440 funcionarias/os y 400 multiplicadoras y multiplicadores)
2. Mecanismos de la Mujer en las Entidades Federativas

2.1. Para fortalecer a los mecanismos de la mujer en las entidades federativas (de julio a diciembre, 100% de los mecanismos capacitados)

### 3. Población abierta

3.1. Para que las mujeres conozcan sus derechos.

Entre julio y agosto de 2002, 25 promotoras y promotores de cada región estarán capacitados como multiplicadores; se capacitarán a 250 multiplicadores/as.

Entre agosto y diciembre de 2002, las y los promotores impartirán talleres a población abierta, en los que se impactará a 25,000 personas.

Las metas a cumplir por el proyecto para junio 2002 son las siguientes:

- 70,000 funcionarios tendrán el folleto “El ABC del Género”;
- 100% de las Secretarías de Estado y de las dependencias de la APF habrán recibido el cartel con el Código de Conducta por la Equidad;
- 70,000 funcionarios públicos habrán tenido la posibilidad de participar en un proceso de sensibilización/concientización a través de una presentación sobre el tema en disco compacto.

Los dos primeros subproyectos se centran en impulsar la equidad a través de promover la institucionalización de la perspectiva de género al interior de la Administración Pública, tanto federal como estatal. El último se orienta a sensibilizar a la población en materia de equidad de género, a partir de difundir los derechos humanos de las mujeres y la infancia.

El Inmujeres, dentro del *Programa de Capacitación*, está trabajando en dos proyectos para promover en las entidades federativas el diseño y desarrollo de indicadores de evaluación de las acciones a favor de la equidad de género, así como aquellos que les permitan dar seguimiento a los compromisos de México ante las convenciones internacionales ratificadas en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres; dichos proyectos son:

- Sistema Estatal de Indicadores de Seguimiento de las Convenciones y Acuerdos Internacionales en Materia de Equidad de Género e igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Presupuesto asignado \$320, 000.00 (Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/PNUD)
- Laboratorios Regionales para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación con Enfoque de Género. Presupuesto asignado \$1’017,147.00 (Recursos de Inmujeres y de PNUD)

Respecto al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2002, los recursos destinados a programas para las mujeres en las diferentes dependencias son los siguientes:

<b>INSTANCIA</b>	<b>Monto (en pesos)</b>
<b>Presidencia de la República</b> (Coordinación de Desarrollo Humano) Planeación, diseño, elaboración, desarrollo, implementación y seguimiento de proyectos en temas de infancia y adolescencia, jóvenes, adultos, mujeres, personas con discapacidad, indígenas y organizaciones no gubernamentales	6’350,605.00
<b>Secretaría de Educación Pública</b> <i>Programa de Becas para Mujeres</i> , a fin de que no interrumpan sus estudios.	5’000,000.00
<b>Secretaría de Salud</b> Dirección General de Salud	
Realizar campañas de prevención y promoción	91’179,648.00
Arranque Parejo en la vida	67’472,531.00
Programa de Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino y Mamario	50’000,000.00
Programa de Salud Reproductiva	50’000,000.00
Programa Mujer y salud. Violencia contra las Mujeres	75’000,000.00
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	
Integrar a los niños y niñas de la calle al Programa “De la Calle a la Vida”	7’742,900.00
Impulsar programas para la prevención de riesgos de la infancia y la adolescencia,	33’058,100.00

de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.	
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres (Proequidad) Secretaría Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implementación	5'747,100.00
Dirección General de Equidad y Desarrollo en Salud Proporcionar los servicios de salud	2'959,418,845.00
Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud Administración y atención médica en el Hospital de la Mujer	220'060,036.00
<b>Secretaría de Relaciones Exteriores</b> Atención y seguimiento de asuntos y temas relacionados con la aplicación de la perspectiva del género y la igualdad de oportunidad para los pueblos indígenas	226,931.00
<b>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</b> Subsecretaría de Capacitación, Productividad y Empleo Contribuir al desarrollo de hombres y mujeres a través de la capacitación y el empleo	12'179,023.00
Dirección de Equidad y Género Impulsar mejores condiciones para la inserción y permanencia de la mujer en el ámbito laboral	13'202,832.00 4'588,034.00
<b>Secretaría de Economía</b> Desarrollar y ampliar las oportunidades para la atención a proyectos productivos viables y sustentables de mujeres; creación y desarrollo de proyectos productivos que beneficien directamente a los grupos vulnerables de las comunidades indígenas	11'252,800.00
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</b> Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Difundir y capacitar a indígenas, mujeres y jóvenes en materia de legislación ambiental Proyectos de desarrollo sustentable con iniciativa de equidad y género en Áreas Naturales y Protegidas Capacitación por instancias de la Secretaría para la atención de indígenas, mujeres y jóvenes	646,556.00 564,535.00 140,796.00
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b> Atención a la demanda de las mujeres jefas de familia para ejecutar proyectos. Equidad de género Fondo Nacional de Apoyo a Empresas en Solidaridad Programa de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	200'000,000.00 46'700,00.00 400'000,000.00 8'000,000.00
<b>Secretaría de la Reforma Agraria</b> Programa de la Mujer	50'000,000.00
<b>Secretaría de Gobernación</b> Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proequidad)	220'410,001.00

Fuente: Información sistematizada por la Dirección General de Promoción y Enlace del Inmujeres, con base en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; y Comunicado de prensa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 001/2002, Aprobación del presupuesto para 2002, 1 de enero de 2002.

El Inmujeres cuenta con \$222'410,001.00 para su operación en el presente año. Durante el proceso de aprobación de presupuesto, la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Diputados propuso una reasignación del presupuesto a favor de las mujeres.

Respecto a los mecanismos de incorporación de las ONGs, dentro de los objetivos específicos del Inmujeres se encuentra, entre otras facultades, la ejecución de una política de coordinación permanente de

los sectores social y privado en relación con las mujeres. En este contexto tiene la atribución de suscribir acuerdos de colaboración con organismos no gubernamentales.

La Junta de Gobierno, órgano máximo del Inmujeres, está compuesta, entre otros, por los Consejos Consultivo y Social, conformados por mujeres mexicanas que provienen de organizaciones sindicales, campesinas, no gubernamentales, empresariales, profesoras e investigadoras, representativas en la docencia, investigación de instituciones públicas, profesionistas, empleadas, maestras y, en general, mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad.

Los Consejos antes mencionados son instancias de participación y evaluación del Inmujeres. Así, por ejemplo, el Consejo Consultivo colabora con el Instituto en brindarle asesoría y consulta, impulsa y favorece la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de la ley del Inmujeres; promueve vínculos de coordinación con los sectores y organizaciones de la sociedad en general y apoya el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres que trabajan en favor de las mujeres.

Por su parte, el Consejo Social da seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres; vigila el cumplimiento de los compromisos del Estado mexicano a nivel nacional e internacional, relacionados con la equidad de género y las mujeres; elabora y presenta a la Junta de Gobierno los informes de evaluación en las materias objeto de la ley; propone las medidas para modificar las políticas, estrategias y programas, proyectos y acciones derivados de la Ley del Inmujeres, y propone mecanismos que propicien el fortalecimiento y actualización de los sistemas de información desagregados por género en los distintos sectores de la sociedad.

El Proequidad contiene un apartado específico sobre la participación de la sociedad civil. En él se reconoce el papel de las organizaciones de las mujeres en el fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como la movilización de organizaciones de mujeres como factor desencadenante de las transformaciones sociales, políticas y económicas en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres siendo, en muchas ocasiones, el acervo más importante de experiencia en la innovación de políticas públicas desde la perspectiva de género.

Partiendo de la premisa de que la institucionalización de la perspectiva de género debe hacerse acompañar de la sociedad civil y escuchar sus propuestas, el Instituto realizó una reunión de trabajo para la definición de una Agenda para el Diálogo Permanente entre el Instituto y las dependencias del gobierno federal y las organizaciones no gubernamentales, las universidades y los centros de investigación.

El Inmujeres impulsa también la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en grupos de trabajo, proyectos específicos, investigaciones sobre temas prioritarios del Proequidad y en mecanismos, como es el caso de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Hacia las Mujeres*.

#### **PREGUNTA 7**

El *Programa Nacional de Salud 2001-2006*, establece como una de las estrategias fundamentales la vinculación de la salud con el desarrollo económico y social del país, dentro de la cual se incluye una línea de acción dedicada a promover la perspectiva de género en el sector salud que se desarrolla a través del *Programa Mujer y Salud (PROMSA)*. El objetivo general del Programa es contribuir a la reducción del impacto de las inequidades de género que se traducen en riesgos particulares para la salud de las mujeres y los hombres, así como las que ponen en desventaja a las primeras en el acceso y utilización de servicios de salud de calidad, y las que limitan el desarrollo humano de las mujeres como prestadoras de servicios no formales de atención a la salud, así como de las trabajadoras profesionales de la salud.



Respecto a la salud reproductiva, de acuerdo a los datos de la publicación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Mujeres y Hombres 2002*, las mujeres de 15 a 49 años, consideradas como población femenina en edad reproductiva, alcanzaron 26 millones en el año 2000, lo cual representa 52.2% del total de las mujeres del país. Esto significa que una de cada dos mujeres mexicanas tiene la capacidad de reproducirse. Las acciones de planificación familiar promovidas por la Secretaría de Salud (SSA) han contribuido a incrementar la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en nuestro país. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se calcula que en el año 2001 la cobertura de mujeres en edad fértil unidas que usan algún método anticonceptivo es de 71.4% (aproximadamente 11.6 millones de mujeres). También han contribuido a la disminución de la tasa global de fecundidad de 2.4 hijos por mujer en el año 2000 a 2.34 hijos por mujer en el año 2001.

En el mes de octubre de 2001, la SSA presentó a la comunidad médica y a la sociedad civil mexicana el *Programa de Acción de Salud Reproductiva*, el cual fue elaborado con la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Plantea las estrategias que se impulsa en esta Administración Pública Federal para contribuir a que las mexicanas y los mexicanos disfruten de una vida sexual, reproductiva y postreproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión, con particular énfasis en las áreas rurales y urbano marginadas, así como en las comunidades indígenas y en la población adolescente.

Para fortalecer la operación del Programa, se realizaron talleres y cursos de capacitación en métodos de planificación familiar y salud sexual y reproductiva de los adolescentes en 10 entidades federativas del país.

Se llevó a cabo el *Encuentro Nacional de Prevención y Protección de la Salud*, con los jefes del Departamento de Salud Reproductiva de las 32 entidades federativas del país, y los responsables estatales de los componentes del *Programa de Salud Reproductiva*.

También destacamos la campaña lanzada en el año 2000, a través de los medios, para difundir entre la población y entre los prestadores de servicios el derecho de las personas a la libre decisión en cuanto a su comportamiento sexual y reproductivo

Se han distribuido casi 20 millones de ejemplares de la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer, elemento que fortalece la promoción y el autocuidado de la salud de la mujer, incluyendo los aspectos de planificación familiar.

Para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos anticonceptivos, en el año 2002 se inició un proyecto de colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para que los estados de la federación pudieran obtener los insumos requeridos para el *Programa de Planificación Familiar* a costos menores que en el mercado nacional. Esta iniciativa fue tomada por 16 de los 32 estados del país.

También, se llevaron a cabo cinco *Talleres de Anticoncepción, Posparto, Poscesárea, Transcesárea y Posaborto* con la participación de autoridades estatales y jurisdiccionales, así como de personal operativo del Segundo Nivel de Atención. Se efectuaron siete jornadas quirúrgicas para certificar en la técnica de vasectomía sin bisturí a médicos que ofrecen el servicio de manera permanente en los centros específicos de atención que se han establecido en los Servicios de Salud en cinco Estados de la República.

El Programa IMSS-Solidaridad distribuyó un millón de trípticos con los temas: *Sexo Seguro; Anticoncepción; ¿Qué es el CARA?; Embarazo en adolescentes; ¿Ya lo sabes?; 4,000 Rotafolios sobre ¿Cómo está eso del sexo?, y 4,000 carteles sobre sexualidad y género con cuatro temas específicos: Ser hombre no es igual a ser macho; Ser mujer no sólo es ser madre; ¿Embarazo?, y ¿Sabes hacerlo?.*

También, para fomentar la mayor participación de los hombres en las decisiones de la planificación familiar, este programa consolidó la estrategia de acercamiento de servicios a los adolescentes a través de

2,638 Centros de Atención Rural al Adolescente, 2,538 equipos juveniles, 5,779 encuentros juveniles, 21,884 módulos ambulantes, 86 grupos de apoyo, y 167 grupos educativos. Asimismo, este programa reporta que se realizaron 1,217 vasectomías.

Para apoyar la atención en salud reproductiva a población indígena, se trabajó con personal de las unidades de salud participantes y vinculadas con las comunidades indígenas en el proyecto *Estrategias para el Mejoramiento de la Salud Reproductiva en Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero en el año 2001*.

Actividades similares se realizan con las y los responsables del *Programa de Salud Reproductiva* de las Jurisdicciones Sanitarias de Puebla y Guerrero, con comunidades mayoritariamente indígenas.

Otra acción que se ha emprendido es la iniciativa de la Secretaría de Salud para dar cumplimiento a los compromisos internacionales que el Gobierno de México ha adquirido en materia de salud reproductiva. En el 2001, se realizó el Tercer Curso Internacional de Capacitación en Salud Reproductiva, con la participación de personal de alto nivel de responsabilidad del *Programa de Salud Reproductiva* de los países de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y del estado de Veracruz, en México. Este evento permitió compartir la experiencia de México en el campo de la salud reproductiva.

Respecto a la lucha contra el VIH/SIDA, según datos de la publicación *Hombres y Mujeres 2002*, en el año 2000, a nivel nacional, las mayores concentraciones de casos de SIDA se ubicaron en personas entre los 25 y 39 años de edad (54.9%); un comportamiento similar se registró para los hombres (55.9%); en las mujeres la mayor proporción de casos se presentó en los grupos de 20 a 39 años (61.4%). Al comparar los casos por grupos de edad y sexo, se observa que hasta los nueve años, en la población femenina afectada son superiores a los de los hombres. A partir de los diez años la relación se invierte y los porcentajes registrados entre la población masculina son notoriamente más altos que los de las mujeres. Pese a que los porcentajes parecen bajos, la presencia de la enfermedad se da en las etapas productivas y reproductivas de la población mexicana.

La relación hombres por mujer llega a ser de cinco a una en el grupo de 45 a 49 años y de seis a una en los grupos de 35 a 39, y 40 a 44 años. Resalta la relación de 20 y 24 hombres por mujer en los grupos de 55 a 59 años y 60 a 64 años respectivamente.

**Distribución porcentual de los casos de SIDA diagnosticados en el año según sexo y grupos de edad:**

Grupos de Edad	2000			2001			2002 <sup>*/</sup>		
	Masc.	Fem.	Total	Masc.	Fem.	Total	Masc.	Fem.	Total
Menores de 15	0.6	1.4	1.3	1.3	3.8	1.7	0.6	5.6	1.4
15 a 44	78.3	78.4	78.1	81.5	73.2	80.2	79.6	83.0	80.1
45 y más	20.9	19.0	20.4	17.1	23.0	18.0	19.6	11.4	18.3
Edad desconocida	0.2	1.2	0.2	0.1	0.0	0.1	0.2	0.0	0.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: DGE. Notificación inmediata de Casos de SIDA.

<sup>\*/</sup> Primer trimestre.

El IMSS-Solidaridad cuenta con campañas de comunicación educativa, el curso básico de sexualidad para adolescentes y sesiones de desarrollo humano. Asimismo, elaboró la *Guía Técnica del Programa Integrado de Salud de la Mujer*, para capacitar al personal de salud. La guía incluye temas como: Educación para la sexualidad en VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS); Detección y tratamiento de sífilis; Dotación de condones; Detección de VIH/SIDA en casos sospechosos y embarazadas con sífilis o factores de riesgo.

En cuanto a nuevas políticas y adecuaciones institucionales, destacamos que el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), hasta el año 2000 conocido como CONASIDA (Consejo Nacional de Control y Prevención del SIDA), contempla, entre otras, las siguientes atribuciones: formular y difundir políticas y estrategias nacionales en materia de prevención, atención y control de la infección por el VIH, SIDA y las ITS; definir y evaluar la aplicación y el impacto de las medidas de prevención, atención y control de la infección por VIH/SIDA y las ITS; formular el *Programa para la Prevención y el control del VIH/SIDA y otras ITS*; promover y coordinar la capacitación y actualización de los recursos humanos que participen en la ejecución del Programa; emitir los lineamientos y los procedimientos técnicos para la organización, programación y presupuestación relacionados con el Programa para la prevención y el control del VIH/SIDA y otras ITS; coordinar las acciones en lo relativo a los programas de investigación, prevención y control de la infección por el VIH/SIDA y las ITS; difundir la información sobre prevención, atención y control de la infección por VIH/SIDA y las ITS; elaborar y expedir las normas oficiales mexicanas en materia de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y las ITS, así como vigilar su cumplimiento.

En materia de Prevención, el CENSIDA ha elaborado materiales informativos, entre los que destacan: “El condón, una buena opción”; “Información básica sobre SIDA”; “La prueba del SIDA”. Entre sus publicaciones destaca la *Guía para el Manejo de la Mujer Embarazada con Infección por VIH*. También cuenta con una publicación trimestral, *Revista SIDA/ETS*. Está dirigida al personal médico y paramédico de las diferentes instituciones y al público interesado..

Dentro de las nuevas iniciativas gubernamentales, la Secretaría de Salud preparó, conjuntamente con el CENSIDA, el *Programa de Acción para la Prevención y control del VIH/SIDA e ITS 2001-2006*.

La misión del Programa es definir, planear y coordinar las acciones necesarias, en un marco de consenso y descentralización, para que los sectores público, privado y las organizaciones sociales de todo el país, se comprometan en la lucha contra el VIH/SIDA e ITS, con objeto de disminuir el riesgo, la vulnerabilidad y su impacto en las personas y comunidades.

Dentro de las estrategias generales del Programa se destaca la número 6, “Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones de prevención, atención integral y mitigación del impacto“:

El *Programa Lazo Rojo* está dirigido a la población general urbana a nivel nacional. Consiste en capacitar estilistas que trabajan en estéticas, salones de belleza, peluquería así como a los empleados de los mostradores en las farmacias, y dotarlos de material de apoyo con un contenido de información general sobre VIH/SIDA, con el fin de socializar el tema del VIH/SIDA, eliminar el estigma y discriminación que se forma alrededor de la epidemia, además de informar sobre formas de transmisión y prevención.

Desde el inicio de la epidemia, el CENSIDA, trabajó intensamente la capacitación del tema de la prevención del VIH/SIDA en la comunidad de comercio sexual. Al paso del tiempo, de la comunidad de trabajadoras sexuales surgieron líderes que formaron organizaciones civiles que constantemente informan y previenen el VIH/SIDA al mismo grupo. Esta estrategia ha sido exitosa, dado que ha impedido el crecimiento de la epidemia en este sector. En el Estado de Chiapas, estado fronterizo con Centroamérica, a partir de 1994 hay una estrategia específica de capacitación con el fin de prevenir la epidemia que involucra a los actores que están alrededor del comercio sexual. Respecto al *Programa de Lazo Rojo* y su relación con las trabajadoras sexuales no es un programa que específicamente se enfoque a este grupo, debido a que está dirigido a la población general urbana a nivel nacional.

## PREGUNTA 8

Dentro de las iniciativas gubernamentales para el fortalecimiento de mecanismos institucionales para abordar la prevención y el tratamiento de esas enfermedades, en el año 2000 se reestructura el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y se crea la figura del Comisionado, dándole rango de Subsecretario, convirtiéndose así en la instancia máxima de decisión para aprobar las políticas que regirán al *Programa Nacional contra las Adicciones*, coordinar las acciones que de él se deriven y evaluar los resultados

En el marco de las acciones para la atención a la salud mental y las adicciones, el CONADIC ha llevado a cabo diversas campañas de prevención como el Boletín Especial de la Salud dedicado a la Salud Mental; el Plan de Acción para la Celebración del Día Mundial sin Tabaco, limpia tu aire del humo del tabaco (31 de mayo); el Plan de Acción para la celebración del Día Internacional de Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, ha elaborado las siguientes guías: “¿Qué es la prevención?”, “Ayude a sus hijos a prevenir el consumo de drogas”, y “Comuníquese bien y frecuentemente”.

En términos generales, los Programas contra las Adicciones también se encuentran enlazados con el desarrollo de programas sectoriales paralelos, que contribuyen de manera más eficiente en la labor de prevención de las adicciones en nuestro país. Tal es el caso del Programa Intersectorial de Educación Saludable, la Estrategia Contigo, el Programa *Salud y Nutrición de los pueblos Indígenas*, el *Programa de Salud de la Mujer*, el *Programa de Jóvenes por la Salud*, del Instituto Mexicano de la Juventud, y el *Programa Nacional Juvenil de Prevención Integral*, de la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública.

Si bien sólo una proporción menor de niñas, adolescentes y mujeres adultas de este país utilizan sustancias adictivas en comparación con el consumo entre los varones, no puede soslayarse el hecho de que la gran mayoría suelen verse afectadas en forma directa por el consumo de sus padres, parejas, hermanos o hasta sus propios hijos. Entre los problemas identificados, se encuentran los trastornos en la gestación, como son abortos espontáneos, bajo peso al nacer y el síndrome alcohólico fetal; el consumo pasivo de humo de tabaco, los trastornos de conducta, los accidentes, la disfunción familiar, la desertión y el bajo rendimiento escolar, las infecciones de transmisión sexual, la delincuencia y la violencia intrafamiliar, entre otros.

Para conocer la magnitud del consumo de sustancias psicoactivas en México se cuenta, entre otros mecanismos y registros, con Encuestas Nacionales de Adicciones, Encuestas en Estudiantes de Nivel Medio y Medio Superior, y Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.

Durante mucho tiempo, la mayor parte de los programas de atención tanto en materia de prevención como de tratamiento, han estado diseñados para atender las necesidades de la población mayoritariamente masculina. Sin embargo, gradualmente se han ido reconociendo las necesidades específicas de las mujeres, aunque todavía es muy necesario poner énfasis en las diferencias por género y en estrategias tendientes a alertar a las mismas sobre los riesgos del consumo excesivo.

Para dar respuesta a esta problemática, la SSA, a través del CONADIC, ha venido impulsando *los Programas contra la Farmacodependencia, el Tabaquismo, y el Abuso de Bebidas Alcohólicas*, que constituyen la política nacional en materia de adicciones. Se aplican en los tres órdenes de gobierno y participan un gran número de instituciones de los sectores público, social y privado. Estos Programas incluyen una serie de acciones preventivas y de tratamiento que, sin hacer ninguna discriminación entre géneros y reconociendo la doble vulnerabilidad biológica y social de las mujeres, ofrecen a toda la población los servicios de atención en todas las unidades del sector salud, a la vez que consideran una serie de líneas de acción que consideran la perspectiva de género.

El *Programa contra el Alcoholismo 2001-2006* señala que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones 1998, la prevalencia de consumo de alcohol entre adultos de 18 a 65 años es de 58.1%. Acorde con la distribución de esta prevalencia por sexos, 77 de cada 100 adultos varones, y de 45 mujeres adultas de cada 100, han bebido alcohol en los últimos 12 meses.

En lo que se refiere al consumo de alcohol entre adolescentes que viven en zonas urbanas, existen más de 2 millones 800 mil jóvenes entre 12 y 17 años que han bebido alcohol en los últimos 12 meses, de los cuales, 500 mil varones y 200 mil mujeres reportaron haber llegado a la embriaguez en el último mes. La proporción de este patrón de consumo entre adultos es de diez hombres por cada mujer, mientras que entre los adolescentes esta proporción es de tres varones por cada mujer.

Las tendencias recientes muestran también un aumento en el consumo, especialmente en las mujeres y una reducción en la edad de inicio entre los jóvenes. En las mujeres de las grandes urbes como el Distrito Federal, el fenómeno del alcoholismo se recrudece, cuando se compara con lo que ocurre en otras entidades; igualmente, en ciudades como Monterrey el abuso en los jóvenes tiene altos niveles comparados con el resto del país.

Para brindar una atención especializada tanto del alcoholismo, como del tabaquismo y la farmacodependencia entre las mujeres, mediante la aplicación de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones SSA-028, se promueve la adopción de programas específicos para la mujer, así como el establecimiento de áreas especializadas para la atención de adicciones en las unidades operativas de los servicios de salud.

Respecto al consumo de drogas ilegales como la marihuana, la cocaína, la heroína, los alucinógenos y los inhalables, entre otros, el *Programa contra la Farmacodependencia 2001-2006* hace referencia a la Encuesta Nacional de Adicciones, que muestra una prevalencia de consumo de 5.27% en población urbana entre 12 y 65 años, equivalente a más de 2.5 millones de individuos. La prevalencia de consumo fue superior en el género masculino (11.09%) que en el femenino (0.85%).

En el Estudio de Niños y Niñas Adolescentes Trabajadores de 100 Ciudades del País, financiado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Unicef, se reportó que el 7.5% de los varones y el 2% de las niñas entrevistadas han probado drogas, excluyendo al alcohol y el tabaco. Las más frecuentemente consumidas son las inhalables y la marihuana, y en menor proporción la cocaína y las pastillas psicotrópicas.

La información presentada permite identificar que la población más vulnerable para iniciarse actualmente en el consumo de sustancias, son la niñez y la adolescencia, además de las mujeres. Aún cuando hasta ahora, la mayoría de los consumidores de drogas ilegales son hombres jóvenes, los datos recientes demuestran que entre las mujeres esta práctica se presenta cada vez con mayor frecuencia.

El *Programa contra la Farmacodependencia 2001-2006*, establece una serie de acciones para la atención del problema en mujeres, principalmente en lo referente a la prevención del consumo de fármacos de uso médico fuera de prescripción, para lo que se realizan campañas informativas a través de pláticas y materiales impresos, sesiones de orientación y consulta, desde donde se llevan a cabo los procesos de referencia a las unidades especializadas dentro de los servicios de salud, para su oportuna atención. Asimismo, se impulsa el desarrollo de proyectos de investigación con enfoque de género y se apoya al desarrollo de las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos educativo y de salud.

Respecto al tabaquismo, la evidencia de daños a la salud relacionados al consumo de tabaco, demuestra que existe una clara relación entre el tabaquismo y el aumento de morbilidad y mortalidad. Al respecto, cabe mencionar los efectos que produce el tabaco en el feto de madres fumadoras, en casos de bajo peso al

nacer y de parto prematuro, y al producir asma en hijos de madres fumadoras, así como elevando la propensión a padecer enfermedades cerebrovasculares y cáncer, entre otros.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, en México la prevalencia nacional en personas entre 12 y 65 años de zonas urbanas es de 27.7 % de fumadores, de los cuales el 42.9 % corresponde a los varones y el 16.3 % a las mujeres, lo que representa más de cuatro millones de mujeres fumadoras en México.

Con relación a escolares de nivel medio y medio superior entre 12 y 17 años, el 23.5 % de varones y un 12.4 % de las mujeres, fuma. Existe además un estudio sobre accesibilidad al tabaco entre menores de edad, que indica que para las mujeres es más fácil adquirir cigarrillos en establecimientos al menudeo.

El *Programa contra el Tabaquismo*, se fundamenta en el artículo cuarto constitucional, que precisa el derecho a la protección de la salud como una obligación del Estado. Este Programa indica que una de cada diez muertes que ocurren en nuestro país se asocian al tabaquismo. Los objetivos específicos que persigue el programa entre el 2001 al 2006 son cuatro: retardar la edad de inicio en el tabaquismo; mayor protección a los no fumadores; hacer que los fumadores fumen menos, y propiciar que los fumadores abandonen el tabaquismo. El compromiso fundamental es lograr la equidad (atención a grupos de riesgo mayor, entre los que se encuentran mujeres, niños y adolescentes; reforzar los factores protectores; incorporar en todas las estrategias y acciones del programa el enfoque de género); la calidad y la protección financiera.

Respecto a los trastornos cardiovasculares, tuberculosis, cánceres, desnutrición, trastornos psicológicos, etc, el panorama epidemiológico general de país denota un avance de las causas de muerte por enfermedades crónico-degenerativas y un retroceso de las enfermedades infecciosas. La mortalidad por causas en la población femenina para 1999 revela que la primera causa de muerte son las enfermedades del corazón con una tasa de 69.3 por 100,000 mujeres, seguidas de los tumores malignos (tasa de 56.6 por 100,000 mujeres) entre los que ocupa el primer lugar el del cuello del útero y el segundo el mamario con tasas de 9.3 y 6.9 por 100,000 mujeres respectivamente. La tercera causa de muerte es la diabetes mellitus con 51.3 defunciones por 100,000 mujeres y en 4º lugar se ubican las enfermedades cerebrovasculares (27.7 por 100,000) y los accidentes (16.7 por 100,000 mujeres). La tuberculosis ya no aparece entre las 20 principales causas de muerte para el total de las mujeres, sin embargo todavía se encuentran entre éstas la desnutrición en el 9º sitio (10.2 defunciones por 100,000 mujeres) y la mortalidad materna en el lugar 19º. Los homicidios alcanzaron una tasa de 2.9 defunciones por 100,000 mujeres.

No hay información disponible acerca de la prevalencia de trastornos psicológicos que permita dar una imagen realista de la magnitud del fenómeno. Hay algunos estudios que revelan que el principal motivo de consulta externa de mujeres es la cefalea muy frecuentemente asociada a tensión y estrés y otros que mencionan a síntomas asociados a la depresión.

En cuanto a las mujeres indígenas, el diagnóstico situacional del *Programa de Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas* indica que la esperanza de vida es 4.5 años menor en promedio para las mujeres indias que para la población general (71.5 vs 76) esto equivale a una sobremortalidad del 36%. Entre las primeras causas de muerte entre la población indígena se mantienen las enfermedades infecciosas que ya desaparecieron de esos lugares para el resto de la población como son las infecciones intestinales y la influenza y neumonía. El peso relativo de las causas infecciosas entre la población indígena es de casi el doble de la nacional, las diarreas y la mortalidad materna son tres veces más altas entre la población indígena que a nivel nacional.

Entre la población indígena persisten prevalencias elevadas de enfermedades como tuberculosis, paludismo, dengue, lepra, entre otras. La desnutrición crónica es el principal problema de nutrición en

niños y niñas indígenas manifestada a través de retraso en el crecimiento (baja talla) en más del 40% de los niños. Además se presenta con alta frecuencia la deficiencia de micronutrientes y la anemia, se estima que esta última se presenta en un 36% de los niños y niñas indígenas, no se han realizado estudios comparativos entre sexos en población infantil indígena que permitieran documentar si existe una prevalencia mayor de desnutrición entre las niñas indígenas que entre los niños, aunque es posible que se dé en algunas comunidades. La deficiencia de micronutrientes es también un problema muy importante de salud en las mujeres embarazadas y durante la lactancia cuando cuatro de cada 10 mujeres tienen anemia, casi el doble de las mujeres de la población general. Es por esto que el *Programa de Salud y Nutrición para los Pueblos Indígenas* de la Secretaría de Salud, contempla un componente de suplementación nutricional para niñas y niños, mujeres embarazadas y durante la lactancia, y también una serie de acciones contra el tabaquismo, el alcoholismo, salud reproductiva y prevención de la violencia hacia las mujeres.

Respecto al cáncer cérvico uterino, en México constituye la primera causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las mujeres de 25 años y más. Durante la última década, la tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino ha mostrado una ligera tendencia a la baja, pero el número de defunciones continúa aumentando, con mayor incidencia de casos en el grupo de mujeres de 45 a 64 años de edad y con alta concentración en 10 entidades federativas del país: México, Veracruz, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, Chiapas y Chihuahua.

Dentro de las acciones institucionales de la actual administración para la prevención del cáncer Cérvico-Uterino, el *Programa de Acción para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino*, plantea los objetivos y estrategias que se impulsan durante esta Administración Pública, para mejorar las condiciones de salud de la población femenina de nuestro país y abatir el cáncer cérvico uterino. Oficialmente el programa de acción se presentó en septiembre de 2001 y durante el año las estrategias se enfocaron a fortalecer los procesos de prevención y el control y a mejorar la calidad en la detección temprana mediante acciones de capacitación y coordinación intra e intersectorial.

Respecto al cáncer mamario, según cifras oficiales del INEGI durante el año 2000 se registraron 3,455 muertes por cáncer de mama. Este padecimiento constituye la segunda causa de mortalidad por neoplasias malignas entre las mujeres de 25 años y más. En algunas entidades federativas del norte del país, esta entidad nosológica ya ha desplazado al cáncer cérvico uterino.

En septiembre del 2001 se presentó oficialmente el *Programa de Acción para la Prevención y el Control del Cáncer Mamario* con el propósito de disminuir el ritmo de crecimiento de la mortalidad por este tipo de neoplasia entre las mujeres mexicanas. Durante ese año, las acciones se orientaron al fortalecimiento de la infraestructura de servicios, a la capacitación de personal y a la gestión de recursos adicionales para el programa, lo que culminó con una mayor asignación presupuestal específica para el año 2002, tanto para este Programa, como para el de *Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino*.

También, en abril de ese año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Proyecto de Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia del Cáncer de la Mama*.

## **PREGUNTA 9**

En su Primer Informe de Labores, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconoce que “la deserción es un fenómeno significativo en las mujeres ya que ellas se ausentan de la escuela para atender otras ocupaciones. La desigualdad en los niveles de educación obedece, entre otros factores, a las conductas y expectativas de padres y madres, maestros y maestras ante proyectos educativos de niñas, quienes se ven obligadas a dejar sus estudios al privilegiar su participación en responsabilidades del hogar,

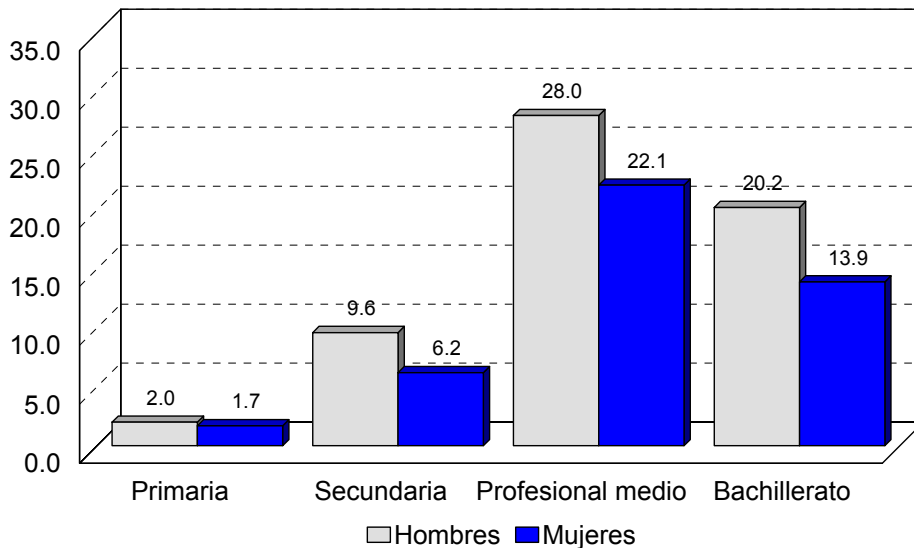
el cuidado de las y los hermanos, ancianos, enfermos, personas con capacidades diferentes o en el apoyo a las labores domésticas”.

En este sentido, es importante mencionar que, para el caso de los niños, la deserción se presenta en cualquier momento del período escolar, en tanto que, para el caso de las niñas, éstas tienden a concluir sus estudios, pero no a inscribirse en el siguiente grado o nivel escolar.

Así, en el ciclo escolar 2000-2001, en los niveles de primaria, secundaria, profesional medio y bachillerato, fue mayor la deserción masculina que la femenina.

La diferencia entre los hombres y las mujeres que abandonan la escuela se agudiza conforme se avanza en los niveles escolares. En primaria, la distancia es de sólo 0.3 puntos porcentuales, al registrar los niños 2% y las niñas 1.7%; en la secundaria la diferencia es de 3.4 puntos, 10 de cada 100 niños dejan la escuela, frente a 6 de cada 100 niñas; en profesional medio la brecha es de 5.9 puntos (28% de hombres y 22.1% de mujeres); y es en el nivel de bachillerato donde se registra la mayor diferencia porcentual entre los sexos con 6.3 puntos, al dejar la escuela 20.2% de los hombres y 13.9% de las mujeres.

### Indice de deserción por nivel educativo según sexo, 2000-2001<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Dato Estimado.  
Fuente: SEP-DGPPP, Subdirección de Análisis Estadístico y Presupuestal, 2000.

En cuanto a la eficiencia terminal primaria, entre los años 1996 al 2000, se dio un avance del 4.1% en las niñas y del 2.9% en los niños:

AÑO	NIÑAS	NIÑOS
1996	83.4	82.3
1997	85.6	84.2
1998	86.6	85.0
1999	85.7	83.7
2000	87.5	85.2

Fuente: SEP. Estadísticas básicas del Sistema Educativo Nacional



En el siguiente cuadro se puede apreciar que entre las principales causas de abandono escolar entre las niñas y los niños de 11 y 13 años de edad en el año 2000, figuran las cuestiones personales, específicamente como: no quiso o no le gustó estudiar. La segunda causa en importancia se refiere a las cuestiones económicas, en la que se argumenta la falta de dinero o la necesidad de trabajar. En el caso de las niñas se puede apreciar que también inciden las causas familiares y escolares para que abandonen la escuela.

<b>Causa</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	100.0	100.0
Personal <sup>1/</sup>	47.5	40.6
Económica <sup>2/</sup>	25.6	28.1
Matrimonio o Unión	0.0	0.5
Escolar <sup>3/</sup>	3.9	5.9
Familiar <sup>4/</sup>	2.4	5.6
Terminó sus estudios <sup>5/</sup>	1.9	2.4
Otras causas	6.4	5.1
No especificado	12.2	11.9

1/ No quiso o no le gustó estudiar. 2/ Por falta de dinero o tuvo que trabajar. 3/ Abandonó la escuela porque le quedaba lejos. 4/ Porque su familia ya no lo dejó estudiar o por ayudar en las tareas del hogar. 5/ Dejó sus estudios hasta el grado o nivel que tenía como objetivo estudiar.

Datos elaborados por el Inmujeres. Dirección General de Evaluación y Estadística con base en INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000, Base de la Muestra Censal.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) desarrolla una serie de acciones afirmativas encaminadas a la construcción de una cultura de equidad de género y para reducir las brechas entre las niñas y niños en la permanencia en el sistema escolar. Con el *Programa de Becas*, dentro del *Programa de Oportunidades*, en el 2001 se benefició a más de dos millones de niñas de primaria y se entregó el 49.5% a niñas y el 50.5% a niños. Asimismo, se consideró material didáctico especial para lograr una equidad de género, y el *Programa "Camino a Secundaria"* para promover el tránsito de las niñas a la secundaria en regiones focalizadas como de baja absorción.

Respecto a la absorción de secundaria, del año 1996 al 2000, hubo un 6% de incremento en la absorción de niñas y un 2.9% en la de los niños.

<b>Año</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>
1996	84.30	89.00
1997	85.30	90.02
1998	88.10	91.90
1999	89.20	92.70
2000	90.30	93.30

Fuente: SEP. Estadísticas básicas del Sistema Educativo Nacional

La SEP da cuenta de que en el paso de secundaria a enseñanza media superior al bachillerato, las familias, sobre todo de los sectores más desfavorecidos, no proporcionan igualdad de oportunidades a sus hijos en lo referente al estudio y permiten que los varones sigan estudiando con más frecuencia que las mujeres. Para contrarrestar esta situación, el *Programa Oportunidades* (antes *Progresas*), en el año 2001 incluyó becas en el nivel medio superior, este mismo programa, introdujo acciones afirmativas, otorgando un monto mayor para las niñas en secundaria y en educación media superior, con una diferencia que va desde uno hasta siete dólares. Las becas para las mujeres en el bachillerato son en términos económicos en

promedio 15% mayores que las de los varones, a efecto de que estas familias permitan a las mujeres, a sus hijas, que continúen estudiando el bachillerato, y no se mantenga este criterio de que al terminar secundaria las mujeres ya no continúen sus estudios.

De acuerdo con la SEP, se estima que en el 2000, de la población que terminó la secundaria, el 96.9% de los hombres ingresan al nivel medio superior, porcentaje superior al de las mujeres (89.2%).

En el nivel superior, también por primera vez en el 2001 se estableció el *Programa Nacional de Becas para la Educación Superior*. De acuerdo a los resultados registrados, el 52% de las becas se han otorgado a mujeres y 48% a varones. En el cuadro anexo se reflejan los niveles educativos de mujeres y hombres y las tendencias entre 1997 y el año 2001.

#### Matrícula de Educación Superior por sexo

AÑO	MUJERES	HOMBRES
1997 a 1998	642,993	749,658
1998 a 1999	690,286	791,716
1999 a 2000	748,307	837,101
2000 a 2001	795,115	869,115

Fuente: SEP. Estadísticas básicas del Sistema Educativo Nacional

De 1997 al 2001 hubo un incremento de 23% más en mujeres y un 16% más en los hombres en la matrícula de este nivel educativo. En los niveles medio superior y superior, para el ciclo escolar 2000-2001, la participación de las mujeres fue la siguiente: bachillerato 49.5% hombres y 50.5% mujeres; profesional medio 51.4% mujeres; educación superior 49.5%. En este último nivel, cuando se habla de normal licenciatura, la participación de las mujeres es mayor (65.6%), por el contrario, en licenciaturas universitarias y tecnológicas su participación es de 47.6%. A nivel de postgrado, aunque la participación de la mujer se ha incrementado, representan el 42.9%.

#### PREGUNTA 10

El rezago educativo es uno de los problemas más graves de los que adolece nuestro país y que en forma especial afecta a las mujeres. La disminución en el porcentaje de analfabetismo favorece a las mujeres, al pasar de 29.6% a 11.3%; esto significó un descenso de 18.3 puntos porcentuales entre 1970 y 2000. En el caso de los hombres la condición de analfabetismo disminuyó de 21.8% a 7.5%; es decir, 14.4 puntos porcentuales. En 1970, de cada 100 hombres de 15 años y más, 22 eran analfabetas y 30 de cada 100 mujeres se encontraban en la misma situación. En el año 2000, la proporción bajó a sólo 7.5 hombres y 11.3 mujeres de cada 100. A pesar de esta importante disminución en la proporción del analfabetismo femenino y de que la brecha entre hombres y mujeres es cada vez más reducida, aún persiste la diferencia entre los sexos.

A nivel nacional el analfabetismo es directamente proporcional a la edad, tanto para hombres como para mujeres. En las generaciones más jóvenes, las proporciones de analfabetas de ambos sexos no sólo son menores sino que además, las diferencias entre hombres y mujeres son mucho más pequeñas.

#### Porcentaje de analfabetismo de la población de 15 años y más por grupos de edad según sexo, 2000

Edad	Hombres	Mujeres
15 – 29	3.3	3.9
30 – 39	5.3	8.6
40 – 59	11.3	19.5
60 y más	23.9	35.5

**Porcentaje de población de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir, según sexo, 2000**

Hombres	Mujeres	Diferencia Mujeres -Hombres
12.8	11.9	-0.9

**Porcentaje de población de 15 años o más sin instrucción, según sexo, 2000**

Hombres	Mujeres	Diferencia Mujeres -Hombres
8.7	11.6	2.9

**Porcentaje de población de 15 años o más en rezago educativo, según sexo, 2000**

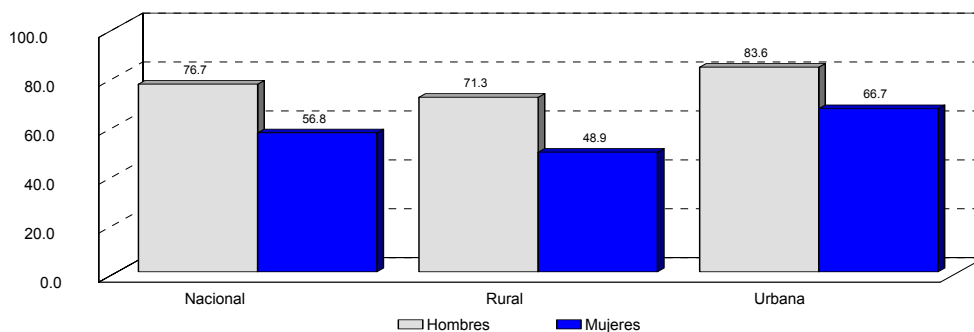
Hombres	Mujeres	Diferencia Mujeres -Hombres
50.7	54.3	3.6

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000. Tabulados básicos.

Las mujeres viven en el medio rural o las mujeres hablantes de lengua indígena son las que experimentan la exclusión y el rezago educativo en sus formas más extremas. No obstante, se observa una reducción del analfabetismo entre 1995 y el 2000, lo que indica el impacto de los programas para reducir el analfabetismo y un mayor acceso de las mujeres a la educación.

En México, el 56.8% de las mujeres hablantes de lengua indígena y el 76.7% de los hombres saben leer y escribir, tasas muy por debajo de las que registra la población nacional (88.6% y 92.5%, respectivamente). Las tasas de alfabetismo de las mujeres indígenas son menores que las de los hombres. En las zonas rurales la diferencia entre ambas tasas es de 22.4 puntos porcentuales y en las urbanas la diferencia es de 16.9 puntos porcentuales. Por tipo de localidad se observa que la proporción de mujeres y hombres indígenas alfabetos es mayor en las localidades urbanas; mientras que la tasa de alfabetismo de las mujeres rurales es de 48.9%, las residentes en las zonas urbanas alcanzan una tasa del 66.7%. Los hombres, por su parte, registran tasas de 71.3% en las áreas rurales y de 83.6% en las urbanas.

**Tasa de alfabetismo de la población hablante de lengua indígena de 15 años y más por tipo de localidad y sexo 2000**



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Base de datos de la muestra censal.

El INI ha diseñado y ejecutado programas específicos de apoyo a las niñas y las jóvenes en situaciones de alto riesgo, en las áreas rurales y urbanas marginales a través de promover la formación profesional de la población indígena. Se han otorgado becas para estudios a nivel superior de jóvenes indígenas y las

otorgadas a mujeres ascienden a 216 durante el 2001. También en ese año, el INI realizó un convenio con la Universidad Autónoma de Chapingo para otorgar 200 becas de nivel medio y superior para jóvenes indígenas, de las cuales el 20% fueron para mujeres.

**Distribución porcentual de la población hablante de lengua indígena de 15 años y más por nivel de instrucción, según tipo de localidad y sexo, 2000**

Nivel de instrucción	Nacional		Rural		Urbana	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Sin instrucción	18.5	31.5	21.9	36.3	14.2	25.4
Con primaria incompleta	32.2	28.3	35.8	28.9	27.8	27.5
Con primaria completa	19.5	16.5	19.5	15.1	19.5	18.2
Con secundaria o equivalente incompleta	4.2	2.7	4.0	2.4	4.4	3.0
Con secundaria o equivalente completa	10.9	6.9	8.3	4.8	14.2	9.4
Algún grado aprobado en preparatoria o equivalente	5.3	3.6	2.9	1.8	8.2	6.0
Algún grado aprobado en profesional	3.9	2.0	1.2	0.7	7.3	3.8
No especificado	5.5	8.5	6.4	10.0	4.4	6.7

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda. 2000. Tabulados básicos

Actualmente, la Secretaría de Educación Pública, (SEP), atiende a las mujeres a través de una diversidad de acciones educativas y estrategias pedagógicas que incorporan elementos particularmente orientados a ellas (temas y contenidos). Asimismo, se encuentran en diseño acciones afirmativas específicas dirigidas a la incorporación y retención focalizadas. También busca que 20% de los cursos diseñados para docentes de educación básica estén relacionados con la perspectiva de género, así como impulsar la absorción de mujeres en todos los niveles educativos; asegurar la inclusión de la perspectiva de género en la currícula y mejorar los materiales y métodos educativos para eliminar toda disparidad en la educación entre niñas y niños.

**PREGUNTA 11**

La SEP está realizando acciones afirmativas, para que tanto hombres como mujeres en condiciones de igualdad puedan aspirar a las mismas oportunidades en los cargos de dirección del magisterio. Se ha avanzado en esta medida ya que la participación de la mujer en puestos de alto mando y de dirección se ha incrementado. También, en todos los niveles de empleo, y en todos los niveles de responsabilidad, la SEP está homologando los salarios en aquellos casos en que detecta que las mujeres devengan un salario menor por un mismo trabajo.

En el Proequidad se establece como línea estratégica específica del Objetivo Específico 5 “Promover la valorización del magisterio femenino de todo el sistema educativo nacional al reconocer la labor educativa que realizan cotidianamente en las escuelas y brindarles mayores oportunidades de representatividad en puestos directivos”, cuyas metas han sido descritas en la respuesta a la pregunta 10.

**Funcionarias/os de la Secretaría de Educación Pública (SEP)**

	Hombres (%)	Mujeres (%)
Secretaría de Estado	0.06	0
Subsecretaría de Estado	0.30	0.06
Dirección General	2.08	1.15
Dirección del Área	7.72	2.55
Subdirección de Área	21.89	12.10
Jefatura de Departamento	29.32	20.35

Fuente: Secretaría de Educación Pública 2002

### Diferencia de Ingresos en Puestos Iguales

Puestos altos	Hombres 30% más que la Mujer
Puestos bajos	Hombres 22% más que la Mujer

Fuente: Consejo Nacional de Población

#### PREGUNTA 12

Si tomamos en cuenta el nivel de instrucción, la participación femenina en actividades económicas se incrementa en relación directa con su grado de escolaridad. La participación más baja la tienen las mujeres sin instrucción o con primaria incompleta con una tasa de 28.1%, con secundaria completa la tasa es de 32.8% y con estudios postsecundaria de 52.3%.

El grupo de mujeres mayores de 15 años que no tienen instrucción educativa o no concluyeron la educación primaria, tienen una tasa de participación en la actividad económica del 28.4%. La cifra para las mujeres con estudios postsecundarios es de 50.5%. Son esas mujeres poco instruidas quienes desarrollan trabajo de menor remuneración y con las peores condiciones. No son derechohabientes de la seguridad social ni tienen acceso a servicios de apoyo para el cuidado de sus hijos pequeños.

Una de las iniciativas gubernamentales para atender esta problemática es el establecimiento del *Consejo Intersecretarial del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT)*, cuyos programas atenderán a 1 millón 300 adultos en forma mensual y para fin del sexenio al menos 3 millones de jóvenes y personas adultas cada mes. Este Consejo se suma al conjunto de acciones sociales que el gobierno está realizando bajo la estrategia “*Contigo*”, cuyos objetivos centrales son darle salidas permanentes y dignas a la pobreza, apoyar a las personas a lo largo de su vida y realizar las labores en equipo, dejando fuera el paternalismo y el asistencialismo.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), a través de la Dirección de Educación Inicial, lleva a cabo un programa compensatorio donde se capacitan a madres de familia para mejorar las prácticas de crianza de sus hijos entre 0-4 años de edad. Este programa atiende a 623 mil niños menores de cuatro años y a 575 mil padres, de los cuales el 98% son madres. Además, a través del programa se crean fuentes de empleo para mujeres, ya que existen tres diferentes tipos de trabajo, donde el mayor porcentaje es ocupado por mujeres quienes perciben un sueldo.

NIVEL	FUENTES DE EMPLEO CREADAS	MUJERES
Promotor Educativo	24 020	90%
Supervisor de Módulo	2 270	66%
Coordinador de Zona	612	60%

#### PREGUNTA 13

Como es del conocimiento del Comité, los contenidos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Protocolo Facultativo, como se ha plasmado en los Informes Periódicos de México, ya se encuentran incorporados a las políticas sectoriales, así como en el Plan Nacional de Desarrollo. En relación a la pregunta de referencia, a continuación presentamos las diferentes iniciativas y acciones institucionales orientadas a crear y fortalecer una cultura de respeto a los derechos de las mujeres consagrados en la Convención.

El Inmujeres, a partir de su creación en 2001, consideró como uno de sus ejes prioritarios la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, y en ese marco crea el *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2001-2006* (Proequidad).

Las dependencias del sector público que han desarrollado programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, son: la Secretaría de Marina (SEDEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia (SSP), el Centro de Formación Policial de la Policía Federal Preventiva (PFP), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el objetivo de difundir los instrumentos internacionales de los que México es parte y que atañen a los derechos humanos de las mujeres, distribuyó los documentos fundamentales adoptados en la ONU y la OEA, en particular, la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, elaboró y difundió la publicación *Los Derechos de la Mujer y los Niños*.

Por su parte, el INI efectuó 18 eventos de difusión sobre derechos de la mujer en comunidades indígenas y realizó cinco eventos sobre derechos de los pueblos indígenas, en cinco localidades y tres municipios. También durante el 2001, 571 mujeres indígenas fueron capacitadas en materia de derechos humanos, indígenas y agrarios. Se instrumentó un programa de gestoras y gestores comunitarios en el área de procuración de justicia, a quienes se capacita para ejercer sus derechos y realizar acciones a favor de su comunidad. En el 2001 se formaron 18 grupos de gestoras y se diseñó una cartilla didáctica sobre los derechos de la mujer, la cual es material de apoyo para las gestoras y gestores comunitarios.

Se produjeron cápsulas y *spots* a través del programa radiofónico “*Camino de Mujeres*”, para informar sobre derechos agrarios de la mujer y se realizó la radiorevista “*Cosechando juntos*”. Ambas acciones han sido difundidas a través de las 20 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las 22 radiodifusoras del Instituto transmiten en las lenguas de las regiones de su cobertura, por lo que los programas radiofónicos dirigidos a mujeres en materia de derechos son traducidos.

Entre las actividades o programas que el Inmujeres ha llevado a cabo para la educación en materia de derechos humanos y la difusión del contenido de la CEDAW y en cumplimiento del objetivo específico 2 del Proequidad (ver anexo), destaca el diseño y ejecución del *Taller para la Aplicación en México de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará)*. Se realizó colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), Unicef, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la SRE, los gobiernos locales y los Tribunales Superiores de Justicia. El taller se impartió a Jueces, Magistrados y Agentes del Ministerio Público de 23 entidades federativas en el 2000 y en el 2001 en cuatro estados más. Este taller y el de *Cómo legislar con perspectiva de género*, forman parte, en una segunda etapa del contenido en el *Proyecto de Estrategias para Modificar el Marco Jurídico Mexicano a favor de la tutela de los derechos humanos las Mujeres, las niñas y los niños*.

Algunos de los proyectos específicos del Inmujeres que se relacionan con los objetivos específicos 2 y 5 del Proequidad (ver anexo), para fomentar la revaloración de las mujeres y reconocer su aporte a la sociedad, son los siguientes:

- Continuidad, en el año 2001, de la “*Campaña contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México, ni golpes que duelan, ni palabras que hieran. Eduquemos con ternura*”. Las metas alcanzadas incluyen las actividades desarrolladas por la institución coordinadora de la campaña, Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez, A.C. (COMEXANI), en colaboración con el Comité Mexicano Promotor de la Campaña contra el Maltrato a Niñas y Niños de Centroamérica y México, y fueron las siguientes:

- Participación en el Encuentro “*Por un No a la Violencia Intrafamiliar y el Abuso contra Personas Menores de Edad*”, realizado en Costa Rica en el 2001, donde se logró la articulación con organizaciones de la subregión de Centroamérica y el Caribe.
- Realización de cinco foros regionales-estatales en noviembre y diciembre del 2001 con instituciones oficiales y de organizaciones de la sociedad civil y académicas.
- Desarrollo del Foro Nacional de la Campaña, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la participación aproximada de 80 personas de todo el país, en diciembre de 2001.
- Diseño de dos *spots* de televisión y dos de radio, así como material didáctico dirigido a maestros y maestras, promotoras comunitarias, padres y madres de familia y niños y niñas.
- *Contra la Violencia, Eduquemos para la Paz*. Es un proyecto que pretende construir una alternativa educativa para la paz con perspectiva de género, mediante la formación de colectivos de docentes de educación preescolar y primaria en cuatro estados de la república, que impulsen procesos de participación en maestras y maestros, madres y padres de familia, alumnas y alumnos, para la resolución de conflictos y el desarrollo de competencias psicosociales.
- Colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), a través de la firma del convenio de colaboración para el desarrollo de ocho diplomados de apoyo a la capacitación de funcionarias y funcionarios públicos en temas con perspectiva de género. Dichos diplomados se realizarán durante 2002 en la Ciudad de México y otros cinco estados del país. Entre los objetivos y temáticas destaca el análisis de: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Incluye también un análisis de hermenéutica jurídica y una propuesta metodológica para la interpretación y aplicación de la ley incorporando una perspectiva de género.
- Proyecto *Mujeres Privadas de su Libertad*. Tiene como objetivo establecer las bases para formular una política penitenciaria con enfoque de género, que respete los derechos humanos de las mujeres reclusas y apoye el proceso de reintegración social, alentando su participación en las acciones gubernamentales que se instrumentarán en los centros de reclusión. La población beneficiada por el proyecto son las mujeres reclusas, sus familias y las funcionarias y funcionarios de los centros penitenciarios. En el marco de este Proyecto, se llevó a cabo en julio de 2001, el *Foro Nacional Sobre Hijas de Mujeres Reclusas*, en coordinación con Unicef, CNDH, SSP y la Comisión de Equidad de Género de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. El objetivo del Foro fue dar a conocer y analizar las condiciones de vida de las hijas e hijos de las mismas, en los diversos Centros de Reclusión del país, la observancia de sus derechos humanos y el marco jurídico en el que se circunscribe su atención.

El Inmujeres también realizó el Foro *Envejecimiento y derechos de las adultas y los adultos en plenitud*, en marzo de 2001, dirigido a las personas mayores y se encuentra en la fase de diagnóstico del proyecto *Mujeres y niñas con discapacidad*. Éste último, consistió en ampliar la información sobre las necesidades y requerimientos de las mujeres y niñas con capacidades diferentes, con el fin de promover programas, proyectos y acciones con las instituciones involucradas, que garanticen el pleno respeto de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

En cuanto al material de difusión para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el Inmujeres ha editado las siguientes publicaciones:

- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y su Protocolo Facultativo*, con un tiraje de 10, 000 ejemplares. Fue distribuido en el Coloquio Nacional para el Análisis de la Aplicación del Protocolo Facultativo de la CEDAW realizado conjuntamente con la SRE y el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

en noviembre de 2001, dirigido a representantes del Poder Judicial de los estados de la República, Diputadas, Senadoras e instancias gubernamentales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), SEP, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentos (SAGARPA), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

- *Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres*, con un tiraje de 5,000 ejemplares, publicado en el marco del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en noviembre 2001. En esta publicación se presenta una compilación de diferentes ordenamientos que permiten visualizar los esfuerzos realizados a nivel nacional e internacional para erradicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres, los niños y las niñas: la CEDAW y su Protocolo Facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y, finalmente, el Informe de México para Pekín+5 en el tema de la Violencia contra la Mujer.
- Las publicaciones *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* y *Taller sobre su aplicación en México; Cuaderno de casos tipo* fueron coeditadas por el Inmujeres, el Unicef, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y la CIM/OEA en el 2001.
- *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*, con un tiraje de 2,000 ejemplares, en febrero de 2002. Esta publicación se ha difundido en eventos del Inmujeres a representantes de la comunidad internacional en México. Esta publicación describe el objetivo y componentes de este mecanismo, que se presenta en la respuesta a la pregunta 23.
- *Las mujeres en la toma de decisiones*, con un tiraje de 2,000 ejemplares en marzo de 2002. Este documento trata el tema de la participación femenina en los poderes de la Unión, derecho garantizado en el artículo 7 de la CEDAW.
- *Más vale prevenir que lamentar. Percepciones sobre el embarazo y la adolescencia*. Coeditado por Unicef y el Inmujeres, la compilación presenta artículos sobre: el embarazo no planeado en la juventud, la opinión de los jóvenes, masculinidad y valores en los jóvenes, recuerdos y realidades de la sexualidad y las relaciones sexuales, los jóvenes y el futuro y una visión general de los resultados, temas vinculados con los artículos 5 y 12 de la CEDAW.
- *Las mujeres y el voto. 17 de octubre de 2001. 48 Aniversario del sufragio femenino en México*. Editado con un tiraje de 1,000 ejemplares en octubre del 2001, presenta las condiciones en que se han incorporado las mujeres durante el siglo XX a la vida política nacional. Vinculado con el artículo 7 de la CEDAW.

Con el apoyo de Unifem, el Inmujeres se encuentra en proceso de instalación del *Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (SICEDAW). Se trata de un sistema especializado de seguimiento de la CEDAW para América Latina y el Caribe que permitirá preservar y divulgar la riqueza del material contenido en los informes que los Estados Partes rinden al Comité de Expertas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con las políticas, los programas y las acciones realizadas, así como sobre los logros alcanzados en el objetivo de conseguir la igualdad de jure y de facto de mujeres y hombres y la vigencia de los derechos humanos de unas y otros.

El SICEDAW se conforma por los siguientes apartados: *Acerca de la CEDAW*: Información sobre la Convención; *los Estados Partes*: Acerca de la obligatoriedad de los Estados Partes de presentar informes



periódicos al Comité; *Directrices de los informes*: Forma y contenido de los informes elaborados por los Estados Partes; y *Análisis y Seguimiento de los informes*: Consulta de los informes.

Hasta mayo de 2002, el SICEAW contaba con 73 informes correspondientes a los 23 países de América Latina y el Caribe y a estos documentos se suman 14 informes presentados por las organizaciones no gubernamentales (informes sombra) correspondientes a cada país, en el caso de contar con ellos.

Entre las acciones que llevan a cabo las instancias o programas de la mujer en 11 de los 32 estados de la República (Aguascalientes, Chiapas, Durango, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz), para el año 2001 en relación a la promoción, protección y sensibilización en materia de derechos humanos, destacamos: la realización de cursos, talleres, foros, exposiciones, conferencias, diversos programas y proyectos, campañas informativas y de difusión en los medios impresos y electrónicos, la firma de convenios, así como también anteproyectos de leyes, propuestas de políticas educativas y reglamentos en beneficio de las mujeres.

#### **PREGUNTA 14**

El 30 de abril de 2002 la Cámara de Diputados aprobó, con 403 votos a favor, 7 en contra y 12 abstenciones, el proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Destaca esta iniciativa por constituir una medida afirmativa temporal, aplicable para la celebración de los próximos cinco procesos electorales federales y que obtuvo un elevado consenso entre las legisladoras y los legisladores, lo que le da mayor legitimidad. Además, coloca al país en el 34 lugar en el mundo en establecer cuotas de género en la legislación electoral. Entre las modificaciones realizadas se encuentran las siguientes:

- Se adicionó el numeral 1 al artículo 4º del COFIPE para establecer que, así como “*votar constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular*”.
- En el artículo 38 del artículo 2º., numeral 1, se modificó el inciso s) para “*garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas*”. Se adicionó el inciso t) “*Las demás que establezca este Código*”.
- En el artículo 3º. se reformó el numeral 3 del Artículo 175, que ahora establece que “*los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional*”.
- En el artículo 4º. se adiciona el artículo 175-A, para quedar como sigue: “*De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género*”.
- En el artículo 5º. se adicionó el artículo 175-B, para quedar de la siguiente manera: *1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.*
- En el artículo 6º. se adicionó el artículo 175-C, para quedar como sigue:
  1. *Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la*

notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

3. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

En los artículos transitorios, específicamente en el segundo, se hace referencia a que “lo dispuesto en los artículos 175-A, 175-B y 175-C se aplicará por lo menos para la celebración de los cinco procesos electorales federales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.” También es importante destacar las sanciones, multas y amonestaciones que estas modificaciones prevén en los artículos 175-C y 269, para las infracciones que se comentan a la misma.

Respecto a los tres partidos a los que se hace referencia en el V Informe, Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Revolucionario Institucional (PRI), la distribución de mujeres en puestos de elección, decisión y en estructuras internas, para los dos primeros es la siguiente:

**Espacios ocupados por las mujeres en cargos de representación popular o política desagregado por filiación partidista (PAN, PRD y PRI) a mayo del 2002**

Rubro	Mujeres PAN	Total PAN	Mujeres PRD	Total PRD	Mujeres PRI	Total PRI
Presidentas Municipales	19 (4.62%)	411	3 (0.98%)	305	48 <sup>1</sup>	s/d
Diputadas Federales	27 (13.10%)	207	11 (22%)	54	33 <sup>2</sup> (15.8%)	208 <sup>2</sup>
Senadoras	6 (13.04)	46	3 (18.75)	16	11 <sup>3</sup> (18.3%)	60 <sup>3</sup>
Diputadas Locales	44 (13.96%)	315	40 (21.85%)	183	30 <sup>4</sup>	s/d
Militantes activos	38%	200,000			s/d	s/d
Consejo Nacional	61 (24.4)	250	88 (34.37%)	256	s/d	s/d
Comité Ejecutivo Nacional	14 (35%)	40	6 (31.57%)	19	4 <sup>5</sup> (13.79%)	29 <sup>5</sup>

Elaborado por el Inmujeres con datos de investigación directa (mayo 2002).

<sup>1</sup> GIMTRAP. Informe diagnóstico “Mujeres que gobiernan municipios en México”. Proyecto **Liderazgo, Mujeres y Gobiernos Locales en México**, GIMTRAP/Inmujeres/PNUD, mayo de 2002.

<sup>2</sup> Página electrónica de la H. Cámara de Diputados: [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx), junio de 2002.

<sup>3</sup> Página electrónica del H. Senado de la República: [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx), junio de 2002.

<sup>4</sup> Páginas electrónicas de los Congresos Locales. Se carece de información de 17 Congresos Locales.

<sup>5</sup> Página electrónica del PRI: [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx)

Entre las disposiciones y acciones que cada partido mayoritario ha establecido para elevar el porcentaje de las mujeres candidatas en sus estatutos, se destacan las siguientes:

El PAN aprobó, en la XIII Asamblea Nacional, del 8 y 9 de diciembre del 2001, la incorporación, en el artículo 2, del siguiente texto: “*garantía en todos los órdenes, de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*”. Se trata del cambio más importante en la cultura política de ese partido, en el marco de las acciones afirmativas. También se reformó el artículo 42, relativo a la elección de candidatos a diputados de representación proporcional, tanto en el ámbito local como en el ámbito federal, para establecer que en las propuestas de los Comités Estatales y del Nacional, sean de género diferente. En ese

mismo sentido, dentro de las facultades del Comité Ejecutivo Nacional, en los Comités Directivos Estatales y los Municipales, se establece que dentro de su ámbito, dicten las medidas necesarias para garantizar dicha equidad entre hombres y mujeres, en el acceso a candidaturas, según lo establezcan las propias leyes en la materia.

En cuanto a la estructura interna de ese partido, se estableció en los Estatutos que la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, será miembro exoficio del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de los Comités Ejecutivos Estatal y Municipal.

De los cargos de importancia en el CEN, sólo hay tres en manos de mujeres: Capacitación, Finanzas y Coordinación de Diputados Locales. De 32 dirigentes estatales, solo una es mujer (en el estado de Hidalgo). En las posiciones de primer nivel del Gobierno Federal, hay seis ocupadas por mujeres panistas: Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Turismo (SECTUR) y Reforma Agraria (SRA); Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); Inmujeres, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y la Embajada de México en Canadá.

Este partido realizó el Encuentro Nacional de Mujeres del PAN, como una actividad preparatoria a los comicios del 2003 en el que se renovarían las Cámaras.

El PRD ha impulsado acciones afirmativas desde 1990 y presentó las propuestas de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, recientemente aprobadas. Entre las acciones que ha realizado para promover las candidaturas de mujeres, destacan la modificación a los estatutos y la capacitación sistemática en talleres de liderazgo, derechos humanos de las mujeres y participación política.

Ha establecido la obligatoriedad para que todas las listas de cargo de elección popular, como de dirección, no estén integradas por más de un 70 por ciento de un mismo sexo. Si bien en el último Congreso se hicieron dos modificaciones en los Estatutos, la discusión sobre la paridad alternada quedó aplazada para ser tratada en la Convención Nacional sobre Estatutos, que se realizará en el 2003. En ese marco han iniciado la campaña “*De igual a igual*” con el slogan “*Ponte lista con las listas, ponte la camiseta de la equidad*”, que concluirá en la mencionada Convención.

Este Partido adoptó en sus documentos internos el 20% en estructura partidista y en cargos de elección popular en su Primer Congreso en 1991; en 1993 se pretendió el 50% y se logró el 30% en candidaturas externas e internas, así como en la dirigencias.

El PRI, el 21 de septiembre de 1996, plasmó en sus estatutos 36 al 41 (XVII Asamblea Nacional) que en los cargos de dirigencia y de representación popular en ningún caso se incluya una proporción mayor al 70% de un mismo género y de cada 10 en lista, 3 fueran espacios para mujeres. En la XVIII Asamblea (17 al 20 de noviembre del 2001) se logró la paridad: esto significa el 50%.

Respecto a las cuotas, en el ámbito estatal, Chihuahua, Sonora, San Luis Potosí y recientemente Coahuila, han avanzado en sus leyes electorales, a favor de las cuotas.

No obstante, se debe reconocer que los resultados de los Comicios del 2003, en donde se renovará la Cámara de Diputados serán un indicador del impacto real de estas medidas en el ámbito Federal.

#### **PREGUNTA 15**

Las organizaciones no gubernamentales y diversas redes de feministas mexicanas, han contribuido, con sus aportes, a la capacitación y empoderamiento tanto de las mujeres militantes en partidos políticos y en cargos de gobierno, legisladoras y legisladores, así como en el diseño de políticas públicas y legislación.

Entre las metas establecidas para el cumplimiento del objetivo específico 8 del Proequidad, (ver anexo) destacan: *Realizar una serie de campañas permanentes de divulgación que promueva la participación de*

*las mujeres en los procesos de toma de decisiones tanto en los espacios públicos y como en los privados; Promover que el ejecutivo federal presente ante el Congreso de la Unión una iniciativa de reforma integral electoral con perspectiva de género; Elaborar una red de información que proporcione datos desagregados por sexo y que permita identificar participación de las mujeres en espacios de dirección tanto en el sector público como en el privado; Contar en la administración pública federal, con un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; Alcanzar un equilibrio entre el 35 y el 65 %, entre hombres y mujeres en los ámbitos de toma de decisiones en los tres poderes públicos en los tres niveles de gobierno, tal y como se recomienda en el ámbito internacional.*

Dentro de las acciones que el mecanismo nacional está llevando a cabo, destacamos lo siguiente: Seguimiento al Proyecto “Liderazgo, Mujeres y Gobiernos Locales en México”, en el marco del cual se realiza una investigación diagnóstica. Se propone la creación de instancias municipales de la mujer en donde se puedan desarrollar habilidades y capacidades de los Gobiernos Municipales para institucionalizar la perspectiva de género a través de un proceso que involucra una serie de acciones. También se destacan las publicaciones editadas por el Inmujeres, orientadas a sensibilizar y visibilizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones:

- *Las Mujeres en la Toma de Decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado.*
- *Las mujeres y el voto. 17 de octubre de 2001. 48 Aniversario del sufragio femenino en México.*
- Divulgación de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, en coordinación con la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Como se detalla en la respuesta a la pregunta 14, la reciente aprobación de las cuotas de género en la legislación electoral a través de las modificaciones al COFIPE, constituye el marco institucional que permitirá acceder a las mujeres de manera más equitativa a cargos de elección popular, e introducir el principio de equidad de género como un derecho para el ejercicio de su ciudadanía. Las mujeres de los partidos políticos disponen ahora de un instrumento para lograr mayores y mejores posiciones en las listas y en los distritos, el reto es la sensibilización y la promoción interna. Además, de no cumplirse con esta medida, el código prevé sanciones, multas y amonestaciones, por lo que su impacto podrá evaluarse a partir de las adecuaciones que se realicen al interior de los partidos políticos y las nuevas posiciones alcanzadas por las mujeres.

Los mecanismos para el adelanto de la mujer de los estados de la República, que han reportado acciones como son investigaciones, convenios, foros, talleres y capacitación, son los siguientes: Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo Puebla, Sonora y Tlaxcala.

#### **PREGUNTA 16**

Con fecha 29 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual se emitieron las bases de Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna de Promoción e Ingreso del Personal de Confianza en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Las referidas Bases señalaban que, tanto el ingreso como la promoción del personal de confianza en el Instituto, se llevarían a cabo mediante exámenes y concursos de oposición.

Para iniciar su instrumentación, fue necesario elaborar el análisis del marco jurídico institucional, del que se desprendió que no existía el fundamento legal, para que en virtud del mismo, se generara la promoción de un trabajador o trabajadora de confianza, debido a que se contraponen a algunos preceptos tales como: la fracción XIV del apartado “B” del artículo 123 Constitucional, así como contraposición a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley del ISSSTE.

Sin embargo, a fin de atender los compromisos en materia de equidad, enmarcados en las grandes líneas de estrategia y política nacional, así como en el Programa Institucional, se creó el *Grupo de Trabajo de Enlaces de Equidad de Género del ISSSTE*, con representantes de cada una de las unidades administrativas que lo integran como las subdirecciones generales (Médica; Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales; Jurídica; Finanzas; Administración), las coordinaciones generales (Atención al Derechohabiente; Delegaciones y Comunicación Social), y los órganos desconcentrados (TURISSSTE, FOVISSSTE y el Sistema Integral de Tiendas y Farmacias).

El propósito de este Grupo de Trabajo, creado en octubre de 2001, es la incorporación institucional del enfoque de género de manera transversal y multidisciplinaria, en el *Programa Institucional 2001-2006*, así como en los 21 servicios que proporciona el ISSSTE.

Asimismo, el *Programa Institucional 2001-2006*, tiene contemplado en sus líneas de acción la consolidación del sistema de administración de personal, para aprovechar sus recursos humanos y promover su desarrollo laboral, procurando con ello un mejoramiento de los servicios que presta cada una de las unidades administrativas de la Institución de acuerdo a sus funciones.

#### **PREGUNTA 17**

Es importante destacar la iniciativa del gobierno de México de promover ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuatro proyectos de resolución para su aprobación durante el 57° Período de Sesiones de la Comisión (Ginebra, Suiza, 19 de marzo a 27 de abril del 2002), mismos que fueron aprobados en dicho período de sesiones. Dos de las resoluciones tienen relación directa con la situación de las mujeres migrantes: la 2002/59 sobre protección de los migrantes y de sus familias, y la 2002/62 sobre derechos humanos de los migrantes.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través de la Visitaduría General, realizó el estudio “Violaciones a los Derechos Humanos de la Mujer Mexicana que emigra hacia Estados Unidos de América”, mismo que fue publicado en marzo de 1999, al que se hace referencia en el Quinto Informe. En éste, la Comisión formuló una serie de sugerencias a las partes mexicana y estadounidense, destacando las siguientes para la parte mexicana:

- Reforzar la conciencia de las y los servidores públicos, a nivel municipal, estatal y federal, para que promuevan el respeto a los derechos humanos de los y las migrantes.
- Crear centros de información y de atención a las y los migrantes en los estados y municipios, en donde se informe a las mujeres sobre la inconveniencia de llevar a sus hijos e hijas.
- Establecer módulos de recepción de quejas y orientación, de forma permanente en los lugares de cruce fronterizo.
- Proteger de manera particular los derechos laborales de las mujeres, no por distinción o privilegio, sino por protección, dándoselos a conocer especialmente en las áreas rurales.
- Apoyo del gobierno mexicano a los estados expulsores de alta migración, generando empleos competitivos que permitan a las y los trabajadores migrantes quedarse en sus lugares de origen junto a sus familias.

Actualmente la CNDH trabaja en un informe que da continuidad al mencionado estudio y que abarca el período 1998-2001. Asimismo, en mayo del 2002 organizó en la Casa de Puebla de Nueva York, un Curso-Taller sobre Migración y Derechos Humanos, dirigido a miembros de organizaciones no gubernamentales en Estados Unidos. El objetivo del mismo fue favorecer el conocimiento de los elementos teórico-prácticos en materia migratoria, así como el papel de los gobiernos de México y de Estados Unidos en la protección de los derechos humanos de este grupo vulnerable.

La CNDH tiene en marcha programas específicos para la atención de mujeres migrantes que abandonan su estado para ir a otras entidades federativas. Tal es el caso de la Coordinación de los Altos y la Selva de Chiapas, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que atiende diversas problemáticas que enfrentan connacionales y extranjeras, incluida cualquier tipo de explotación sexual. Asimismo, se cuenta con un *Programa de Migrantes en la Frontera Norte*.

El Instituto Nacional de Migración (INMI), dependiente de la SEGOB, ha establecido acciones que permitirán dar una mayor protección a los derechos humanos de las y los connacionales y las y los extranjeros que por alguna razón intentan llegar a los Estados Unidos, particularmente las mujeres y los menores de edad, entre las que destacamos:

- Impulsar con las autoridades del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de los Estados Unidos de América, acuerdos bilaterales que garanticen una Repatriación ordenada y segura de las mujeres y niñas aseguradas en los Estados Unidos.
- Verificar que los procedimientos de repatriación de mujeres y niñas se realicen con respeto a su dignidad y derechos humanos.
- Proporcionar albergue y asistencia médica y legal a mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad.
- Coordinar con organismos no gubernamentales acciones de apoyo y orientación a mujeres y niñas
- Promover, a través de reuniones de trabajo binacionales, el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las mujeres, particularmente de las menores, embarazadas, con capacidades diferentes, y de la tercera edad, dando importancia a la no separación de los menores que se encuentren acompañados de adultos.
- Coordinar la participación de las y los representantes consulares de México en los Estados Unidos, a efecto de que intervengan en el apoyo de mujeres y niñas aseguradas por el SIN.
- Fortalecer la participación de representantes consulares de Guatemala, El Salvador y Honduras en México, en la atención de mujeres y niñas aseguradas en nuestro país, o en aquellos casos de atención hospitalaria y traslado de restos.

Por lo que respecta a la prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de mujeres extranjeras, el INMI ha establecido a través de los Grupos Beta de Protección a Migrantes, lo siguiente:

- Un mecanismo de orientación y apoyo permanente al migrante, en particular a mujeres y niñas, así como de recepción de quejas y denuncias realizadas por violación a sus derechos humanos.
- Programas de trabajo, orientados a la defensa de los derechos humanos de los migrantes, sin importar su nacionalidad o situación migratoria, así como la absoluta atención legal y médica a casos de mujeres violadas, golpeadas o en situación de vulnerabilidad. En especial aquellas que son atacadas por servidores públicos de diferentes corporaciones policíacas, migratorias o de aduanas.
- Propuesta de estrategias para los medios de comunicación para la difusión del respeto a los derechos humanos de los migrantes, privilegiando aquellas que se refieran a agresiones en contra de mujeres o menores.

También destacamos el Foro sobre *Seguridad Jurídica, Derechos Políticos y Laborales de los Migrantes en el Extranjero*, realizado en mayo del 2002. Durante el mismo, legisladores federales coincidieron en impulsar la aprobación de una iniciativa de ley turnada en la Cámara de Diputados, para crear la Procuraduría General de Migración, el *Ombudsman* de los migrantes. Dicha instancia buscará la defensa de los migrantes nacionales dentro del territorio mexicano, de los inmigrantes y de los nacionales emigrantes, conforme a una adición a la Ley General de Población.

En enero del 2000 las organizaciones de la sociedad civil, COVAC, y Sin Fronteras, I.A.P, publicaron un *Manual para Talleres sobre Violencia Sexual en la Migración*. Los objetivos del mismo son: proporcionar una guía para impartir talleres sobre la problemática de la violencia sexual ejercida contra mujeres migrantes; presentar información sobre el tema de manera concisa; plantear dinámicas que permitan un

trabajo interactivo entre los participantes del taller; y promover el desarrollo de actividades concretas para hacer frente al problema de la violencia sexual.

Las organizaciones no gubernamentales Albergue Juvenil del Desierto de Mexicali, B.C., Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Tepeyac, y Sin Fronteras, I.A.P. aplicaron, en la frontera sur de México, la *Encuesta a Mujeres en la Migración*. El objetivo de la misma fue recabar información para mostrar algunos rasgos de la migración femenina y proporcionar datos que desmitifiquen los estereotipos sobre las mujeres migrantes. La encuesta arrojó la siguiente información:

- Las mujeres entrevistadas que cruzaron la frontera sur de México provenían principalmente de países centroamericanos. De las 922 mujeres que respondieron la encuesta, 35.2% eran guatemaltecas, 29.2% de Honduras, 28.6% de El Salvador, 1.6% de Nicaragua y 5.4% de otros países (China, Pakistán, Congo, Colombia, Cuba, Ecuador, entre otros).
- La mayoría de las mujeres entrevistadas (58.1%) especificó los Estados Unidos como el país de destino, mientras que 35% intentaba quedarse en México.
- De las mujeres entrevistadas, 83.9% fueron detenidas, 6.7% no respondió a la pregunta sobre el tratamiento durante la detención y 55.3% indicó que fueron bien tratadas. Una migrante manifestó que fue violada, cuatro que fueron golpeadas, 15 que fueron insultadas, siete que recibieron insinuaciones y una mujer que sufrió tortura psicológica. Además, seis mujeres indicaron que no les dieron acceso a atención médica, 53 dijeron que no había sanitarios, dos que no les permitieron ir al sanitario, 166 que no recibieron alimentos y ocho que no recibieron agua.
- Una elevada proporción (24.6%) no contestó a la pregunta sobre problemas durante el viaje. De las mujeres que contestaron, el 41% declaró que su problema principal fue la detención. Seis mujeres indicaron que fueron violadas y diez que sufrieron asaltos con violencia.

Con base en los resultados de las Encuestas de Migración de la Frontera Norte, el CONAPO elaboró un diagnóstico, para el total del país, relativo a la población femenina que migra a los Estados Unidos de Norteamérica. Entre 1998 y 2000, de un promedio anual de 331 mil migrantes que regresaron a México después de trabajar un tiempo en Estados Unidos, 6.4% correspondió a mujeres. Respecto a las características sociodemográficas más importantes de las mujeres que migran se encuentran las siguientes:

- Edad. La mayoría (41%) de las mujeres tienen entre 12 y 24 años de edad; en los varones ese rango de edad se reduce a casi la mitad, es decir 22%;
- Escolaridad. El 57% de las mujeres cuentan con al menos un año de secundaria, mientras que el porcentaje de los migrantes varones con esa escolaridad es de 45%;
- Situación conyugal y jefatura de hogar. La gran mayoría de los varones están unidos (69%) y 74% se reconocen jefes de hogar, mientras que en las mujeres las proporciones respectivas son 44 y 40%;
- En su mayoría, las mujeres que migran son jóvenes y solteras, con educación superior a la de los varones. Proviene de regiones de la región tradicional y norte en donde viven en localidades urbanas;
- Por lo general, las mujeres se trasladan a la frontera en compañía de familiares y amistades y con ellos pretenden cruzar con fines laborales. Cuatro de cada cinco mujeres carece de experiencia migratoria previa y 74% intenta cruzar sin la "ayuda" de polleros;
- Poco más del 10% de las personas devueltas a México por las autoridades migratorias de Estados Unidos son mujeres, lo que hace evidente su vulnerabilidad ante los obstáculos que enfrentan como migrantes indocumentados al intentar cruzar la frontera.

La Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con el *Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior*. Sus áreas de trabajo son: salud, educación, deportes y Programas Especiales, esta última opera a través de los Consulados Mexicanos en Estados Unidos.

Con relación a la existencia de un acuerdo bilateral con Estados Unidos para atender el problema de la violencia contra las mujeres migrantes, es menester señalar que el nivel que ha alcanzado la relación

bilateral de México con ese país ha permitido que de manera conjunta se traten los problemas comunes. En ese sentido, el Plan de Acción sobre Seguridad Fronteriza, ha incluido un apartado especial que pretende establecer las bases para la cooperación de ambos gobiernos en el tratamiento e intercambio de información sobre las bandas organizadas que trafican con personas.

### **PREGUNTA 18**

Una de las acciones que nuestro país ha realizado en contra de la prostitución infantil es la creación, en 1998, del Plan de Acción Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Menores, ejecutado por una Comisión Nacional Interinstitucional encabezada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en la que participan instituciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, académicas y de la sociedad civil con el propósito de aliar esfuerzos, recursos, capacidades y experiencias de los sectores participantes. El Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) y la Comisión Nacional de las Mujeres (CONMUJER) participaron, en su momento, en las acciones del Plan Nacional, específicamente en la Subcomisión de Vigilancia y Supervisión.

En enero del 2002 inició la Campaña Nacional de sensibilización contra la explotación sexual comercial infantil (ESCI), “*Abre los Ojos*”, que pretende combatir la pornografía y la explotación sexual infantil. Esta campaña es el resultado de un trabajo conjunto del SNDIF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). La misma contempla el uso de los 5,000 autobuses de pasajeros que aglutina la Cámara Nacional de Transporte Foráneo y Turístico y hasta unas 400 repetidoras de televisión en todo el país, para concienciar a la población sobre el problema de la ESCI en México. Asimismo, incluye la instalación de módulos de denuncia en centrales camioneras y aeropuertos, la creación de un registro único de menores vulnerables, así como el perfeccionamiento de modelos de intervención necesarios para rescatar a los menores víctimas de alguna forma de explotación sexual.

Con relación a esta Campaña, en junio del 2002 el SNDIF pone en marcha, junto con la PGR, un número telefónico 01 800 en el que se recibirán denuncias anónimas de niños víctimas de abusos sexuales. Después de tres meses y medio de “abrirle los ojos” a la población sobre el problema de la explotación sexual de niños, se inició una segunda etapa de medición de los impactos de la campaña y de promoción de la denuncia. La campaña se denomina “abre la boca”.

En el marco del Plan de Acción Interinstitucional para Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Menores, el SNDIF reporta las siguientes actividades en los rubros de difusión, sensibilización y capacitación:

- Talleres Regionales de Capacitación para el diseño e instrumentación de los Planes de Acción.
- Campaña permanente para desalentar la visita de turistas con fines de explotación sexual comercial denominada “*Nuestros Niños no están en Venta*”.
- Campaña denominada “*Con los Niños no se Vale*”.
- Primer Encuentro Trinacional (México-Estados Unidos-Canadá) sobre los resultados de los estudios de la ESCI.
- Presentación de los resultados de la investigación sobre la ESCI en México.
- Segundo Seminario Nacional sobre ESCI, 30 y 31 de mayo del 2001.
- Primer encuentro bilateral San Diego-Tijuana sobre ESCI, 29 de agosto del 2001.

En el mes de mayo del 2001 se realizó en Cancún, Quintana Roo, la Reunión Nacional sobre Explotación Sexual Comercial Infantil, en la que participó el Inmujeres, con el objetivo de contribuir conjuntamente con organizaciones nacionales e internacionales a identificar alternativas para promover el intercambio de información y experiencias que permitan establecer compromisos a corto, mediano y largo plazo, para la



prevención, protección, atención y erradicación de este tipo de explotación. Los organizadores de este evento fueron el SNDIF, el DIF Quintana Roo, Unicef y el Gobierno del estado de Quintana Roo.

Como parte del conjunto de acciones que el gobierno actual ha venido realizando para actualizar y ampliar las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos y específicamente de protección a la niñez, el 15 de marzo del 2002 la SRE, depositó ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los siguientes instrumentos, recientemente aprobados por el Senado de la República:

- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Instrumento de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía.

Se destacan también las acciones de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la PGR que, a través de un grupo interdisciplinario de abogados, psicólogos y trabajadores sociales, orienta legal y socialmente, atiende de primera instancia y canaliza a las instancias correspondientes a personas involucradas en abuso sexual o violencia sexual contra mujeres y/o menores.

La Dirección General de Coordinación Interinstitucional participó en la conformación del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de agosto del 2001 entre la PGR y el SNDIF, cuyo objetivo es promover, a favor de los niños y niñas, una cultura de protección a sus derechos, garantizarles una vida libre de violencia, brindar apoyo, cuidado y atención que para garantizar la salud física y mental de menores involucrados en algún ilícito, así como eficientar la localización de niños y niñas extraviados.

La PFP, dependiente de la SSP, ha integrado un equipo de inteligencia encargado de detectar en *internet* redes de explotadores. Una de las funciones especiales de esta policía es la de apoyar la investigación y de conocer las denuncias a nivel nacional, así como de conformar un banco de información sobre explotadores sexuales y pedofílicos. En noviembre del 2000 inició formalmente sus actividades la Fiscalía Especial de Tráfico de Menores, adscrita a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, de la PGR.

La Oficina Central Nacional INTERPOL MÉXICO combate el tráfico y pornografía de menores en colaboración con diferentes autoridades mexicanas y con 178 países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal. INTERPOL tiene entre sus objetivos la búsqueda, localización y repatriación de los menores de edad robados y sustraídos ilegalmente por uno de sus ascendientes o por un tercero, en algunos de los casos con fines de tráfico, prostitución o pornografía infantil. Colabora en investigaciones tendientes al desmantelamiento de redes internacionales dedicadas a la prostitución y/o pornografía infantil. Se han obtenido resultados favorables en el desmembramiento de algunas redes en España y Argentina. Asimismo, se verifican datos respecto a extranjeros que pretenden adoptar menores en nuestro país con el objeto de evitar algún abuso o daño conforme lo aprobado por el VII Taller para Procuradores para la Protección de los Menores de edad.

El SNDIF ha puesto mayor atención a los grupos de niñas y niños en alto riesgo, quienes pueden ser víctimas de explotación sexual comercial. Se cuenta con programas como el de *Prevención y Atención Integral del Embarazo en la Adolescencia; Prevención de Adicciones; Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal; Atención y Prevención de Niñas, Niños y Jóvenes en situación de Calle; Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos; Programa de Prevención de Riesgos a Edad Temprana*

El SNDIF reporta la cifra aproximada de 4,600 niñas y niños víctimas de explotación sexual comercial infantil en seis ciudades de la república: Acapulco (1,000), Cancún (700), Ciudad Juárez (800),

Guadalajara (600), Tapachula (600) y Tijuana (900), y estima que a nivel nacional hay 16 mil niñas y niños que son explotados sexualmente.

También, respecto al maltrato y abuso sexual, el SNDIF informa que las autoridades que conocen estos casos (médicos, maestros, cuidadores) normalmente no acuden a denunciarlos; por lo tanto, los datos registrados reflejan una pequeña parte del problema:

<b>Modalidad</b>	<b>Casos Reportados</b>
Maltrato físico	8,162
Maltrato emocional	5,236
Omisión de cuidados	4,516
Negligencia	2,592
Abandono	1,704
Abuso sexual	1,044
Explotación laboral	644
Explotación Sexual	
Comercial Infantil	110

En el rubro de protección y reformas legislativas, se identifican las siguientes acciones:

- Creación en la PFP de la unidad especial (Policía Cibernética) para la lucha contra la prostitución y pornografía.
- Creación de una coordinación interinstitucional para la erradicación de la prostitución y pornografía infantil.
- Creación de un Comité Bilateral San Diego-Tijuana para tratamiento del problema.
- En Quintana Roo se puso a disposición del público un número 01 800 para denunciar casos de ESCI.
- El 4 de enero del 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del de Procedimientos Penales, en las cuales se impone una sanción a quienes cometen el delito de corrupción de menores y se tipifican los delitos de pornografía infantil y turismo sexual infantil.
- El 7 de abril del 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 9 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos.
- Aprobación de la ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 29 de Mayo del 2000 en el Diario Oficial de la Federación. Esta ley considera diversas disposiciones de orden federal para prevenir y dar protección a las y los menores de edad que sean víctimas de cualquier tipo de explotación. También otros estados de la República han iniciado un proceso de reformas legales en este mismo sentido, a fin de desalentar que este tipo de delitos se cometan.
- Ratificación por México del Convenio 182 de la OIT en mayo del 2000.
- En 1990 México ratifica su participación en la Convención de los Derechos de los Niños.

En el rubro de investigación, el SNDIF destaca que en 1999 auspició, junto con Unicef, una investigación sobre ESCI que se llevo a cabo en 6 ciudades del país y se denominó "Infancia Robada". En ese mismo año se inició la investigación en las ciudades de Xalapa, Veracruz y Oaxaca.

En cuanto al impacto destacamos las acciones reportadas en el 2001 por algunas entidades federativas, tales como:

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de **Baja California Sur**, emitida en diciembre de 2001; la iniciativa de ley para incrementar la condena a las personas detenidas por el delito de promoción de la prostitución y pornografía infantiles, propuesta por los Diputados del Congreso del Estado de Chihuahua; el proyecto *Línea Protege* para la atención telefónica al maltrato, abandono, violencia y explotación infantil a través de la instalación de Consejos Locales de Tutela, los *Programas de*

*Prevención a Víctimas del Delito y de Atención a Víctimas y Seguimiento y la Campaña de Prevención del Abuso Sexual Infantil en las Escuelas en el Estado de Sonora.*

Respecto al **Distrito Federal**, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) cuenta, desde 1996, con una Fiscalía para Delitos Sexuales con el objetivo de atender de manera multidisciplinaria a las víctimas de algún delito sexual e investigar de forma especializada, los delitos sexuales. La competencia de esta instancia no contempla en específico lo referente al delito de corrupción de menores (todas las hipótesis, incluyendo la prostitución infantil); es por consiguiente que todas la fiscalías de esta institución pueden conocer de dicho ilícito hasta el ejercicio de la acción penal respectiva. La fiscalía tiene competencia para investigar los delitos señalados en el título decimoquinto del Código Penal “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual” que, en el caso de menores de edad, son: abuso sexual y violación. El Código Penal vigente en este estado, tipifica en el capítulo II “Corrupción de menores e incapaces”, los delitos de corrupción de menores; pornografía infantil; emplear a menores de 18 años en cantinas, tabernas y centros de vicio; promover, facilitar, conseguir, entregar a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país. Entre enero de 2001 y marzo de 2002, se presentaron 2,314 denuncias en agravio de víctimas menores de 18 años, de las cuales: 4 fueron por corrupción de menores; 1,414 por abuso sexual; 896 por violación y 0 por prostitución infantil.

#### **PREGUNTA 19**

No se cuenta con información oficial para dar respuesta a esta pregunta. La PGR reporta que, a nivel federal, no se han registrado denuncias contra proxenetas.

#### **PREGUNTA 20**

Para operativizar algunas de las líneas estratégicas del Objetivo Específico 9 del Proequidad, orientado a modificar la concepción tradicional de la mujer en la familia (ver anexo), entre el 2001 y mayo de 2002, se ejecutaron diversos talleres y conferencias que se orientan a modificar la concepción tradicional de la mujer en la familia, tales como: sensibilización sobre el papel de la familia para el desarrollo de la autoestima de sus integrantes; Caminos hacia la Equidad; Contra la violencia eduquemos para la paz; Por una vida sin violencia.

Desde octubre de 2001, el Inmujeres, en colaboración con el PNUD, coordina el proyecto “*Propuesta para una Convivencia Democrática en la Familia*”. Éste, tiene como propósito contribuir al diseño de políticas sociales innovadoras, que promuevan una convivencia democrática en las familias y la prevención de la violencia a partir de diagnósticos participativos, con el fin de analizar la operación de los programas orientados a las familias en cada entidad y se ejecuta a través de los Institutos o Coordinaciones de la Mujer de los 9 estados de la República que cuentan con un ordenamiento jurídico o proyectos que procuran contrarrestar la violencia: D.F., Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán.

Entre las estrategias consideradas para llevar a cabo este Proyecto están: influir en las determinaciones culturales que influyen en las relaciones de autoridad y poder entre hombres y mujeres en las familias; promover la autoestima femenina en las familias así como la reflexión sobre la identidad masculina y su relación con el manejo de la agresión y la violencia, junto con la formulación y desarrollo de programas de prevención: para menores; programas de autoayuda a mujeres y niñas y niños víctimas de violencia familiar; consejerías/espacios para hombres agresores; consejerías de parejas, campañas en medios masivos de comunicación para “convivir con igualdad de derechos en nuestras familias”. Se destaca, en el marco del Proyecto, la planeación, organización y respaldo académico del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en coordinación con otras instituciones, para la realización de cuatro *Diplomados en Políticas y Programas de Democratización Familiar* en la zona centro, centro occidente, norte y

sureste. Hasta el 30 de abril se contaba con recursos para el Primer Diplomado que se realizará en noviembre de 2002 en la zona centro.

El Inmujeres realizó el Proyecto *Mujeres Deportistas* en noviembre de 2001, cuyo objetivo consistió en buscar reconocer los esfuerzos de las mujeres en el deporte, lograr un acercamiento con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y formalizar un convenio entre ambas dependencias. Se invitó a 180 mujeres que participan en las diversas ramas del deporte, árbitros, jueces, entrenadoras, deportistas, dirigentes, etc., aquellas mujeres que luchan por ocupar un lugar en un marco de equidad de género en el deporte mexicano.

Se destaca la campaña “*Atentamente, ...las mujeres*” a la que el Inmujeres, junto con Unifem, Unicef, la CNDH, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, organizaciones civiles como Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C. (GEM) y Solidaridad Internacional, dieron continuidad a esta campaña que nació en 1998 con el objetivo de visibilizar la discriminación hacia las mujeres. En febrero de 2002 se presentó la tercera y última fase de esta campaña. Se lleva a cabo de abril a junio del 2002 y se integra por tres *spots* de televisión y tres de radio que abordan el tema de la discriminación en el hogar, en la familia y en el trabajo, presentados por tres mujeres mexicanas destacadas. El Inmujeres apoya su producción, difusión y financiamiento.

Además, la SEGOB, a través de la Subsecretaría de Comunicación Social evaluó y aprobó tres campañas del Inmujeres en el año 2001.

También, durante ese año, la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la SEGOB, considerando la promoción de la cultura democrática y la perspectiva de género, distribuyó la “*Guía Práctica de Género*” para funcionarios y colaboradores de la Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

El INI, durante el 2001, produjo cápsulas y *spots* a través del programa radiofónico “*Camino de Mujeres*”, para dar información básica sobre derechos de las mujeres y se capacitó a un grupo de 571 mujeres indígenas en materia de derechos humanos, indígenas y agrarios.

La SEP, a través del CONAFE, en el *Programa de Educación Inicial* que atiende a padres y madres, integra videos para la reflexión sobre perspectiva de género y la prevención de la violencia. Con relación al *Modelo Educación para la Vida* que se dirige a personas jóvenes y adultas que desean cursar su educación básica, se cuenta con programas específicos de formación en materia de género, para las y los agentes educativos que aplican el modelo y existe un área responsable de supervisar que los materiales educativos eliminen los estereotipos sexistas del currículo y los materiales didácticos.

El 23 de abril de 2002, bajo la premisa de fomentar una relación más cercana de los padres con los hijos durante los años clave de la formación, la Asamblea General de la Fundación Vamos México, aprobó el proyecto de escuela para padres inicialmente conocido como *Mejores Padres. Mejores Hijos*. El objetivo es el de proporcionar criterios, estrategias y herramientas que los apoyen en el proceso de educación de sus hijos. Las materias que se abordan se relacionan con temas como las preferencias sexuales, la responsabilidad, la humildad, los divorcios, la pornografía, los sentimientos y la tolerancia. En un inicio, la escuela planea entregar en todo el territorio nacional 24 millones de ejemplares de textos para los padres de familia, producir 160 programas de radio y televisión, tener presencia en periódicos y revistas.

Las instancias o programas de la mujer en 10 estados de la República (Baja California Sur, Durango, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas), reportaron para el año 2001 la realización de talleres, conferencias, proyectos, así como también intervenciones en medios electrónicos e impresos con el objetivo de fomentar una imagen respetuosa de la mujer, eliminar

los estereotipos, elevar la autoestima de las mujeres, así como difundir y promover la capacitación en materia de equidad de género.

## **PREGUNTA 21**

En congruencia con los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, se formuló el *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas* (PNDPI), que se desprende del *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006* (PND), y que fue presentado en marzo del 2002. El Programa se sustenta en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y el conjunto de la sociedad. Tiene como pilares fundamentales el reconocimiento constitucional de la diversidad de cultura y pueblos que caracteriza a nuestra Nación y, en consecuencia, la obligatoriedad del Estado mexicano de replantear los modelos de desarrollo hasta hoy vigentes.

Este Programa responde a la necesidad de construir una sociedad democrática, incluyente, que se reconoce como una nación pluricultural y que aspira a la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos del país. Este imperativo obedece tanto a la necesidad de dar respuesta a la reiterada y urgente demanda de los pueblos indígenas por una inclusión con equidad y con respeto a las diferencias culturales, como al reconocimiento expresado por el conjunto de la sociedad nacional sobre la legitimidad de esta demanda y los mandatos emanados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

Es importante destacar también que el PNDPI se apoya en una amplia consulta ciudadana con propuestas expresadas en siete mesas temáticas de trabajo y en 33 foros de consulta que el INI realizó en las 23 entidades federativas que registran la mayor parte de la población indígena del país, y en la demanda captada por la Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ORDPI).

El PNDPI se fija una serie de objetivos y líneas estratégicas que permean al conjunto de las dependencias del Ejecutivo Federal. Dentro de los objetivos específicos del Programa, destacan:

- Promover el respeto a la diversidad cultural de los pueblos indígenas.
- Impulsar la igualdad de oportunidades para el desarrollo con la finalidad de abatir la marginación y la pobreza de los pueblos indígenas.
- Promover la actualización del marco jurídico, el respeto y el ejercicio de los derechos indígenas, así como el cumplimiento de las obligaciones institucionales previstas en la Constitución.
- Establecer nuevas relaciones institucionales para sumar capacidades y recursos, y para ejercer una atención pública transversal que involucre a cada una de las instancias y órdenes de gobierno.
- Promover la participación indígena en la construcción de planes y programas, en la toma de decisiones y en las instancias de planeación del desarrollo.
- Promover los cambios normativos y administrativos para la creación y transformación institucional que garanticen la atención integral a los pueblos indígenas.
- Cohesionar, articular y dar consistencia al trabajo gubernamental en materia indígena.

Dentro de los programas gubernamentales se destaca el *Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas*, a cargo de la ORDPI. Constituye un espacio interinstitucional para la atención y respuesta a las demandas y propuestas de los grupos de mujeres indígenas o construidas con su concurso. Pretende llenar un vacío institucional que no ha sido cubierto, coordinar las acciones aisladas, las iniciativas gubernamentales dispersas y potenciar la acción organizada de las mujeres indígenas.

### Objetivos

- Asegurar la atención a la población y a las organizaciones de mujeres indígenas por parte de las dependencias del Gobierno Federal.

- Asegurar la aplicación de un enfoque de trabajo basado en los ejes de la multiculturalidad, la sustentabilidad y el género.
- Apoyar las acciones de acompañamiento, colaboración, coordinación y seguimiento de los programas dirigidos a población indígena femenina.
- Impulsar iniciativas para atender la problemática, las demandas y las necesidades específicas de la población indígena femenina.

Este programa contempla las siguientes áreas de atención:

- Salud, nutrición, salud sexual y reproductiva, y medio ambiente
- Educación, formación y capacitación
- Inserción laboral, proyectos productivos y de generación de ingresos, acceso a créditos, microcréditos y organización para la producción
- Derechos humanos, participación pública y acceso a la gestión, la representación y la toma de decisiones.

También es importante señalar el impulso que México le ha dado al combate a la discriminación, al promover ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas cuatro proyectos de resolución para su aprobación durante el 57° Período de Sesiones de la Comisión (Ginebra, Suiza, 19 de marzo a 27 de abril del 2002). Los cuatro proyectos propuestos por México fueron aprobados en dicho período de sesiones. La resolución 2002/65 sobre Derechos Humanos y Cuestiones Indígenas “reitera la invitación hecha al Relator Especial a que preste especial atención a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños y las mujeres indígenas y tenga en cuenta la perspectiva de género”, e “insta a todos los Estados [...] a que cumplan los compromisos relacionados con la presente resolución, contraídos en virtud de la Declaración de Durban y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia u las Formas Conexas de Intolerancia.

En ese mismo período de sesiones, México logró que se estableciera, por primera vez en dicha Comisión, un Relator Especial con el claro mandato de tutelar los derechos de los pueblos indígenas. Con base en todo lo anterior, se puede afirmar que la participación de México en esta Comisión refleja la prioridad que representan los derechos humanos para la política exterior del país y coadyuva a la búsqueda de un mayor respeto y reconocimiento de los mismos en todo el mundo.

Por acuerdo presidencial se creó, en febrero del 2001, el Consejo Consultivo para la Atención de Personas con Discapacidad (CODIS), que tiene la misión de generar, reorientar y ampliar las políticas públicas en materia de discapacidad, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil, para lograr la integración social de las personas con discapacidad.

El CODIS está trabajando con el INEGI para la creación de un Sistema Nacional de Información para Personas con Discapacidad, y cuenta además con el manual titulado *Recomendaciones de Accesibilidad*, que fue elaborado por la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPISPCD), la Universidad Iberoamericana (UIA), la organización de la sociedad civil Libre Acceso A.C. y diversas instancias del gobierno federal y del Distrito Federal. El objetivo general de este manual es eliminar las barreras físicas, arquitectónicas y urbanas, de transporte y comunicaciones, para permitir el libre acceso y uso a personas con discapacidad a todos los espacios construidos.

Por iniciativa del Inmujeres se creó una Coordinación de Género al interior del CODIS, con el objetivo de incluir la equidad de género y la igualdad de oportunidades en los programas, proyectos y acciones dirigidos a la población con discapacidad, y coordinar políticas o estrategias públicas con perspectiva de género, tendientes a la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación a la vida nacional.

El Inmujeres desarrolla actualmente el Proyecto *Mujeres y Niñas con Discapacidad*, que tiene como objetivo promover programas y proyectos con perspectiva de género entre las instituciones especializadas en la temática de la discapacidad, para implementar e impulsar acciones a favor de las mujeres y niñas con capacidades diferentes. Las acciones que se han realizado en el marco de este proyecto son: elaboración de un diagnóstico documental para detectar la problemática de la mujer en relación con la discapacidad; de un Directorio Nacional de Organismos que Trabajan con y para Personas con Discapacidad; y del Diagnóstico: Mujer y Discapacidad en México. Algunas de las actividades del Proyecto se han realizado de manera conjunta con la ORPISPCD.

Asimismo, se encuentra en revisión un Convenio de Colaboración con la ORPISPCD y el CODIS para realizar con dichas instancias dos Encuentros Regionales, en el segundo semestre del 2002, para establecer mecanismos de coordinación a nivel estatal y federal que permitan instrumentar acciones a favor de las mujeres y niñas con discapacidad.

Otra iniciativa es el *Programa Nacional de Atención con Calidad para Personas con Discapacidad*, presentado el 30 de enero del 2002. El mismo complementa los esfuerzos que la ORPISPCD viene desarrollando al conformar y consolidar políticas públicas a través de programas institucionales, asumidos por las distintas dependencias federales vinculados a la accesibilidad, educación, integración laboral y salud.

Durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, en septiembre del 2001, la delegación de México presentó una propuesta para que la Asamblea General de las Naciones Unidas considerara la posibilidad de elaborar una convención internacional “Amplia e Integral para Proteger y Promover los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad”. Dicha propuesta fue aceptada y adoptada en el punto número 180 del *Programa de Acción* de la Conferencia. Durante el 56 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente de México presentó una propuesta de resolución para establecer un Comité Especial encargado de la redacción de dicha Convención. La propuesta fue aceptada por consenso y fue adoptada por la Asamblea General en su resolución número 52/82.

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, visitará México en el mes de julio del 2002. Durante su visita inaugurará un seminario regional de expertos para poner en práctica la Declaración y el Plan de Acción de Durban, adoptado por la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001).

La CNDH lanzó, en el 2002, la Campaña Nacional contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y la Intolerancia, con el lema: “Unidos para combatir el racismo: igualdad, justicia y dignidad”. En la campaña participan instancias gubernamentales y de la sociedad civil

## **PREGUNTA 22**

Para la respuesta de esta pregunta el Inmujeres reporta que, a la fecha, no se cuenta con información específica, a nivel de instancias de la administración pública federal, sobre el impacto que han tenido en la sociedad todos los programas para combatir la violencia intrafamiliar y el hostigamiento sexual, y la información que se incluye proviene de las entidades federativas. En la respuesta a la pregunta 23 se presentan las diferentes iniciativas y los mecanismos e instrumentos que durante esta administración se han puesto en marcha para atender el problema de la violencia contra las mujeres.

### **Entidades Federativas**

**Colima.** El principal impacto de las acciones de atención a la violencia es esa entidad ha sido el incremento en las denuncias, ya que al conocer sus derechos y sobre todo conocer que existen instituciones protectoras de esos derechos, las mujeres tienen mayor confianza en reclamar justicia ante las autoridades competentes.

En enero del 2002, 19 instituciones de defensa de los derechos del género femenino, entre ellas el Instituto Colimense de las Mujeres han estado colaborando, en la adición al Código Penal de la figura delictiva del hostigamiento sexual, la cual fue presentada ante el pleno del Congreso en abril del 2002.

**Distrito Federal.** El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), presta auxilio integral a las víctimas de violencia doméstica mediante atención médica, jurídica, psicológica y social. En el año 2001, este Centro recibió un total de 16,993 víctimas de violencia, cifra que aumentó a 23,781 víctimas directas e indirectas, incluyendo a las subsecuentes que pasaron a los interservicios. Cerca del 86% de las víctimas que se atienden son mujeres, (adultas, niñas y adultas mayores). Esto representa un total de 19,447 casos atendidos en el área jurídica, que recibieron asesoría, asistencia y seguimiento jurídico. En ese mismo año, se atendieron 3,260 víctimas en el área psicológica y 2,877 víctimas en el servicio médico.

El Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA), de la PGJDF, proporciona atención psicológica especializada a generadores/as de violencia doméstica, con el propósito de rescatarlos/as de su dinámica violenta. Durante el año 2001, este Centro recibió 1,053 probables generadores/as de violencia; atendiendo un total de 3,084 casos, incluyendo a los subsecuentes, y proporcionó un total de 5,353 sesiones psicoterapéuticas reeducativas. En noviembre del 2001 dio inicio el *Programa de Atención a Generadores de Violencia Doméstica que cuentan con una Sentencia Condenatoria*, a los/as que se brinda atención psicoterapéutica especializada, en terapia individual o grupal, por un período promedio de seis meses.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del D.F. informan que en lo que va del 2002, los delitos sexuales se han incrementado en la ciudad de México. Asimismo, de acuerdo con las cifras de la PGJDF, en el 2000 se cometían diariamente 8.7 ilícitos de ese tipo, mientras que en este año suman 9.41. Dentro de este rubro, se incluyen las averiguaciones previas por hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, incesto, violación y adulterio, de los cuales se han denunciado poco más de 1,100 en lo que va de este año. El más recurrente en estos casos de delitos contra la integridad física de las personas es el de violación, del cual se cometen en promedio 3.66 agresiones diarias, fundamentalmente contra mujeres, siendo que el año pasado este registro era de 3.29 al día, lo que demuestra que hay un repunte de estos actos antisociales.

Según datos de las estadísticas de la procuración de justicia capitalina, en el 2001 se denunciaron 1,232 violaciones, pero sólo hubo 440 consignaciones. Indican que hay una efectividad judicial de 35.71%, siendo que éste es uno de los ilícitos más graves.

En las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) existentes en el Distrito Federal, durante el año 2001 se atendió un total de 4,863 personas (4,665 mujeres y 198 hombres). De la suma de las personas que inician procedimiento en la UAPVIF y las personas que son orientadas en asuntos civiles o familiares, durante el año 2001 fue de 16,024 personas (14,168 mujeres y 1,856 hombres).

**Guerrero.** El gobierno de esa entidad y específicamente la Secretaría de la Mujer, han procurado especial atención a población indígena de la Montaña; en este sentido, es importante citar que en el año de 1999, se creó dentro de la estructura orgánica de esa dependencia, una Dirección de Apoyo a la Mujer Indígena que tiene, entre otras funciones, la de acercar a las mujeres de esa región, no sólo apoyos materiales y sociales, sino también la justicia a través de la defensa de sus derechos. Aunado a lo anterior, también se promovió



la instalación de una unidad especializada de atención a la violencia intrafamiliar, que brinda atención multidisciplinaria a los casos de violencia sexual e intrafamiliar.

**Hidalgo.** El Instituto Hidalguense de la Mujer señala que en zonas indígenas de esa entidad hay un reducido porcentaje de denuncia sobre abuso sexual y violencia intrafamiliar. En Hidalgo, sólo existen tres centros de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales que están regionalizados y no alcanzan a cubrir las necesidades de la población fluctuante y que, en la mayoría de las ocasiones, son receptores de las denuncias interpuestas.

**Nuevo León.** Las organizaciones e instituciones especializadas en violencia familiar reportan un incremento en la denuncia, lo que se considera un impacto directo en cuanto a la “desnaturalización” de la violencia. Existe un aumento en la demanda de los diferentes servicios de atención que únicamente en las instancias especializadas sumaron más de 11,200 servicios. El número de casos que llegan a solucionarse en tribunales es significativamente menor al número de denuncias que se presentan y destacan factores como la revictimización, la no evaluación del riesgo de la víctima y no contar con sistema real de protección a la víctima.

**Oaxaca.** El Instituto de la Mujer Oaxaqueña tiene en marcha el proyecto de investigación Violencia Intrafamiliar en Grupos Indígenas del estado de Oaxaca, que tiene como propósito construir una taxonomía de las causas y de los efectos de este fenómeno por grupo étnico, incluyendo la variable sexo, que permita el diseño de políticas públicas certeras para combatirlo.

**San Luis Potosí.** En esa entidad los programas implementados han llegado a un amplio sector de la población femenina; prueba de ello es que las víctimas de violencia actualmente acuden a los centros de apoyo en busca de ayuda, y manifiestan estar enteradas de los servicios que se ofrecen.

**Sonora.** Los programas sociales y de prevención que contempla la Procuraduría General de Justicia en la entidad han incidido de manera favorable en la población. Contemplan como objetivo atender de manera integral la problemática derivada de los delitos sobre violencia intrafamiliar, sexuales y violentos, principalmente con la mujer y su familia. Se ha observado una mayor demanda de servicios (actualmente se atiende a un promedio de 1,000 personas cada mes) y un mayor conocimiento de las mujeres sobre sus derechos. Lo anterior se deriva de los programas que sobre prevención se han implementado.

### **PREGUNTA 23**

La Ley del Inmujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero del 2001, señala como uno de sus objetivos específicos (Artículo 6, fracción III) “*la promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia*”. Por otra parte, el Proequidad destaca como una de las áreas de atención prioritaria el combate a la violencia contra las mujeres (ver anexo).

Consciente de la importancia de atender la problemática de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, el Inmujeres se ha dado a la tarea de continuar y fortalecer las acciones que se han llevado a cabo a través del Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), con la finalidad de instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la reducción de la violencia familiar con el uso de herramientas que permitan la detección y el registro de los procesos en que se dé, así como la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, y el seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas. Por la magnitud del problema, está en proceso de elaboración el *Programa Nacional en Pro de una Vida sin Violencia en la Familia 2002-2006*.

Desde su creación en marzo del 2001, el Inmujeres dio inicio a la formulación, revisión y reformulación de diversas acciones e iniciativas encaminadas a combatir la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres, destacando las que a continuación se presentan:

- *Sistema de Indicadores para la Medición de la Violencia Intrafamiliar en México*. El objetivo es crear un sistema de indicadores confiables, actualizados y comprensivos, generados a partir de fuentes específicas y fuentes regulares de información, sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar. Entre sus actividades se contempla la realización de talleres para normar la generación de estadísticas básicas sobre violencia.
- *Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF)*. El objetivo es obtener información estadística sobre el número de hogares y personas en situaciones de maltrato emocional, intimidación, abusos físico y sexual, con representatividad urbano-rural y de entidad federativa. Se llevará a cabo sobre tres ejes: maltrato infantil (intrafamiliar e institucional), violencia de pareja (contra las mujeres) y violencia a grupos vulnerables (adultos en plenitud, personas con capacidades diferentes y grupos étnicos).
- *Capacitación sobre la NOM-190-SSAI-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar*. El objetivo es difundir y promover la aplicación de la NOM-190, para mejorar la atención médica a víctimas de violencia, a través de la sensibilización sobre el fenómeno de la violencia familiar, bajo la perspectiva de género, a los jefes de las jurisdicciones sanitarias de enseñanza y de prestaciones médicas de la SSA, para realizar las replicas del contenido de este taller en sus respectivas zonas.
- *Curso-Taller “Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Intrafamiliar”*. El objetivo fue analizar y establecer las estrategias para la capacitación a prestadores y prestadoras de servicios de salud en la atención médica de la violencia intrafamiliar y, específicamente, en lo estipulado por la *NOM-190-SSAI-1999 de Prestación de Servicios de Salud*.
- *Material didáctico y capacitación para maestras, maestros, padres, madres y niñas y niños: “Contra la Violencia Eduquemos para la Paz”*. El objetivo es construir una alternativa educativa para la paz, mediante la formación de colectivos de docentes de educación básica, que impulsen procesos de participación entre maestras y maestros, madres y padres de familia, niñas y niños, para enfrentar en forma creativa la resolución de conflictos y las exigencias y desafíos de la vida diaria.
- *Campaña contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México: “Ni golpes que duelan ni palabras que hieran. Eduquemos con ternura”*. Esta campaña se viene realizando desde 1996. El Comité Mexicano de la Campaña inició sus trabajos en mayo de 2001.
- *Contra la violencia, eduquemos para la paz*. Proyecto conjunto del Inmujeres con la SEP, GEM y el PNUD.
- *Propuestas para una Convivencia Democrática en la Familia*. Entre sus objetivos destacan: desarrollar un diagnóstico participativo sobre la orientación que tienen las actividades que desarrollan hacia niños, niñas, mujeres y grupos familiares, la SEP, SSA, el Poder Judicial de la Federación y el SNDIF; desarrollar modelos de convivencia democrática en las familias para incluir en los programas sociales; formular e implementar programas de prevención

Como parte de las acciones para dar cumplimiento al objetivo de fomento de la imagen de la mujer, el Inmujeres realizó el lanzamiento de una campaña en contra de la violencia, que tuvo como fin sensibilizar a la población mexicana por medio de *spots* publicitarios, inserciones en prensa y distribución de carteles. *La Campaña Nacional Contra la Violencia* se llevó a cabo del 25 al 27 de noviembre, en la que se realizaron encuentros con líderes de opinión, académicos, organizaciones no gubernamentales, deportistas, funcionarios públicos, empresarios, sociedad organizada e instituciones educativas, con el fin de sensibilizarlos en el uso de un lazo morado en la solapa como símbolo de la no-violencia. En este

contexto, se invitó a los encargados de las unidades de enlace de género en las secretarías de Estado, a participar en la Campaña Nacional en Contra de la Violencia.

El 24 de noviembre del 2001 se lanzó la campaña de sensibilización en radio, televisión y prensa escrita con el slogan: “*La violencia destruye todo*”, la cual tuvo las siguientes características: dos *spots* de radio y dos de televisión, cuyo mensaje se enfocó a la prevención y erradicación de la violencia; en los medios impresos se insertaron cintillos en tres de los principales periódicos locales o regionales, con el siguiente texto: “*La violencia destruye todo, únete a la campaña nacional, del 24 al 27 de noviembre porta el lazo morado*”; emisión de calcomanías (stickers) con el texto: “*La violencia destruye todo*”; impresión de 5,000 carteles con el texto “*25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia hacia la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres*”, que se distribuyeron en dependencias gubernamentales, organizaciones civiles, universidades, enlaces estatales, organismos empresariales y medios de comunicación; elaboración de una carpeta informativa con la inclusión de importante documentos a nivel nacional e internacional.

El 27 de noviembre del 2001 se llevó a cabo en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la firma de las bases para la instalación de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*. El evento contó con la asistencia de los titulares de las siguientes dependencias: SEGOB, SEP, SSA, PGR, SNDIF, Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia (SSP), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Comisiones de Equidad y Género del Senado y de la Cámara de Diputados, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal. Por parte de la sociedad civil, firmaron las titulares de COVAC y de Alternativas Pacíficas, A.C.

El objetivo de este mecanismo es establecer las bases institucionales de coordinación y concertación para la prevención, detección, atención, información y evaluación de la violencia familiar y hacia las mujeres. La Mesa se compone de los siguientes subsistemas: prevención; atención; detección; comunicación y enlace institucional; normativo; coordinación y enlace con la sociedad civil; e información y evaluación. Actualmente, se promueve la difusión y réplica de la Mesa Institucional en los diferentes estados de la República. En diciembre del 2001 se llevó a cabo la primera reunión de la Mesa y hasta la fecha (mayo de 2002) ha realizado tres sesiones más de trabajo. Destacamos la presentación de los avances de los siguientes proyectos: *Subsistema de Estadística sobre Violencia*; *Programa Nacional en Pro de una Vida sin Violencia en la Familia*; estudio sistémico “*Ruta Crítica de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia*”.

La SSA, en el marco del PROMSA creó, en el 2001, el Consorcio Nacional Mujer y Salud, que incluye a instancias gubernamentales y no gubernamentales. El tercer objetivo específico del Programa señala “*contribuir a reducir el impacto de la violencia familiar y sexual en la salud de las víctimas en especial las mujeres, las niñas y los niños*”.

El tema de la violencia familiar dentro del sector salud ha estado ubicado en diferentes áreas a través del tiempo, por ésta razón, es difícil recabar información acerca del avance en materia de capacitación en la “*Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999 de prestación de servicios de salud. Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar en las Unidades de Salud*”, dado que no pueden ubicarse responsables específicos de tales programas y realizar su evaluación. Sin embargo, es importante mencionar que, a partir de la creación del PROMSA, éste tiene como mandato coordinar las acciones vinculadas con violencia familiar en el sector. Actualmente se trabaja en la elaboración de un diagnóstico y en el diseño de un modelo integrado de prevención, detección y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres y se espera que para futuros informes ya se cuente con la información requerida.

El SNDIF señala que los programas que actualmente se están implementando siguen un proceso de denuncia ante las autoridades de los Sistemas DIF, quienes evalúan cada uno de los casos para que, de ser

necesario, se transfiera el asunto ante el Ministerio Público y actúe en función del delito cometido. Las instituciones DIF mantienen, en algunos casos, contacto y seguimiento tanto con las víctimas, como con los victimarios y, tras un proceso de sensibilización, se les induce como participantes en pláticas de psicoterapia, que pueden terminar en sesiones metódicas tanto a menores como a parejas involucradas. El SNDIF promueve e instrumenta, a través de los ocho Centros Asistenciales, actividades que promuevan y fortalezcan las relaciones familiares, así como acciones preventivas de violencia familiar. Entre las acciones que se realizan actualmente destacan el *Programa de Integración de Lazos Fraternos*; el *Programa de Escuela para Padres Adoptivos*; y la *Escuela para Hijos*. También ha realizado diversas acciones y programas en nueve estados de la República mexicana.

### **Entidades Federativas**

A partir del 2001, se han logrado los siguientes avances en la erradicación de la violencia contra las mujeres en las entidades federativas:

**Aguascalientes.** Realización de la Campaña “*Quítate la Venda*”, con el objetivo de sensibilizar a las mujeres y a la población en general sobre el problema que representa la violencia intrafamiliar. Impartición del curso-taller sobre Género y Violencia, dirigido al personal del Programa Estatal de la Mujer.

**Baja California Sur.** En 2002 se ha continuado difundiendo el *Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Abuso Sexual* entre jornaleros agrícolas, mujeres de zonas rurales, empresas privadas como maquiladoras y hoteles, e instituciones públicas como el DIF estatal, entre otras, logrando informar, de enero a mayo del 2002, a cerca de 650 mujeres. En materia de difusión, en el 2001 distribuyó 700 trípticos y 300 carteles sobre los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia familiar y proporcionó atención a 900 personas con problemas de violencia familiar. Asimismo, se realizó el simposio “Mujer, Familia y Violencia” en Los Cabos.

**Chiapas.** Se ha dado impulso a la conformación de la *Red Interinstitucional de Prevención y Atención a la Violencia Contra las Mujeres*, con la participación de ONGs e instituciones, logrando establecer un modelo de atención integral a esta problemática; este modelo ya se aplica en Comitán y en San Cristóbal de las Casas. Asimismo, se trabajó en el diseño, elaboración y producción de tres campañas informativas sobre derechos ciudadanos, sexuales y reproductivos y una vida sin violencia. En ellas, se incluyeron materiales audiovisuales en siete lenguas indígenas y en español, que se transmitieron por radio y televisión.

**Chihuahua.** En diciembre del 2001, el Inmujeres promovió ante el gobernador del estado de Chihuahua la aprobación de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, así como la participación del gobierno estatal en la instalación de una Mesa para Coordinar las Acciones para Erradicar la Violencia Intrafamiliar y hacia las Mujeres. También promovió la creación de un mecanismo emergente de diálogo que incluya al Secretario de Gobierno, el Congreso local, las autoridades judiciales y municipales, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, y representantes de la sociedad civil.

En febrero del 2002, el Inmujeres logró que se aprobara la creación de una *Mesa Interinstitucional de Diálogo* que dará seguimiento a las investigaciones de los homicidios de mujeres en ciudad Juárez. La Mesa está integrada por representantes de los poderes Judicial y Legislativo de Chihuahua, representantes de la sociedad civil, integrantes de la Junta de Gobierno del Inmujeres y diputados miembros de la Comisión de Equidad y Género del Congreso de la Unión. Por parte de la sociedad civil participan integrantes de Milenio Feminista y la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos, dos organizaciones civiles que promueven la defensa de las mujeres y los derechos humanos, en representación de las 32 asociaciones civiles que se han involucrado en la búsqueda de respuestas sobre los más de 270 asesinatos de mujeres ocurridos en esa localidad.

**Distrito Federal.** El Proyecto *Contra la violencia, eduquemos para la paz*, está siendo impulsado por GEM, en coordinación con el Instituto de la Mujer del Distrito Federal y Unicef México. Hasta la fecha, se llevó a cabo en seis Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAMs) y participaron 23 integrantes de los centros, 108 maestros y maestras, 203 madres y padres de familia y 682 niños y niñas.

**Morelos.** En coordinación con el Inmujeres, se participó en la cruzada nacional contra la violencia intrafamiliar y se implementaron talleres de capacitación a médicos, enfermeras, y trabajadoras sociales del ISSSTE, para la atención y prevención de víctimas de violencia.

**Nuevo León.** La Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León desarrolla las siguientes acciones en relación a la atención al problema de la violencia:

- Coordinación Estatal del Equipo Interinstitucional Contra la Violencia Familiar (RED) y promueve la inclusión de un número cada vez mayor de organizaciones que están involucradas en el trabajo relativo a la mujer y la violencia familiar.
- Análisis de las dificultades y obstáculos que presentan las personas que sufren violencia familiar, con la finalidad de buscar los mecanismos de alternancia de solución que permitan la toma de decisiones y acciones para su resolución.
- Eventos conmemorativos como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la No Violencia Hacia la mujer, involucrando a instituciones y comunidad.
- Capacitación continua a los profesionales de la salud, tanto al interior de la Secretaría, como de las diversas instancias de salud, públicas y privadas, en las disposiciones de la *Norma Oficial Mexicana NOM 190-SSAI-1999 de prestación de servicios de salud*.
- Difusión, entrega y promoción de la utilización del Formato Único de Registro para los Casos de Violencia Familiar.
- Fomenta la investigación sobre el impacto de las reformas a los Códigos Civil y Penal del estado en materia de violencia familiar en la resolución de los casos.

Por su parte, la Campaña *La violencia lo destruye todo*, ha sido apoyada en el estado por Televisa Monterrey y Alternativas Pacíficas, A. C., transmitiéndola con una leyenda que incluye los servicios de Atención Interdisciplinaria y Protección en el Refugio para Mujeres. El resultado ha sido un incremento de 20% en la demanda de los servicios en tan sólo dos meses.

**Oaxaca.** El Instituto de la Mujer Oaxaqueña tiene en marcha una campaña para dar a conocer el contenido de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, la cual se realiza a través de *spots* televisivos y radiofónicos que se transmitieron del 8 al 30 de mayo del 2002 y se transmitirán nuevamente de diciembre del 2002 a febrero del 2003. Asimismo, se imprimieron y distribuyeron ediciones populares de las reformas a los Códigos Civil y Penal y de Procedimientos Penales, y la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, así como una historieta con los beneficios de la ley para niños y niñas estudiantes de sexto de primaria en la entidad.

**Puebla.** Durante el año 2001 el Instituto Poblano de la Mujer aplicó un modelo de atención con el cual se brindó asesoría jurídica a 662 personas; desarrolló una campaña de combate a la violencia (3,000 folletos); impartió pláticas de sensibilización a 2,051 personas sobre problemas de violencia intrafamiliar y una conferencia sobre la violencia hacia las adultas mayores; apoyó el trámite de 278 juicios legales; proporcionó 495 asesorías psicológicas, y estableció los principales lineamientos de combate a la violencia en el Programa Estatal de las Mujeres 2002-2005. Por vía telefónica (075 *telmujer*) se asesoró, en materia de violencia intrafamiliar, a 6,719 personas, y en colaboración con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se aplicó la encuesta “Violencia de género”.

**Querétaro.** Se instrumentan acciones para el combate a la violencia mediante la profesionalización del personal que atiende esta problemática social.

**Quintana Roo.** Se brindaron 29 asesorías jurídicas a víctimas de violencia intrafamiliar; se realizaron 113 campañas de difusión y 118 pláticas sobre como prevenir la violencia intrafamiliar y se establecieron 40 clínicas de apoyo psicológico a víctimas de este tipo de violencia.

**San Luis Potosí.** A través de la línea telefónica (075 *telmujer*) se proporcionó asesoría en materia jurídica y psicológica a 3,347 mujeres y jóvenes de ambos sexos. En coordinación con instituciones educativas se dieron pláticas en esta materia a padres de familia y alumnos. Asimismo, se ha implementado un programa de orientación para víctimas de violencia intrafamiliar y se promueve la instalación de centros de atención.

**Sinaloa.** Se brindó asesoría y atención psicológica a 55 personas y se concertó la firma de un convenio con el H. Ayuntamiento de Culiacán, FUSAC y el DIF Municipal para vincular el *Programa de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y su Detección* con el sistema de emergencia 080. Se elaboró un directorio de instancias que atienden la violencia familiar y programas de educación y sensibilización en materia de violencia, dirigido a internas de los Centros de Readaptación Social (CERESOS) de Culiacán, Mazatlán y los Mochis.

**Sonora.** Se cuenta con los siguientes centros e instancias de apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar: Servicios de Salud en Sonora, Instituto Sonorense de la Mujer, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Línea Protege, Alianza Estatal para la Seguridad Pública (Línea Alianza), Centro de Atención a Víctimas del Delito, Centros de Atención en Ciudad Obregón, Navojoa, Caborca, Agua Prieta, Nogales, San Luis Río Colorado y Huatabampo, Línea de emergencia 066, y 2 agencias del Ministerio Público especializadas en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales (Hermosillo y Cdad. Obregón). Asimismo, con el apoyo de Alianza para la Seguridad Pública, se puso en funcionamiento un albergue para víctimas de violencia. En junio de 1999 se llevó a cabo la Encuesta de Violencia Intrafamiliar, cuyo objetivo fue obtener la percepción de la ciudadanía con relación a la violencia intrafamiliar. La misma se aplicó en tres de las principales localidades de la entidad (Hermosillo, Nogales y Ciudad Obregón).

**Tamaulipas.** Se realizaron conferencias sobre los derechos de la mujer en Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Altamira y Tampico, eventos a los que asistieron 2,214 mujeres y 100 hombres. También se llevó a cabo el taller “Nuevas Mujeres”.

**Tlaxcala.** Además de la asesoría psicológica y jurídica que se otorga de manera gratuita a quienes enfrentan el problema de violencia familiar, se creó la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala, en la cual se brindan servicios gratuitos jurídicos, de trabajo social, medicina y psicología a quienes asisten a dicha unidad. Durante los últimos 3 años, las mujeres han empezado a sensibilizarse y aceptan que hay un problema de violencia familiar. Prueba de ello es que, de 32 casos atendidos en 1999 en el Instituto Estatal de la Mujer, la cifra se elevó a 722 en el 2001. Además, otras dependencias del Gobierno Estatal, han empezado a atender este problema. En los tres últimos años destacan las siguientes acciones para el combate a la violencia:

- 1,375 orientaciones jurídicas a mujeres y hombres víctimas de violencia familiar.
- 2,895 apoyos psicológicos a personas inmersas en el problema de la violencia familiar.
- 301 estudios de Trabajo Social y se han proporcionado 113 consultas médicas.
- Cuatro Campañas sobre Violencia Familiar y Derechos de las Niñas y las Mujeres.
- 237 conferencias sobre “Violencia Familiar”, “Derechos de las Mujeres, las Niñas y los Niños”, “Paternidad Responsable”, “Equidad y Género”, y “Autoestima”. También se llevó a cabo el Foro “Mujeres Progresando”, en el marco de la Primera Feria del Empleo para la Mujer.
- Tres celebraciones del Día Internacional de la No Violencia Hacia las Mujeres y las Niñas y 32 Talleres sobre Género y Violencia Familiar.

- Se cambió la denominación de las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por el de “Agencias Especializadas de la Mujer y la Familia”.

**Veracruz.** En coordinación con las instituciones del sector salud, el Programa de la Mujer en Veracruz realizó una campaña permanente de “No violencia hacia las mujeres” en 92 municipios del estado, buscando sensibilizar y concientizar a la población sobre la problemática que representa la violencia. Asimismo, se aplicaron cuestionarios de autodiagnóstico a 50 mil mujeres y se instalaron diez Casas de la Mujer en las que se apoyan las demandas y se brinda orientación. Durante todo el año 2001 se realizó una campaña de difusión contra la violencia familiar a través de *spots* radiofónicos traducidos a todas las lenguas que se hablan en la entidad.

#### **PREGUNTA 24**

Con respecto al número de condenas que han sido impuestas por delitos relacionados con la violencia contra la mujer, se presenta la información preparada por el Inmujeres con base en las estadísticas judiciales en materia penal publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para el año 2000.

Según datos del INEGI, en ese año se dictaron 118,181 sentencias en todo el país; de éstas, 3,370 (2.85%) fueron por el delito de violación, 847 (0.72%) por el de abuso sexual, y 1,071 (0.91%) por atentados al pudor. A nivel de entidad federativa, el estado de México es donde se dictó el mayor número de sentencias por el delito de violación (12.88% del total), seguido por Veracruz, el Distrito Federal y Tabasco, mientras que en el menor número de éstas se dieron en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur y Zacatecas.

En el caso de las sentencias por abuso sexual, el mayor número de éstas se registró en el Distrito Federal (63% del total), seguido por Baja California (13.1%) y Chihuahua (9.9%). En cuanto al delito de atentados al pudor, Nuevo León es la entidad con mayor número de sentencias en ese año (172), seguida por Veracruz y Sonora.

En cuanto al tipo de sentencia dictada para esos delitos en el año 2000, los datos del INEGI permiten observar que, a nivel nacional, los tres tipos de delitos muestran valores superiores al 75% en el caso de la sentencia condenatoria y que, en el caso del delito de violación, el 24% de las sentencias fueron absolutorias. Para este mismo delito, se advierte que en Hidalgo el 48% de las sentencias fueron absolutorias y que en el Estado de México, Campeche y Tamaulipas, una tercera parte de las sentencias fueron de este tipo.

Para el delito de abuso sexual, el Estado de México vuelve a presentar un elevado porcentaje de sentencias absolutorias al igual que en el caso del delito de atentados al pudor (27%), aunque para éste último, Nayarit es donde se dictó el mayor número de sentencias absolutorias, seguido por San Luis Potosí y Yucatán.

Como se menciona en la respuesta anterior (pregunta 23), de conformidad con el Acuerdo de Creación de la *Mesa Institucional para Coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*, firmado el 27 de noviembre del 2001 por los titulares de las dependencias de la administración pública federal relacionadas con el tema, las políticas públicas encaminadas a reforzar las acciones emprendidas para reducir la violencia en la familia se dividen en siete subsistemas. En el marco del Subsistema Normativo, el Programa Nacional en Pro de una Vida Sin Violencia en la Familia 2002-2006 establecerá mecanismos de evaluación continua del marco jurídico federal y estatal; promoverá, a través de los convenios de concertación pertinentes, las reformas legislativas todavía necesarias para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres y en la familia; fortalecerá o promoverá la creación, según sea el caso, de mecanismos jurídicos para la atención pronta y efectiva de las denuncias por parte de las víctimas de violencia familiar.

Las siguientes entidades federativas han legislado en materia de violencia hacia la mujer, ya sea a través de una ley *ad hoc*, o a través de reformas pertinentes en los ordenamientos civiles y penales: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, y Yucatán.

Además, las siguientes entidades federativas se encuentran en proceso de reformas y cuentan ya con iniciativas sobre violencia familiar: Campeche y Querétaro. De las 32 entidades federativas, 16 cuentan con programas específicos para combatir la violencia contra la mujer o contra niños y niñas.

Respecto a la creación de programas estatales contra la violencia intrafamiliar y los avances en las entidades federativas, destacamos lo siguiente:

**Baja California Sur.** Los ordenamientos jurídicos en materia penal de esta entidad no tipifican como delito la violencia doméstica. Sin embargo, mediante decreto número 1281 del 22 de noviembre del 2001, el Congreso de Baja California Sur reformó diversas disposiciones del Código Civil tendientes a evitar la violencia intrafamiliar, la cual es ahora causal de divorcio y de pérdida de la patria potestad. El Código de Procedimientos Civiles faculta al juez de lo familiar para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente cuando se trata de violencia intrafamiliar.

Del 1º de abril de 1999 al 8 de mayo del 2002, se han dictado en el estado 260 sentencias condenatorias por lesiones leves, ocasionadas entre concubinos o esposos, que son perseguidas a petición de la parte ofendida. También se han dictado 50 sentencias condenatorias relativas al delito de atentado al pudor, 25 al de estupro, 6 al de incesto, 260 por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, 16 por raptó, 70 por violación y 62 por injurias.

**Campeche.** El Instituto Estatal de la Mujer reporta que el H. Tribunal de Justicia del Estado elaboró un proyecto para la reestructuración de los Códigos Civil, de Procedimientos Civiles, Penal y de Procedimientos Penales de la entidad. En ellos se han implementado disposiciones especiales que regulan la violencia intrafamiliar y establecen, al mismo tiempo, medidas tendientes a la protección de las mujeres embarazadas y con hijos menores de cinco años. También en el proyecto para el Código Penal se contemplan normas de protección a los menores y adultos en plenitud. Actualmente, este proyecto se encuentra en proceso de consulta.

**Colima.** Mediante decreto número 33 de fecha 11 de febrero de 1998, se aprobó la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar. Como resultado de la Ley y en ese mismo año, fue creado el Consejo Estatal Para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, el cual ha integrado en todos los municipios del estado los Módulos de Atención a la Violencia, así como una Red Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

**Guerrero.** Esta entidad emitió, en 1999, su Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y, posteriormente, se conformó el Consejo Estatal de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el cual aglutina a las principales dependencias del sector central y a los consejos de los 76 municipios del estado. Este órgano es el encargado de aplicar la ley en toda la entidad y, además, es normativo, de consulta, evaluación y coordinación de las tareas y acciones en la materia.

**Hidalgo.** Aún cuando no se cuenta con una Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, ni con un Programa Estatal contra la Violencia Familiar, existen distintas instituciones encargadas de atender integralmente los problemas referentes a la familia, tales como el DIF Estatal, a través de la Procuraduría de la Defensa del



Menor y la Familia, y la Procuraduría de Justicia del estado de Hidalgo y como el Instituto Hidalguense de la Mujer.

**Nuevo León.** La Coordinación del Programa Estatal de la Mujer participa con el Comité Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en sus componentes de atención, prevención, jurídico y de fortalecimiento de herramientas (capacitación).

**Oaxaca.** El Instituto de la Mujer Oaxaqueña formuló y presentó propuestas a la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a los Códigos penal, de Procedimientos penales, Civil y de Procedimientos Civiles, así como para la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el estado de Oaxaca. Esta Ley, que ya fue aprobada, tiene entre sus objetivos la prevención de la violencia intrafamiliar y, en ese sentido, encuentra su fundamento en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; además, el Código Penal del estado de Oaxaca es el único en toda la República que incluye a la violencia intrafamiliar como delito.

**Puebla.** El Instituto Poblano de la Mujer participó en la elaboración de la iniciativa de Ley de Prevención, Atención y Sanción a la Violencia Familiar, así como en la elaboración del anteproyecto de Ley Estatal para Prevenir y Combatir la Discriminación.

**Querétaro.** El Consejo Estatal de la Mujer realizó acciones conjuntas con la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado y llevó a cabo una consulta interinstitucional en la que participaron ocho instituciones que trabajan en el tema, para reformar La Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Violencia Intrafamiliar.

**San Luis Potosí.** El Instituto de las Mujeres de esa entidad cuenta con legislación contra la violencia familiar y doméstica. Las estadísticas más cercanas indican que durante el 2000 y el 2001, se consignaron por violencia intrafamiliar 517 averiguaciones y se obtuvieron 31 sentencias condenatorias, encontrándose en trámite judicial gran parte de las restantes.

**Sinaloa.** El Instituto Sinaloense de la Mujer realizó acciones para promover la tipificación de la violencia familiar como delito y aumentar las sanciones de los delitos sexuales. La instrumentación de estas acciones permitió emitir una propuesta de reforma a la ley en materia de hostigamiento sexual, un anteproyecto de propuesta de reformas al Código Penal del Estado en materia de delitos sexuales y tipificación de la violencia familiar y la promoción de una adecuación aplicada de la Ley de Protección a la Víctima.

**Sonora.** En 1999 se publicó el Decreto de la Ley No. 193 de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar. El 30 de marzo del 2000 se publicó el Reglamento de la mencionada Ley. El 17 de mayo del 2001 se adecuaron los Códigos a las disposiciones establecidas en la Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar. En materia civil se faculta a los jueces para decretar de oficio medidas precautorias y de seguridad con el fin de preservar a la familia y proteger a sus miembros; en materia penal se tipifica el delito de violencia intrafamiliar.

**Tlaxcala.** El Instituto Estatal de la Mujer trabajó en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Tlaxcala desde diciembre de 1999. Ésta fue aprobada en marzo de 2001 por el Congreso Local. Aún falta hacer las reformas a los Códigos Penal, Civil y Familiar del estado. En cumplimiento a dicha Ley, el 8 de marzo del 2002 se constituyó el Consejo Consultivo para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar.

## **PREGUNTA 25**

En septiembre de 2001 en la Ciudad de México se llevó a cabo el *Foro Internacional Mujer Trabajadora Siglo XXI, Retos y Familia*, La Memoria del Foro, auspiciado por el Inmujeres, el IMSS y el SNDIF, constituye un insumo importante para considerar en los planes de trabajo de diversas dependencias e instituciones y para las reformas a la legislación laboral. Algunos de los temas tratados fueron: la participación femenina en los mercados de trabajo; apoyos financieros para su incorporación a la fuerza laboral, esquemas facilitadores para su incorporación en el campo laboral, implicaciones del trabajo de la mujer urbana, rural, indígena y migrante, impacto del trabajo femenino en el contexto de la globalización, esquemas de promoción de la salud y modelos institucionales de atención infantil para hijos de la mujer trabajadora.

En agosto de 2001, en la clausura del IV Foro Nacional de Consulta del Proequidad, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos anunció que “*en cumplimiento de la Constitución que garantiza los derechos de todas las mexicanas, prohibimos la realización de pruebas de embarazo en las dependencias del gobierno Federal*”. En octubre de ese año, la SHCP envió un oficio circular a todas las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, donde señala que la convocatoria para un puesto no debe contener ninguna especificación respecto al sexo del participante. Asimismo, se indica que deberán abstenerse de requerir a las candidatas a ocupar cualquier puesto en las dependencias de la Administración Pública Federal, prueba médica alguna para verificar embarazo o certificado de no-gravidez para ocuparlo. Esta medida se reforzó con la campaña de radio que la STPS realizó del 15 de marzo al 30 de abril de 2001, en tiempos oficiales y a nivel nacional, en la que se anuncia la medida impulsada.

En abril del 2002, el Inmujeres atendió la Convocatoria para Modernizar la Ley Laboral emitida por la STPS. La propuesta que presentó el Inmujeres, se sustenta en el artículo 11 de la CEDAW, y también en los análisis que se hicieron en los Foros de Consulta para la elaboración del Proequidad, así como en las necesidades reales de las trabajadoras mexicanas. Contiene los siguientes lineamientos:

- Definir y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito laboral y obligar a las empresas a implementar un código de ética para fomentar un cambio cultural en este sentido.
- Legislar los derechos de paternidad a fin de que los hombres puedan cumplir con sus responsabilidades familiares.
- Ampliar el derecho al servicio de las estancias infantiles a padres trabajadores.
- Permitir que las mujeres embarazadas en buenas condiciones de salud decidan libremente sobre la transferencia del período de parto para disfrutar un descanso mayor después del alumbramiento.
- Otorgar el derecho a las madres adoptivas a brindar a los hijos, cuidados maternos.
- Incorporar en los principios generales de la legislación laboral la no distinción entre los trabajadores por motivos de raza, etnia, discapacidad, sexo, edad, credo religioso, doctrina política, condición social o estado de gestación en la mujer.
- Contemplar en la legislación laboral un esquema de beneficios correctivos de la discriminación, que incluya, entre otras cosas, un sistema de cuota con estímulos fiscales para las empresas que contraten mujeres jefas de familia con algún tipo de discapacidad e indígenas. En particular, se sugiere destinar el 5% de las plazas a personas con discapacidad.
- Se propone no otorgar estímulos fiscales a empresas que tengan demandas laborales por despidos injustificados de mujeres y sancionar la discriminación laboral contra las mujeres, particularmente la solicitud de certificado de ingravidez por parte de los patrones
- Establecer condiciones mínimas de seguridad e higiene para trabajadoras, de manera particular en la industria maquiladora.
- Garantizar a las mujeres la preservación de sus derechos para el otorgamiento de los servicios y subsidios de maternidad, atención obstétrica y ayuda para la lactancia.
- Sancionar a los patrones que violen las normas que rigen el trabajo de las mujeres en estado de gestación y en período de lactancia; de las y los menores trabajadores y de las y los trabajadores con discapacidad; que incurran en violencia de género en el ámbito laboral. En caso de presentarse tal

discriminación, adoptar las medidas necesarias para garantizar la recuperación del empleo, y otorgarles los servicios sociales correspondientes.

- Señalar explícitamente que, de ningún modo, el embarazo o la lactancia constituyen una incapacidad física y que, por tanto, no podrá ser causa de terminación de las relaciones laborales.
- Establecer un porcentaje proporcional de plazas destinadas a las mujeres en todos los cargos y niveles de la empresa, estableciendo un sistema de cuotas que además incentive las acciones de capacitación y formación dirigidas a las mujeres.
- Reglamentar el trabajo a domicilio en cuanto a horarios, remuneraciones, seguro social, seguro médico y aguinaldo
- Revisar todos y cada uno de los aspectos relacionados con el trabajo doméstico.
- Crear una ley del servicio civil de carrera, con enfoque de género.
- Formalizar legalmente jornadas de medio turno para las mujeres y reglamentar el trabajo en casa y el teletrabajo.
- Facultar a las autoridades de trabajo para que tomen en cuenta las circunstancias particulares de contratación en los micros y pequeños centros de trabajo, al momento de realizar las inspecciones de trabajo, y que éstas sean realizadas con enfoque de género.
- Revisar el funcionamiento de las empresas familiares.
- Que, en la constitución de sindicatos, un porcentaje proporcional de hombres y mujeres participe en los puestos de dirección en igualdad de condiciones.
- Prohibir a los sindicatos la realización de prácticas discriminatorias basadas en género, edad, etnia, raza y estado civil.
- Promover y vigilar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores y las trabajadoras, incorporando la perspectiva de género.
- Establecer de manera explícita la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el acceso y oportunidades a las acciones de capacitación, formación y adiestramiento.
- Constituir comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento integrados por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, mismas que deberán estar conformadas en un número no menor del 35% por mujeres.
- Dar capacitación continua con perspectiva de género a las instancias de procuración e impartición de justicia laboral.
- Incorporar la perspectiva de género en la tabla de enfermedades de trabajo.
- Incluir en la seguridad e higiene en el trabajo las condiciones específicas de las mujeres.
- Impulsar la certificación y recalificación de las trabajadoras mediante cursos de capacitación.

En el transcurso del año, el Inmujeres impulsará un proceso de consulta sobre las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en las instancias o programas estatales de la mujer. El objetivo es detectar y consensar las modificaciones o sugerencias para que la propuesta de modernización de la Ley Federal del Trabajo tenga perspectiva de género y se oriente a dar respuesta a las necesidades de las mujeres. El Inmujeres, en su calidad de instancia rectora en el tema de género, forma parte como observador en la Mesa Central de Decisión para la Modernización y Actualización de la Legislación Laboral, que preside la STPS.

También el Inmujeres, está realizando una segunda evaluación del sistema jurídico nacional, en el que se hace énfasis en la armonización de la legislación laboral con los compromisos asumidos por México en materia de derechos laborales de la mujer, en los que se incluyen los temas de los apoyos a las madres trabajadoras, las sanciones al hostigamiento sexual, el derecho a la no discriminación, el derecho a percibir igual salario por trabajo de igual valor, la prohibición expresa de requisitos discriminatorios para la contratación, como las pruebas de embarazo, entre otros.

Respecto al trabajo doméstico, destacamos la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en esa materia, presentada en el Congreso por un grupo de parlamentarias en abril del 2002, y turnada a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social. También es importante señalar la iniciativa que la SEP llevará a cabo en el Distrito

Federal para otorgar la certificación al servicio doméstico a trabajadoras del hogar que reciben capacitación en lavado, planchado y aseo en general, con el objetivo de que al incrementar la calidad del servicio que prestan, puedan acceder a mejores condiciones laborales y salariales.

#### **PREGUNTA 26**

Dentro de las medidas gubernamentales destacamos tres programas que están adscritos a la Secretaría de Economía (SE): el *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario* (PRONAFIM), el *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR) y el *Fondo Nacional para la Empresa Social* (FONAES):

El objetivo de PRONAFIM, es impulsar y fomentar un sistema de instituciones de microfinanzas y microcrédito sólido y autosustentable, que apoye, mediante el otorgamiento de microcréditos, las iniciativas productivas de los hombres, mujeres y grupos sociales con espíritu emprendedor, que viven en regiones con altos índices de marginación y pobreza, y que no tienen acceso a los servicios financieros como ejemplo esta DESMUNI (Desarrollo Sustentable para la Mujer y la Niñez, A. C.) que opera en el estado de Chiapas. Ello ha permitido apoyar a 33 instituciones microfinancieras, que a su vez han colocado más de 82,000 créditos del mes de julio de 2001 a la fecha (mayo de 2002). Considerando que prácticamente el 85% del total de personas atendidas son mujeres, se puede afirmar que casi 70,000 créditos se han canalizado a ese grupo. Está previsto que el 100% los servicios financieros se dirijan a actividades productivas y de servicios.

El FOMMUR tiene como objetivos impulsar esquemas de financiamiento y ahorro integrados y adecuados que respondan a las condiciones de las mujeres rurales marginadas, a través del apoyo a proyectos de inversión productiva, generadores de autoempleo e ingresos, que sean rentables y recuperables a corto y mediano plazos, para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

Al mes de julio del 2001, los organismos intermediarios de FOMMUR habían desarrollado acciones con 40,850 mujeres integradas en 2,032 grupos solidarios ubicados en 279 municipios y 1,056 localidades de 11 entidades federativas. La mayor parte de estas acciones se concentran en los estados de Chiapas, Morelos, Oaxaca y Veracruz, que representan el 81% de las beneficiarias.

Por su parte, el objetivo del FONAES es dar apoyos productivos a la población de bajos ingresos y a las empresas sociales que tengan capacidad de permanecer en operación sin apoyos recurrentes subsidiados. Con la incorporación del *programa de la mujer campesina*, a la Secretaría de la Reforma Agraria, se retomó el papel fundamental de la mujer empresaria, y se estableció en el FONAES un nuevo instrumento exclusivo para las mujeres rurales: *el impulso productivo de la mujer*. En el mismo, la mujeres son dueñas de la empresa y son quienes llevan las finanzas y toman las decisiones; los hombres pueden participar como empleados en el proyecto, pero no pueden participar como socios.

El FONAES también ha establecido una estrategia transversal a través de la Coordinación de Desarrollo Productivo de la Mujer, a favor de los grupos de empresarias sociales que han sido apoyadas por la Institución, así como de las que podrían resultar beneficiadas. El objetivo es garantizar la participación equitativa de las mujeres de la población objetivo en la aportación total de apoyos otorgados por dicho fondo, así como en la implementación de cursos y talleres de formación empresarial.

En 2001 se aplicaron cédulas para conocer las características socioeconómicas de los grupos de mujeres apoyadas por el *Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer*, y uno de los temas más importantes, fue el referido a la carga de trabajo para la mujer que resultaba apoyada con un proyecto productivo.

Otros programas que benefician a mujeres en el marco del FONAES son los siguientes:

- *Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer.* Adicionalmente a los \$26.9 millones de pesos de inversión de este Programa, se transfirieron 10.5 millones de pesos a través de Fondos para su instrumentación.
- *Programa de Apoyo y Fomento Productivo.* Apoyos de carácter temporal recuperables, que promueven las iniciativas empresariales de la población de bajos recursos mediante esquemas sustentables o moderadamente subsidiados.
- *Programa de la Mujer Campesina.* En marzo de 2002, el presupuesto destinado a este Programa ascendía a 5 millones de pesos, recursos que fueron transferidos al FONAES, para ser operados bajo la modalidad de Fondos, garantizando su aplicación en beneficio de las mujeres objetivo de dicho programa.

Para que las mujeres tengan acceso a un financiamiento, el Fideicomiso solicita los siguientes requisitos: ser mayores de edad, ser sujetas de derecho agrario, estar organizadas en grupos de trabajo o en figuras asociativas y que habiten en zonas rurales con presencia indígena.

Uno de sus objetivos es el de fomentar el desarrollo de las actividades productivas de forma colectiva y organizada, de tal suerte que les permita a las mujeres la obtención de ingresos económicos y una mayor participación en la toma de decisiones. En cuanto a la elaboración de los proyectos, la institución brinda a los grupos la formulación y evaluación de los mismos sin costo alguno.

En relación con el acceso a recursos financieros, el Banco de Crédito Rural del Istmo, ha implementado nuevos esquemas de financiamiento para atender a las microempresas del sector rural. Tal es el caso del “*Microcrédito Familiar Integral*”, el cual propicia el inicio de una empresa de traspaso, donde la propietaria es la madre de familia campesina y el “*Microcrédito Comercial y de Servicios*”, que apoya a pequeños negocios establecidos a través de capital de trabajo.

Con relación al impacto de los esquemas de financiamiento para atender a las microempresas del sector rural (Banco de Crédito Rural del Istmo), la SE destaca lo siguiente:

- Mejoramiento de la dieta diaria de las mujeres del campo y sus familias.
- Acceso de las mujeres a créditos que en otras circunstancias sería muy difícil.
- Fomento y desarrollo de una mayor responsabilidad en las nuevas generaciones.
- Mejor organización en las labores productivas e ingresos complementarios para la familia.
- Desarrollo de una cultura microempresarial que les proporciona autoempleo en su comunidad.
- Mejor desarrollo de las actividades productivas, a través de la asistencia técnica integral.
- Aumento de la productividad de estas empresas a partir de la capacitación e intercambio de experiencias entre las mujeres.

Durante 2001 y lo que va del 2002, el Colegio de Postgraduados de Chapingo, conjuntamente con tres universidades del Reino Unido, llevó a cabo una evaluación del Centro de Apoyo al Microcrédito, institución microfinanciera localizada en los municipios aledaños al Distrito Federal, Valle de Chalco e Ixtapaluca. El estudio, no concluido aún, muestra resultados preliminares de la aplicación de una encuesta global de impacto y la realización de grupos focales. Las principales conclusiones de este estudio son:

- Más del 85% de los beneficiarios son mujeres y han utilizado el crédito para consolidar sus negocios o iniciar uno nuevo.
- Las utilidades promedio, generadas por estos negocios, son de alrededor de \$1,500.00 (160 dólares) al mes.
- La mayoría de las mujeres ha utilizado sus ganancias en mejorar su estándar de vida, especialmente la alimentación y la construcción o mejora de sus casas.
- Los negocios establecidos no han significado la ocupación de niños en edad escolar.
- Todas las mujeres muestran un alto grado de empoderamiento que se refleja en las nuevas relaciones que han establecido con su pareja, con la familia y con la comunidad.

- La nueva definición de roles ha permitido a las mujeres equilibrar sus cargas de trabajo entre lo tradicional y las actividades fuera del hogar.

También se ha elaborado una evaluación global del PRONAFIM en octubre del 2001 que, considerando que este Programa estaba prácticamente iniciando, solamente concluye que se han cumplido las Reglas de Operación y que se esperan impactos importantes en las condiciones de vida de las familias y personas apoyadas con microcrédito.

Por su parte, el FOMMUR dispone también de una evaluación entre cuyos objetivos destaca el de conocer su impacto en el proceso de participación y mejoramiento de la condición de las mujeres: ingreso, capacidad de gestión, procesos de aprendizaje, relaciones familiares y con su comunidad. Algunas de las conclusiones de este estudio son las siguientes:

- En el 25% de los 111 municipios cubiertos se ubican grupos indígenas y 38% son municipios de alta marginalidad.
- En lo que toca al tipo de localidad, el 45% son rurales, el 34% son consideradas como semirurales, el 15% indígenas y el 6% urbano-populares.
- Las mujeres beneficiadas se ubican entre los 26 y 45 años de edad, 28% son analfabetas y juegan un papel importante en el sostenimiento y desarrollo de sus familias.
- El 99% de las mujeres consideró que, a partir de su ingreso al Fondo, han tenido logros personales.

Respecto a las facilidades para las microempresarias, la SE reporta que los programas PRONAFIM, FOMMUR y FONAES, no incluyen facilidades para que las microempresarias instalen, promuevan o accedan a servicios de guardería, ómnibus escolares, u otros, que les permitan descargar parte del trabajo doméstico. Estas facilidades se dan a las derechohabientes del IMSS, ISSSTE o como prestacione sindicles.

En relación a la pobreza en México, en los últimos treinta años creció de manera significativa y se continuaron arrastrando rezagos e insuficiencias en materia de desarrollo social, que se reflejan en los datos del XII Censo General de Población y Vivienda, levantado en el año 2000: el 51% de la población ocupada recibe ingresos de dos salarios mínimos o menos; el 28.2% de la población de 15 años o más carece de escolaridad o no terminó la primaria: el 14.8% de la población reside en vivienda con piso de tierra y el 11.2% no cuenta con servicio de agua entubada.

El índice de marginación es una medida resumen que permite diferenciar entidades federales y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Esta medida considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión, y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades técnicas.

Respecto a la marginación indígena, se han formado cuatro grupos de municipios para identificar los municipios habitados mayoritariamente por indígenas:

- *indígenas*, donde 70% o más de los residentes de cinco años o más habla alguna lengua indígena,
- *predominantemente indígenas*, donde entre 40 y menos de 70% habla alguna lengua indígena;
- *con fuerte presencia indígena*, donde entre 10 y menos de 40% de sus residentes domina alguna lengua indígena; y
- *otros municipios*, donde menos de 10% es hablante de lengua indígena.

Los indígenas conforman una de las poblaciones más marginadas de México. Desde 1990 las tendencias históricas muestran que los indígenas enfrentan precarias estructuras de oportunidad en donde residen. De

los 812 municipios donde la presencia indígena es significativa, 250 aumentaron su grado de marginación y 185 lo disminuyeron. El resto mantuvo sus posiciones de rezago económico y social.

De los 346 municipios indígenas, 209 tienen grado de marginación muy alto, y 133 grado de marginación alto; sólo cuatro municipios indígenas tiene grado de marginación medio. Visto en el contexto nacional, estas cifras significan que de un total de 386 municipios identificados en el año 2000 con grado de marginación muy alto, 209 son indígenas, o dicho de otra forma: más de la mitad de los municipios marginados son indígenas.

Respecto a los municipios predominantemente indígenas, de los 186 municipios identificados en el 2000, 52 tenían grado de marginación muy alto en 1990, 46 no cambiaron su posición y seis lograron mejorar sus condiciones socioeconómicas, de forma que avanzaron hacia el estrato de alta marginación. A su vez, de 101 municipios predominantemente indígenas con grado alto de marginación en 1990, 10 municipios retrocedieron una posición, 88 municipios la conservaron y tres avanzaron.

### **PREGUNTA 27**

Según datos del INEGI, en el año 2000, el total de personal ocupado en la industria maquiladora fue 1'285,007. De éstos, 652,066 eran mujeres y 632,941, hombres. Para febrero del 2002, la Secretaría de Economía (SE) reportó la cifra de 457,000 mujeres empleadas en la industria maquiladora, frente a 384,000 hombres. De enero del 2001 a febrero del 2002 el número de mujeres empleadas en estas industrias disminuyó de 579,000 a 457,000 obreras. Asimismo, indicó una tendencia al descenso en la actividad maquiladora; la población ocupada en este sector está disminuyendo a una tasa promedio mensual de -0.94% para el total del país y lo mismo se observa en el caso de los estados fronterizos y en el de la población ocupada clasificada por sexo.

La población femenina ocupada en este tipo de industrias se concentra en actividades tradicionalmente consideradas como "femeninas": ensamble de prendas de vestir y otros productos confeccionados con textiles y otros materiales (58.4%) y en las relacionadas con servicios (56.6%), aunque se observa una proporción importante en las de materiales y accesorios eléctricos y electrónicos (54.8%).

Entre las líneas de acción de los programas dirigidos a mujeres trabajadoras que impulsa la STPS, y a las que hace referencia el Quinto Informe Periódico, en los párrafos 49, 50 y 52, se encuentra la difusión de los derechos laborales a través de una campaña nacional de difusión y distribución que considera: la Carta de los Derechos y Obligaciones Laborales para las Mujeres Trabajadoras, carteles, trípticos, promocionales de radio y participación activa en foros y eventos nacionales e internacionales. Otras acciones y programas son:

- Las políticas de género para la introducción del enfoque de género, de no discriminación y de igualdad entre hombres y mujeres.
- La promoción al empleo, buscando promover la capacitación de las mujeres a fin de que cuenten con conocimientos y destrezas para satisfacer sus demandas, obtener empleo debidamente remunerado que les permita incrementar su productividad, así como canalización a una asesoría que les proporcione capacitación al autoempleo.
- La vinculación y gestión, para facilitar el desarrollo laboral de los grupos de atención, optimizando los programas vigentes de la propia STPS y de otras dependencias, instituciones y organizaciones.
- Realización en México, de abril del 2000 a abril del 2002, del proyecto de cooperación técnica denominado "*Más y Mejores Empleos para las Mujeres*". Dicho proyecto, que involucró a la STPS, a la OIT, al Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales de España, y a los gobiernos de los estados de Guerrero y Coahuila, se orientó a promover el empleo con equidad e impulsar la igualdad de oportunidades en el trabajo a distintos grupos de mujeres, en condiciones de vida diferentes. A la fecha, se han beneficiado en una primera etapa a 429 mujeres en Guerrero y a 1,814 en Coahuila.

Dentro de las medidas que el gobierno actual está impulsando para la protección de las mujeres trabajadoras en la industria maquiladora, destaca el Convenio firmado entre la STPS y el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación (CNIME) en abril del 2002. El convenio busca generar y desarrollar acciones que refuercen el debido cumplimiento de las normas de protección a la mujer trabajadora, en particular de las empleadas del sector maquilador, quienes representan 55.5% de los empleados de su ramo a nivel nacional. Para llevar a cabo las acciones correspondientes al cumplimiento del convenio, la STPS y el CNIME conformarán una Comisión Técnica que definirá las estrategias y acciones a desarrollar, evaluará los resultados de las actividades, establecerá los mecanismos de control y seguimiento y verificará el cumplimiento de las acciones. También se iniciará una campaña nacional a través de cursos, seminarios u otros medios, con el fin de difundir la reglamentación entre todos sus miembros. Se espera que el cumplimiento de este instrumento beneficie a 462,526 mujeres y a sus familias.

Algunas de las acciones a realizar por el CNIME en el marco de este convenio son:

- Contribuir a la generación de estadísticas e información sobre el trabajo de las mujeres.
- Promover la instrumentación de acciones, para tener un apropiado conocimiento respecto a lo que la legislación mexicana y los tratados internacionales establecen con relación a la protección de los derechos de la mujer trabajadora.
- Recomendar a las empresas no exigir a las mujeres exámenes de no gravidez como condición para su contratación. Sólo se hará excepción cuando, por disposición legal, se ponga en peligro la vida de la mujer o del producto.
- Pugnar porque las mujeres madres de familia laboren en el primer turno o que se establezcan para ellas horarios flexibles de trabajo.
- Promover el establecimiento de guarderías infantiles en los centros de trabajo.
- Impulsar una nueva cultura laboral basada en el respeto a la dignidad de la persona humana, así como el principio de igualdad de oportunidades, obligaciones y derechos de la mujer en su desarrollo laboral.
- Continuar con el programa de lactancia corporativa, que impulsa la idea de contar con un espacio adecuado para que, en los períodos de lactancia, y en caso de no existir alguna guardería en su centro de trabajo, las madres tengan la facilidad de extraerse la leche para alimentar al infante, o que se les otorguen las facilidades para que se modifique su horario de salida o de entrada.

Las instancias o programas de la mujer en nueve de los 32 estados de la República: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala reportaron para el año 2001 y hasta mayo de 2002, diversas acciones a favor de las mujeres que trabajan en la maquila, ente las cuales encontramos: encuestas, cursos, talleres, conferencias, asesorías y campañas de difusión sobre los temas: derechos laborales de las mujeres, violencia y hostigamiento sexual. También se han formado comisiones, redes y programas de inspección y vigilancia. Cabe mencionar que en algunos casos se involucran la STPS, la Procuraduría Federal del Trabajo (PROFEDET), la SSA, el IMSS, la SEP y algunos sindicatos. De igual manera, existen planes y proyectos de investigación enfocados a la revisión de las condiciones laborales y a la implementación de modelos de atención médica integral en algunos de estos nueve estados. Se destaca en Baja California Sur, la protección de los derechos laborales de las mujeres en empresas de jurisdicción federal, durante los años 2001 y 2002, mediante el programa *Inspección y vigilancia*.

En relación a las medidas de protección y seguridad, destacamos que en **Chihuahua** la Asociación de Maquiladoras de Ciudad Juárez y la Dirección de Transporte Municipal de esa localidad imparten cada semana cursos de karate y defensa personal a grupos de aproximadamente 400 obreras para prevenir que sean secuestradas y agredidas sexualmente. Debido al ambiente de violencia que se vive en este estado, el 13 de noviembre de 2001 se creó la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las



Investigaciones Relacionadas con los Homicidios de Mujeres ocurridos desde 1993, la cual se reunirá con autoridades federales, estatales y municipales y, si es necesario, buscará apoyo de instancias internacionales para coadyuvar a resolver el problema. El 21 de noviembre del 2001, el pleno de la Cámara de Diputados de esa entidad aprobó la integración de la Comisión Especial y el 9 de abril de 2002 se aprobó la Mesa Directiva de la misma.

## **PREGUNTA 28**

Según la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), la población desocupada en el año 2000 fue de 649,987 personas y la distribución por sexo muestra que 38.3% correspondió a las mujeres y el restante 61.7%, a los hombres. El problema se agudiza en el intervalo de edad 15-29 años, tanto para hombres y mujeres, debido a que 65.8% de los hombres desempleados se concentra en dicho grupo de edad, mientras que en las mujeres es de 69.6%. La población subempleada (labores de tiempo parcial o tareas de poca paga) ascendió a 13'167,465 personas, de las cuales 5'933,419 fueron mujeres, lo que representó 45.1% de la población ocupada.

De acuerdo con INEGI, entre el mes de abril de 2001 y el mismo mes de 2002, la Tasa de Desempleo Abierto para las mujeres aumentó de 2.28% a 2.80% y la de los hombres de 2.26% a 2.74.

A través de la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) del INEGI, podemos identificar que del total de la población ocupada en negocios informales, 36.9% fueron mujeres y 63.1% hombres, y que los motivos para iniciarse en alguna actividad informal fueron: 35.9% para complementar el ingreso familiar, el 33.1% señaló que ganaban más que como asalariados, 13.6% porque no encontró empleo como asalariado, 5.5% por tradición familiar, y 11.9% del total de negocios informales por razones diversas, tales como horario flexible y pérdida de empleo, entre otras.

Durante los últimos 12 meses, casi 600 mil personas se incorporaron al sector informal en México debido a la pérdida de cerca de 400 mil empleos y al crecimiento de la población en edad de trabajar. Datos del INEGI y de la STPS permiten estimar que los trabajadores informales representaron 46.4% de la población ocupada. Además, las cifras de la última ENE, señalan que en 2000 había en el país 650 mil personas ocupadas como vendedores ambulantes de mercancías y unos 560 mil vendedores y preparadores de alimentos en la vía pública. También se contabilizaban 1.8 millones de trabajadores de servicios domésticos y 3.6 millones de personas que se emplean en negocios familiares sin recibir ingreso y sin prestaciones laborales. Se estima que la mayoría de esta población está representada por mujeres, pero no se cuentan con datos fidedignos.

Las manifestaciones más graves de la pobreza de las mujeres mexicanas se observan en altas tasas de mortalidad infantil (de menores de un año) que es de 14.5 por cada mil nacidos vivos registrados, y en la muerte materna, que a su vez impacta en las oportunidades de vida de sus hijos, tales como altos grados de desnutrición infantil y falta de escolaridad. El porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición moderada y severa (medida con el indicador de talla para la edad) en los hogares con menor ingreso es cercana a 30%, sin que se observen diferencias en la prevalencia de desnutrición entre niñas y niños.

Las mujeres que viven en transición en sus estilos de vida enfrentan mayores dificultades para obtener ingresos para la manutención de sus familias, tal es el caso de las mujeres del medio rural que se integran a la vida urbana. Éstas habitan en zonas suburbanas marginales y se dedican al comercio en la calle y al trabajo doméstico; su nivel educativo es bajo y su trabajo extradoméstico es eventual. Más del 60% de los mexicanos que vive en pobreza extrema son mujeres.

Quienes habitan en hogares con jefatura femenina y que perciben ingresos, obtienen remuneraciones 20% inferiores a los de los perceptores a nivel nacional y, en estos hogares, la presencia de niños entre 12 y 14

años que trabajan es 18% mayor en comparación con el promedio nacional. Asimismo, de los hogares de menores ingresos que son dirigidos por una mujer, 65% tiene niños menores de 12 años. Adicionalmente, casi la mitad de las mujeres en los hogares más pobres son el único adulto en el hogar.

Como se observa en la siguiente tabla, en el año 2000 la población que habita en municipios de alta y muy alta marginación se conformó por 49.3% de hombres y 50.7% de mujeres. Con respecto a la estructura por edad se puede advertir que se trata de una población joven ya que 52.7% de la población tenía menos de 20 años.

Del total de la población que vive en hogares con bajos ingresos, 51.3% corresponde a las mujeres y 48.7 a los hombres. Es importante señalar que esta población muestra una elevada presencia de niños y jóvenes, ya que el 48% del la población tiene menos de 19 años de edad:

#### **Población que habita en municipios de alta y muy alta marginación por grupo de edad, 2000**

Grupo de edad	Absolutos			%			%		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	5 443 949	5 607 672	11 051 621	49.3	50.7	100.0	100.0	100.0	100.0
0-4	747 299	730 141	1 477 440	50.6	49.4	100.0	13.7	13.0	13.4
5-9	815 375	800 743	1 616 118	50.5	49.5	100.0	15.0	14.3	14.6
10-14	778 433	754 675	1 533 108	50.8	49.2	100.0	14.3	13.5	13.9
15-19	590 901	601 531	1 192 432	49.6	50.4	100.0	10.9	10.7	10.8
20-24	418 156	475 494	893 650	46.8	53.2	100.0	7.7	8.5	8.1
25-29	346 696	388 767	735 463	47.1	52.9	100.0	6.4	6.9	6.7
30-34	299 283	331 369	630 652	47.5	52.5	100.0	5.5	5.9	5.7
35-39	277 152	305 953	583 105	47.5	52.5	100.0	5.1	5.5	5.3
40-44	230 366	245 519	475 885	48.4	51.6	100.0	4.2	4.4	4.3
45-49	199 605	216 486	416 091	48.0	52.0	100.0	3.7	3.9	3.8
50-54	175 714	180 037	355 751	49.4	50.6	100.0	3.2	3.2	3.2
55-59	144 896	150 039	294 935	49.1	50.9	100.0	2.7	2.7	2.7
60-64	135 245	136 044	271 289	49.9	50.1	100.0	2.5	2.4	2.5
65 y más	284 828	290 874	575 702	49.5	50.5	100.0	5.2	5.2	5.2

Fuentes: Dirección General de Evaluación de los Programas Sociales. INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. CONAPO-PROGRESA, Índice de marginación municipal, 1995.

**Distribución de la población cuyo ingreso del hogar corresponde al primer y segundo decil del ingreso total<sup>1/</sup>, 2000**

	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Total</b>	<b>18 089 871</b>	<b>8 801 138</b>	<b>9 288 733</b>	<b>100.0</b>	<b>48.7</b>	<b>51.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
0-4	2 168 498	1 129 431	1 039 067	100.0	52.1	47.9	12.0	12.8	11.2
5-9	2 693 047	1 407 424	1 285 623	100.0	52.3	47.7	14.9	16.0	13.8
10-11	1 054 624	527 464	527 160	100.0	50.0	50.0	5.8	6.0	5.7
12-14	1 412 796	730 302	682 494	100.0	51.7	48.3	7.8	8.3	7.3
15-19	1 348 908	663 511	685 397	100.0	49.2	50.8	7.5	7.5	7.4
20-24	1 056 336	430 057	626 279	100.0	40.7	59.3	5.8	4.9	6.7
25-29	1 142 955	482 991	659 964	100.0	42.3	57.7	6.3	5.5	7.1
30-34	1 121 652	517 048	604 604	100.0	46.1	53.9	6.2	5.9	6.5
35-39	1 022 611	470 753	551 858	100.0	46.0	54.0	5.7	5.3	5.9
40-44	763 526	404 741	358 785	100.0	53.0	47.0	4.2	4.6	3.9
45-49	782 798	359 716	423 082	100.0	46.0	54.0	4.3	4.1	4.6
50-54	646 901	346 085	300 816	100.0	53.5	46.5	3.6	3.9	3.2
55-59	529 855	223 573	306 282	100.0	42.2	57.8	2.9	2.5	3.3
60-64	653 979	302 847	351 132	100.0	46.3	53.7	3.6	3.4	3.8
65-69	492 608	239 091	253 517	100.0	48.5	51.5	2.7	2.7	2.7
70-74	477 358	239 700	237 658	100.0	50.2	49.8	2.6	2.7	2.6
75-79	350 315	170 397	179 918	100.0	48.6	51.4	1.9	1.9	1.9
80-84	181 455	60 553	120 902	100.0	33.4	66.6	1.0	0.7	1.3
85 y más	189 649	95 454	94 195	100.0	50.3	49.7	1.0	1.1	1.0

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2000.

<sup>1/</sup>Ingreso total: suma del ingreso corriente total y las percepciones financieras y de capital totales.

Una cuarta parte de los hogares se encuentran en áreas rurales y dos de cada tres hogares con menores ingresos (primer cuartil) se ubican en esa zona, en la que viven más de 40% de los niños menores de 5 años del país. En el grupo de población de 15 años y más, el 24.8% de las mujeres son analfabetas, en contraste con el 17.11% que presentan los hombres. Sólo el 15% de las mujeres tiene acceso a los servicios de salud y el promedio de hijos por mujer es de 3.3.

En el medio rural el acceso a los servicios de salud es más difícil. Aunque 80% de los hogares que habitan en localidades rurales tiene acceso a servicios de salud a una distancia menor a 5 km, una cuarta parte de los hogares rurales de localidades altamente marginadas no tiene acceso a servicios a menos de 5 km, mientras que, en las menos marginadas, esta situación se presenta para 16% de los hogares.

En el ámbito laboral, las mujeres continúan enfrentando menores oportunidades de trabajo y su participación presenta diferencias en los cuatro grupos de hogares de distintos ingresos. En los tres primeros cuartiles, menos de 40% trabajan, en comparación con 52% en los hogares del cuartil más alto. Este fenómeno se asocia con diversos factores relacionados con las oportunidades de que disponen. Por ejemplo, en los hogares de mayores ingresos las mujeres tienen en promedio 12 años de escolaridad, 7 años más que las mujeres de los hogares con ingresos más bajos.

Al interior de los hogares indígenas, los niños, las mujeres y los ancianos viven en condiciones de mayor riesgo. Algunos datos como el índice de mortalidad infantil (58% mayor a la media nacional), la desnutrición crónica (entre el 44% de los menores de 5 años contra el 17.7% nacional), el número de muertes maternas de las mujeres indígenas que triplica al de las no indígenas, la esperanza de vida (69 años contra la media nacional de 74), entre otros, ponen en evidencia esta vulnerabilidad.

Por otra parte, 53% de las mujeres indígenas ocupadas no recibe ingresos y 92.9% de las mujeres ocupadas en zonas indígenas no tiene prestaciones sociales. De la población de 6 a 14 años de hablantes de lengua indígena, 33.7% de las niñas no sabe leer ni escribir, mientras que en los niños este grupo asciende a 31.3%.

Las mujeres indígenas se han integrado a las corrientes migratorias, lo que supone cambios en diversos aspectos de su vida. Cuando permanecen en sus comunidades, ellas asumen las responsabilidades del cónyuge con lo que se incrementa la carga de trabajo que se les ha asignado culturalmente.

Para profundizar respecto a la marginación indígena, remitirse a la respuesta a la pregunta 26.

En cuanto a planes y programas gubernamentales que se están llevando a cabo, es preciso señalar que los mismos se derivan de los análisis, evaluaciones y consultas que se hicieron para la formulación, tanto del Plan Nacional de Desarrollo, como de las políticas y programas sectoriales. La información desagregada por sexo, y los resultados de los censos y de las diversas encuestas del INEGI, constituyen también la base para formular las políticas y programas.

Además de las iniciativas gubernamentales para reducir la pobreza y la extrema pobreza, señaladas en la respuesta a la pregunta 26, destacamos las siguientes, derivadas del Proequidad:

- *Proyecto Generosidad*. Su objetivo es facilitar el mutuo aprendizaje y conducción de iniciativas basadas en la comunidad para promover la equidad de género y mejorar el acceso a los programas generadores de ingresos apoyados por el gobierno. Se ejecuta con un crédito del Banco Mundial, a través de Nacional Financiera (NAFIN) y, al mismo tiempo, se realizan gestiones con el FONAES y el INDESOL), para el desarrollo de los proyectos productivos y el de las comunidades ideales expresadas dentro del Proyecto.
- *Foro: Perspectivas de Desarrollo de las Mujeres en el Medio Rural*. Se llevó a cabo en 2001 con la participación de instituciones públicas, la academia y las representantes de las organizaciones económicas de mujeres campesinas, con el objetivo de promocionar espacios de análisis y reflexión sobre la situación de las mujeres rurales mexicanas y establecer propuestas para mejorar sus condiciones de vida.
- *Desarrollo de capacidades productivas a esposas e hijas de pescadores migrantes en la costa ribereña de Nayarit*.
- *Programa "Con Ojos de Mujer"*. Se lleva a cabo durante el 2002, con el objetivo de impulsar un proceso que favorezca la igualdad de oportunidades económicas ente los géneros. Se compone de diversos subproyectos.

Por su parte, la SEDESOL lleva a cabo diversos programas que benefician a las mujeres, entre los que destacan:

- *Programa para Mujeres Jefas de Familia*. Busca apoyar, promover las capacidades y facilitar el desempeño laboral o incorporación en actividades productivas de las mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar de dependientes económicos menores de 16 años. Otro requisito es que sean el principal sustento familiar y sus ingresos no sean superiores a 3.5 salarios mínimos mensuales de la zona económica de residencia. Este programa (que opera en las zonas urbanas marginadas de toda la República) se coordina con el *Programa para la Superación de la Pobreza Urbana*.
- *Programa de Oportunidades Productivas*. Presenta cinco modalidades de atención, entre las que destaca la de Proyectos Productivos para Mujeres, que apoya las iniciativas de las mujeres ubicadas en zonas rurales marginadas, con la puesta en marcha de proyectos productivos recuperables y técnicamente sostenibles.
- *Programa de Coinversión Social*. A través del INDESOL se impulsan alianzas entre el gobierno y la sociedad civil con el objetivo de promover el desarrollo integral de grupos en situación de pobreza

extrema y/o vulnerabilidad social, que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos del *Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006*.

- En Marzo de 2002, se sustituyó el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) por el *Programa Oportunidades* como eje rector del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, *Superación de la Pobreza: una tarea Contigo*, mismo que recoge las inquietudes de la población, especialmente de aquella que padece mayores rezagos y ventajas.

El INI lleva a cabo los siguientes programas:

- *Programa de Fondos Regionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. En el Ejercicio Fiscal 2001 se canalizaron 44 millones de pesos de la inversión fiscal para el financiamiento de proyectos productivos de organizaciones de mujeres indígenas.
- *Programa de Gestoras y Gestores Comunitarios*. Se enfoca a la capacitación en el ejercicio de sus derechos para realizar acciones a favor de su comunidad.
- *Programa para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas y Proyectos*. Promueve la equidad de género y la participación de las mujeres indígenas en los aspectos jurídicos, sociales, productivos y de capacitación, que les permita acceder de manera equitativa a los beneficios de las acciones institucionales, así como a la toma de decisiones y garantizar el respeto de sus derechos con el propósito de mejorar su desarrollo económico, social y cultural.
- *Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán*. En el 2001 benefició a 33,060 personas. Casi 13 mil fueron mujeres que viven primordialmente en municipios de alta y muy alta marginación de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. También, existen *Programas de Desarrollo Productivo, Capacitación Social y Atención a Productores de Bajos Ingresos Península de Yucatán*.

Otros programas o proyectos que son llevados a cabo por el INI son: *Programa Mundial de Alimentos; Programa de Albergues Escolares Indígenas; Proyecto de Atención Primaria a la Salud; Proyecto de Jornaleros Agrícolas; Proyecto de Ayuda Alimentaria Directa; Proyecto de Medicina Tradicional; y Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Indígenas del Estado de Puebla*.

Para dar cumplimiento al *Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 20001-2006*, entre los programas contemplados, destaca el *Programa Intersectorial de Atención a Mujeres Indígenas*, a cargo de la ORDPI (ver respuesta a la pregunta 21).

## **PREGUNTA 29**

De acuerdo al documento *Mujeres y Hombres 2002*, (Inmujeres-INEGI, 2000) la distribución territorial de los inmigrantes internacionales denota un predominio urbano (residentes en localidades de 2,500 habitantes y más). Por cada inmigrante rural (residente en localidades de menos de 2,500 habitantes) hay 3 inmigrantes urbanos. Prácticamente una quinta parte de las mujeres inmigrantes (20.5%) reside en localidades rurales y las cuatro quintas partes restantes residen en localidades urbanas, lo que significa que las mujeres tienden a ser más urbanas que los varones. La incorporación de las mujeres inmigrantes al mercado de trabajo se da en menor proporción que entre los varones, ya que por cada dos varones económicamente activos hay uno no activo y en las mujeres la relación es de tres inmigrantes no activas por cada inmigrante activa.

Cabe destacar que, en junio del 2002 se formalizó en Ginebra, Suiza, la adhesión de México a la organización Internacional para las Migraciones (OIM), aprobada por el Senado de la República en noviembre del 2001.

Respecto a las mujeres refugiadas, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), reconoce que éstas reúnen por lo menos cuatro condiciones que generan desigualdad y discriminación: son mujeres,

son migrantes, son perseguidas y, por tanto, desarraigadas. A estas condiciones se suman, en mayor o menor medida, otros aspectos como pobreza, religión e idioma diferente, violencia intrafamiliar, y escaso o nulo nivel académico, entre otros. La forma en que las mujeres perciben y sufren su exilio es distinta a como lo asumen sus esposos o sus hijos y, en términos generales, las desigualdades inherentes a la situación de refugio se recrudecen en las mujeres.

En ese sentido, entre los programas que la COMAR ejecuta, se destacan acciones con perspectiva de género orientadas a abatir la inequidad entre refugiados y refugiadas. En el marco del *Programa de Estabilización Migratoria y Naturalización*, el gobierno actual ha reconocido la individualidad de las refugiadas, y les otorga la calidad de inmigrantes asimiladas, con autorización de actividades lucrativas, lo que impulsa su autosuficiencia y promueve igualdad de derechos y oportunidades. A la fecha, de una población de 4,882 guatemaltecos ex refugiados inmigrantes, 2,229 (45%), son mujeres, de las cuales, 131 se localizan en Campeche, 17 en Quintana Roo y 2,081 en Chiapas.

Respecto a la naturalización como mexicanas, esta condición permite a las refugiadas recuperar sus derechos políticos y su condición ciudadana, perdidos a consecuencia del refugio, y posibilita su acceso a la propiedad de tierras. Actualmente hay 3,250 ex refugiadas guatemaltecas naturalizadas (715 en Chiapas, 1,840 en Campeche y 695 en Quintana Roo).

En relación con el acceso a la tierra, la COMAR ha gestionado ante las autoridades estatales y federales, la adjudicación en co-propiedad de 4,657 predios en Campeche y 20 en Quintana Roo, en beneficio de matrimonios de ex refugiados y refugiadas, con lo que se protegen los derechos de la mujer sobre el patrimonio familiar.

Durante el período 1997-2001, como parte de los apoyos al proceso de integración definitiva en México de los ex refugiados y refugiadas guatemaltecos, la COMAR, la entonces Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) y hoy Instituto Nacional de las Mujeres, Unicef y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Ayuda a Refugiados (ACNUR), desarrollaron en los estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo un proyecto a largo plazo de incorporación del enfoque de género a los programas de integración, en cuyo marco se realizaron cinco talleres con funcionarios federales y estatales sobre masculinidad y género; tres talleres con refugiados sobre género y desarrollo comunitario; se editaron los manuales “Construyendo Ciudadanía” y “Para Vivir en México”, distribuidos a través de talleres de formación a instructores y de capacitación directa a matrimonios de ex refugiados y refugiadas.

Actualmente, las Delegaciones de la COMAR, en Campeche y Quintana Roo, se encuentran en una fase de diagnóstico de necesidades, para fortalecer y complementar la capacitación sobre ciudadanía, que incluya una perspectiva de género.

Asimismo, en cuanto a los programas en beneficio de refugiadas urbanas, cabe mencionar que, derivado de la ratificación de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, en junio del 2000, el Gobierno de México ha asumido las funciones de calificación de la condición de refugiados.

A partir del año 2002, la población objeto de la COMAR se ha extendido al refugio individual de diversas nacionalidades. Ha puesto especial atención a las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, preocupándose porque las entrevistas a solicitantes de refugio sean realizadas por separado de sus esposos, por personal del mismo sexo y que su reconocimiento sea de manera individual.

El 8 de junio de 2002, la COMAR, conjuntamente con ACNUR, llevó a cabo una consulta de mujeres refugiadas urbanas, con el objetivo de conocer sus necesidades específicas en materia de protección, violencia intrafamiliar, educación, salud y perspectiva de género. Con base en dicho diagnóstico, estableció vínculos de colaboración con las instancias nacionales que para atender sus necesidades.

Respecto a la migración interna, la Comisión Interna de la STPS, diseña las estrategias para atender la problemática de las trabajadoras rurales migrantes.

Dentro de las acciones de atención a las jornaleras y jornaleros agrícolas, se desarrolla una campaña para promover la expedición de actas de nacimiento, a fin de que este grupo poblacional cuente con documentos de identificación personal, para una contratación más justa. En esta campaña participan la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) de la SEGOB, y el INI, quien desarrolla políticas y programas que permiten generar alternativas de empleo e ingresos, a través del impulso de proyectos de desarrollo, considerando que el problema de la migración, interna y externa, se presenta por falta de oportunidades en sus comunidades de origen.

Por su parte, la STPS tiene a su cargo el *Programa de Trabajadores y Trabajadoras Temporales a Canadá*. Asimismo, dentro del *Programa de Apoyo al Empleo*, existe una variante que atiende la migración interna denominada Sistema de Apoyo Económico a la Movilidad Laboral Interna, y otra que atiende la movilidad externa, denominada Sistema de Apoyo Económico a la Movilidad Laboral Exterior, a través de esquemas de capacitación y de apoyos económicos en cuanto a traslados.

Por otro lado, en el marco del acuerdo laboral que deriva del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la STPS, a través de la Coordinación General de Asuntos Internacionales y la PROFEDET, participan en reuniones bilaterales entre México y Estados Unidos coordinadas por la SRE, donde se abordan temas laborales como la coordinación en la difusión y protección de los derechos y obligaciones laborales.

En el ámbito académico, destacamos el *Programa Infancia*, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que realiza un análisis interdisciplinario del fenómeno migratorio en México, en el que se destaca que 1'200,000 niños menores de 18 años que trabajan como jornaleros agrícolas migrantes, dejan sus comunidades al sur del país o en regiones aisladas de algún estado fronterizo para dirigirse a campos del Norte de México, acompañados por su familia en busca de mejores condiciones de vida. El objetivo del *Programa Infancia* es hacer un balance equitativo de los efectos negativos y positivos de la migración de los niños.

En cuanto a la migración internacional en las entidades federativas, cabe mencionar que, durante el período de enero de 1995 a febrero de 2000, el Estado de Hidalgo tuvo una participación del 3.69% respecto al total nacional. De este porcentaje, el 98.02% de la población que emigró lo hizo a los Estados Unidos de América. Por su parte, del total de habitantes del estado de Sonora en 2000 el 16.8% de la población del estado declaró haber nacido en otra entidad o país. El saldo neto migratorio, es decir, las diferencias entre las entradas y salidas de residentes, representó entre el 6 y 7% de la población residente, lo que ubica a Sonora como un estado de débil atracción de población. Cabe señalar que el saldo migratorio de varones es superior en 1.6 puntos porcentuales respecto al de mujeres.

### **PREGUNTA 30**

El Inmujeres, en su Primer Informe de Labores reconoce que uno de los aspectos que presenta mayor inequidad en perjuicio de las mujeres es el nivel de ingresos. Entre la población con ingreso menor a un salario mínimo y la que no recibe ingreso, predomina la presencia de las mujeres. En el 2000, el 41.3% de los hombres y 50.8% de las mujeres recibieron ingresos mensuales que no rebasaron los dos salarios mínimos. El porcentaje de hombres que ganó menos de un salario mínimo mensual es de 13.2%, mientras que el de mujeres es de 21.4%.

Para el siguiente nivel de ingreso se observó que el porcentaje de hombres y mujeres que ganan de uno a dos salarios mínimos mensualmente, representan 28.1% y 29.4%, respectivamente. En tanto que, en el nivel de ingresos de dos a tres salarios mínimos, se encuentran 19.7% de los hombres y 14.7% de las mujeres ocupadas; en el rango de más de tres y hasta cinco salarios mínimos se ubican 14.9% de la población ocupada masculina y 11.3% de la femenina; y en el nivel de ingresos superiores a los cinco salarios mínimos están 11.7% de los hombres y 7.5% de las mujeres.

Según el perfil de las mujeres trabajadoras, el Inmujeres estima que casi seis de cada 10 trabajadoras carecen de prestaciones sociales y su ingreso promedio es de 2.2 salarios mínimos. Las cifras se acentúan en las zonas indígenas, donde 92.9% de las trabajadoras carece de prestaciones sociales y 53% no percibe ingreso.

De los 22.3 millones de hogares que hay en el país, un poco más de la mitad (11.6 millones) tiene ingresos de una o más de sus integrantes del sexo femenino y, de éstos, la mitad tiene en la mujer a la única o la principal aporte de recursos económicos. Parte de los ingresos económicos de la mitad de los hogares en México proviene de las mujeres, incluso, en 21% de éstos ellas son la principal o única contribuyente.

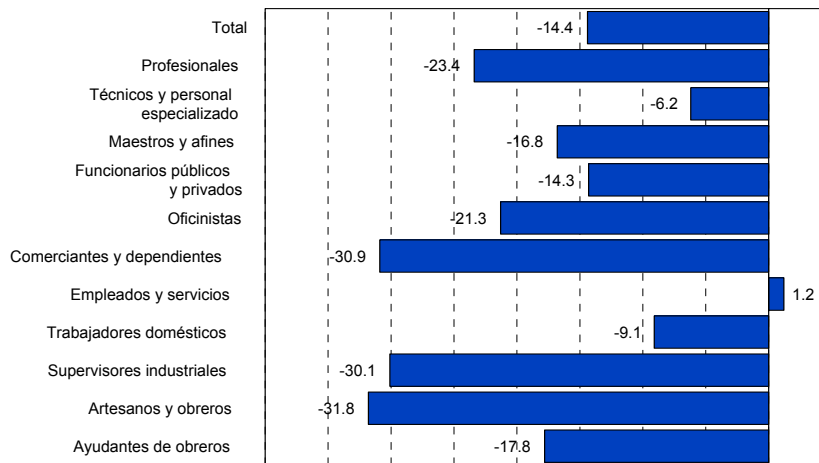
El índice de discriminación salarial por grupos de ocupación principal muestra la magnitud del ajuste que debe realizarse en el salario de las mujeres para lograr la equidad salarial. Un valor de 0 indica equidad. En la siguiente gráfica observamos que, en el 2000, en promedio y tomando en cuenta todas las ocupaciones, el índice de discriminación salarial indicó que el salario que se les paga a las mujeres por su trabajo debe incrementarse en 14.4% para lograr la equidad. En diez de los once grupos de ocupación existe discriminación salarial hacia las mujeres, por lo que, para alcanzar la equidad salarial, la remuneración de las trabajadoras debe aumentarse entre 6.2 y 31.8%.

En cuanto al nivel de ingresos por entidad federativa, en la mayoría de éstas la mediana del ingreso por hora de las mujeres es un poco menor que la de los hombres. Los estados que marcan la excepción son Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Campeche, Hidalgo y Puebla con el mayor ingreso mediano por hora para las mujeres.

También es importante destacar que la cobertura de la seguridad social por grupos de edad y sexo, permite identificar a los sectores más desprotegidos de la población. De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda del 2000, la menor proporción de derechohabientes se encuentra entre las mujeres de 15 a 19 años; de 5 millones de mujeres en este grupo de edad, sólo 1.8 millones (35%) tienen acceso a la seguridad social. Más de la mitad de la población mayor de 60 años (52.8% de los hombres y 51.1% de las mujeres), carece de derechohabiencia.



### Índice de discriminación salarial\* por grupos de ocupación principal, 2000



\* El índice se obtiene dividiendo el salario por hora que ganan las mujeres y los hombres, menos el promedio de escolaridad de las mujeres y los hombres; entre la relación del salario por hora que ganan las mujeres y los hombres, multiplicado por cien.  
Fuente: INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Empleo, 2000. Base de datos.

De acuerdo con la ENE del 2000, con relación a las prestaciones laborales, 36.4% de la población masculina ocupada y 42.4% de la femenina, cuentan con algún tipo de prestación. Aunque el porcentaje de mujeres ocupadas con prestaciones es mayor que el de los hombres, éstos gozan de un esquema más completo de prestaciones: 87.1%, en comparación con 84.8%.

En marzo de 2002, la STPS impulsó el cambio de denominación del Programa de Calidad Integral y Modernización (CIMO) al *Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC)*. Éste cuenta con un presupuesto de \$94'935,999 pesos para la operación y administración a nivel central y estatal. El PAC considera la formación laboral mediante cursos derivados del establecimiento de convenios de colaboración con instancias educativas, con traducción simultánea y otorgamiento de becas económicas. Con el respaldo de ONGs, este esquema piloto se ejecutó con éxito en San Mateo del Mar, Oaxaca, se extiende actualmente a las indígenas amuzgas de Guerrero, tzeltales de Chiapas y náhuatl de Puebla.

Otra de las iniciativas para abordar la discriminación laboral, es la convocatoria para Modernizar la Ley Laboral, que fue atendida tanto por el Inmujeres, como por las organizaciones civiles y políticas (ver respuesta pregunta 25).

Asimismo, la administración actual, en el marco del PND 2001-2006, en cumplimiento de sus objetivos de reducir la pobreza extrema; generar la igualdad de oportunidades; apoyar el desarrollo de las capacidades y fortalecer el tejido social, está ejecutando programas a través de instancias gubernamentales como la SEDESOL y el INI (ver respuestas a las preguntas 12 y 28).

Un instrumento que aborda la discriminación retributiva y que constituye el marco para la formulación de políticas y programas, es la Encuesta Nacional sobre Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra. Se trata de un proyecto bianual del Inmujeres en conjunto con el INEGI. Actualmente se están elaborando adecuaciones al diseño de la encuesta para verificar la existencia a escala nacional, de discriminación salarial por razones de sexo. Los resultados de la próxima Encuesta, permitirán contar con información actualizada sobre la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres.

Con relación a lo mencionado en los párrafos 51 y 514 del Quinto Informe Periódico de México para la CEDAW, la PROFEDET es la instancia que representa o asesora a los trabajadores y a sus sindicatos, ante

cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo y propone a las partes interesadas soluciones para el arreglo de sus conflictos. A marzo de 2002, la PROFEDET proporcionó un total de 2,873 acciones a favor de la mujer trabajadora consistentes en: 2,212 Asesorías Jurídicas, 177 Conciliaciones, 447 Juicios y 37 Amparos.

Asimismo, el Convenio de Concertación entre el CNIME y la STPS (ver respuesta a la pregunta 27) instrumenta acciones entre las cuales se considera la no discriminación en la industria maquiladora.

A nivel estatal se cuenta con algunos registros sobre denuncias por discriminación laboral. Así, por ejemplo, La Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer de Guerrero ha atendido a algunas personas que sólo requirieron orientación y que presentaban casos por acoso sexual en el trabajo. En tanto que, en Hidalgo, 3 mujeres iniciaron procedimientos ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje por acoso sexual y en ninguno de ellos se agotó el procedimiento, concluyendo en la etapa conciliatoria al otorgar a las mujeres la indemnización correspondiente, la antigüedad y el reparto de utilidades a que hace mención la Ley Federal del Trabajo. Cabe mencionar que el 60% de los juicios son iniciados por mujeres (5% de ellas empleadas domésticas) y la principal causa es por despido injustificado.

En San Luis Potosí, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo reportó que ha disminuido el número de mujeres que presentan alguna queja de este tipo (discriminación laboral por embarazo) desde hace dos años y, en Sonora, durante el 2001 se presentaron 2,129 demandas laborales ante la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, de las cuales, 489 (23%) provienen en su parte demandante o actora únicamente de mujeres. Hasta el 15 de abril de 2002 se presentaron 609 demandas laborales, de las cuales 120 casos (25%) fueron denuncias de mujeres, referidas, en su mayoría, a despidos injustificados y diversos incumplimientos de las condiciones generales de trabajo. En este sentido, el *Programa de Inspecciones Continuas 2002* considera, especialmente, las condiciones de trabajo de los menores y los discapacitados y tiene como objetivo principal procurar un ambiente de trabajo sano, tanto para mujeres como para hombres, buscando aumentar la productividad de las empresas.

En Tlaxcala, el Instituto Estatal de la Mujer tiene como proyecto la elaboración de un documento que permita conocer el número de denuncias sobre la discriminación y el acoso sexual que enfrentan las mujeres en los centros laborales. El Tribunal Superior de Justicia no ha dado a conocer este tipo de denuncias ya que, además de minimizarlas, en los códigos del estado, la discriminación laboral y el acoso sexual no son considerados como un delito, lo que dificulta la sanción. El Código Penal y de Procedimientos Penales establece en los Artículos 220 y 221 la tipificación y las sanciones a los atentados contra el pudor y la violencia.

### **PREGUNTA 31**

El 3 de mayo del 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto el Protocolo Facultativo de la CEDAW, en el que se menciona la firma *ad referendum* del mismo por parte del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 10 de diciembre de 1999. El Protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 14 de diciembre de 2001, y el instrumento de ratificación, firmado por el Ejecutivo Federal el 22 de enero de 2002, fue depositado en la Secretaría General de la ONU, el 15 de marzo pasado. Entrará en vigor tres meses después del depósito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del citado instrumento.

El Gobierno de México celebra la ratificación del Protocolo, misma que constituye un paso adicional hacia la adhesión plena e irrestricta a los instrumentos internacionales en materia del respeto a los derechos humanos. El Instituto Nacional de las Mujeres tiene un especial interés en que se divulgue y se conozca este instrumento. No obstante, espera que, en la medida en que como Estado se avance en el cumplimiento de la CEDAW, no sea necesario que las ciudadanas mexicanas utilicen este Protocolo.

## Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para la Ayuda de Refugiados
AIME	Asociación de la Industria Maquiladora de Exportación
CAVI	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (PGR y PGJDF)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA
CERESO	Centro de Readaptación Social
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres (OEA)
CIMO	Programa de Calidad Integral y Modernización (STPS) ahora PAC
CIVA	Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (PGJDF)
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNIME	Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación
CODIS	Consejo Consultivo para la Atención de Personas con Discapacidad
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
COMAR	Comisión Mexicana de Apoyo a Refugiados (SEGOB)
COMEXANI	Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez
CONADIC	Consejo Nacional contra las Adicciones (SSA)
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo (SEP)
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y Control del SIDA
CONMUJER	Comisión Nacional de la Mujer (SEGOB)
CONEVYT	Consejo Intersecretarial del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo
COVAC	Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres, A.C.
DESMUNI	Desarrollo Sustentable para la Mujer y la Niñez, A. C.
ENE	Encuesta Nacional de Empleo (INEGI/STPS)
FOMMUR	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (SE)
FONAES	Fondo Nacional para la Empresa Social (SE)
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del ISSSTE
GEM	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social (SEDESOL)
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INI	Instituto Nacional Indigenista
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
NAFIN	Nacional Financiera
NOM	Norma Oficial Mexicana
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
ORDPI	Oficina de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
ORPISPCD	Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad
PAC	Programa de Apoyo a la Capacitación (STPS) antes Programa CIMO
PAN	Partido Acción Nacional
PEA	Población Económicamente Activa
PFPI	Policía Federal Preventiva
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
PGR	Procuraduría General de la República
PNDPI	Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Oportunidades	Programa Oportunidades (SEDESOL) antes PROGRESA
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (SE)
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROEQUIDAD	Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006
PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (STPS)
PROGRESA	Programa de Alimentación, Salud y Educación (SEDESOL) ahora Oportunidades
PROMSA	Programa Mujer y Salud (SSA)
PRONAM	Programa Nacional de la Mujer, 1995-2000
PRONAVI	Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar
PRONJAG	Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas (SEDESOL)
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SE	Secretaría de Economía
SEDEMAR	Secretaría de Marina-Armada de México
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICEDAW	Sistema Interactivo de Seguimiento de la CEDAW
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TURISSSTE	Sistema de Agencias Turísticas del ISSSTE
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UAPVIF	Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Gobierno del Distrito Federal)
UAVIF	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
UIA	Universidad Iberoamericana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer

## ANEXO

### **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001–2006 (Proequidad)**

Es compromiso del Ejecutivo Federal utilizar la perspectiva de género como herramienta de la planeación del trabajo de su administración con el objetivo de corregir disparidades y alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Este compromiso implica: utilizar criterios programáticos transversales que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales, económicas y culturales; incorporar las variables de las relaciones de poder entre hombres y mujeres como ejes de las acciones de políticas públicas; cambiar estructuras en la organización de la administración pública para corregir esas diferencias y desigualdades; sensibilizar a los funcionarios y las funcionarias públicos para definir agendas de trabajo, diseñar estrategias y programas desde la perspectiva de género, así como para su análisis, seguimiento y evaluación. Pero, sobre todo, implica construir bases sólidas para generar mecanismos de concertación y coordinación en todas las dependencias de la administración pública federal. A través de estos mecanismos se fortalecerá y consolidará la institucionalización del enfoque de género.

#### **La participación de la sociedad civil**

El Proequidad reconoce el papel de las organizaciones de las mujeres en el fortalecimiento de la perspectiva de género en las políticas públicas. Reconoce que ha sido la movilización de organizaciones de mujeres, el factor desencadenante de las transformaciones sociales, políticas y económicas en beneficio de la igualdad entre hombres y mujeres, siendo, en muchas ocasiones, el acervo más importante de experiencia en la innovación de políticas públicas desde la perspectiva de género. En este contexto, Inmujeres fomenta la participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales en el diseño programas y políticas públicas; en el diseño de mecanismos de seguimiento, evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de Proequidad, así como en el desarrollo de proyectos que benefician a las mujeres.

#### **Áreas prioritarias**

México reconoció, junto con las demás naciones participantes en la *IV Conferencia Mundial de la Mujer*, que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y una condición para el logro de la justicia social. Por ello el cumplimiento de los objetivos de Proequidad crea las condiciones necesarias, tanto en la administración pública como en todas y cada una de las acciones de Estado, para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad, propiciar su adelanto y eliminar los obstáculos que dificultan su participación, en un plano de igualdad, en el proceso de adopción de decisiones en las todas las esferas de la vida pública y privada, en especial, en el ámbito familiar.

**Objetivo general.** Potenciar el papel de las mujeres mediante su participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad, y la eliminación de todas las formas de discriminación en su contra, a fin de alcanzar un desarrollo humano con calidad y equidad.

#### **Objetivos específicos**

1. Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.
2. Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y las niñas, a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.
3. Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.
4. Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres que condicionan la pobreza.

5. Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.
6. Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.
7. Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
8. Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.
9. Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.

#### *Líneas estratégicas generales*

Para el logro de estos objetivos el Proequidad construye cinco líneas estratégicas que actuarán de manera transversal en todas las acciones y metas programadas:

*Primera.* La introducción de la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la administración pública federal.

*Segunda.* La construcción, dentro del marco del federalismo y del respeto a la división de Poderes, de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación con las autoridades estatales y municipales, así como de mecanismos de negociación con los Poderes Legislativo y Judicial, a fin de introducir líneas de trabajo desde una perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno y en los tres Poderes Públicos.

*Tercera.* La participación de la sociedad civil en los procesos de programación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres.

*Cuarta.* La atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad. Ello significa que cada una de las áreas prioritarias de Proequidad atiende, de manera transversal, las condiciones que significan desventajas específicas para ciertos grupos de mujeres: edad, condición social, etnia, raza, discapacidad y migración.

*Quinta.* La promoción de los valores en las familias en un marco de respeto a la diversidad de la nación mexicana.

#### **Líneas estratégicas específicas**

*Objetivo específico 1:* Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en la administración pública federal.

- Desarrollar metodologías, herramientas y mecanismos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público así como su evaluación.
- Diseñar indicadores que evalúen el progreso de las mujeres a mediano y largo plazo.
- Supervisar, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal, la elaboración y ejecución de los programas sectoriales desde la perspectiva de género.
- Concertar con los ejecutivos estatales la elaboración y ejecución de planes y programas sectoriales desde una perspectiva de género.
- Concertar con las autoridades municipales la aplicación de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas a su cargo.
- Promover la asignación de recursos suficientes en todos los sectores para facilitar los ajustes necesarios por la incorporación de la perspectiva de género en las actividades públicas, y la creación de instancias de coordinación y enlace en todas las dependencias gubernamentales.

- Promover, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la transparencia en la asignación y ejercicio del gasto público desde un enfoque de género.
- Coordinar los sistemas de evaluación derivados de la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la administración pública federal, y concertar aquellos de las administraciones estatales y municipales.
- Informar periódicamente sobre el Estado de Avance de las Mujeres en los distintos ámbitos, y rendir cuentas sobre el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en la administración y políticas públicas.

*Objetivo específico 2:* Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres y niñas a través del cual se promoverá y garantizará el pleno disfrute de estas normas fundamentales de las mujeres y la niñez.

- Proponer al Ejecutivo Federal que presente aquellas iniciativas de ley que se requieran, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de todas las mujeres.
- Evaluar el avance legislativo local y federal en favor de la tutela de los derechos de las mujeres, los niños y las niñas, tomando en consideración, tanto las obligaciones internacionales de México como las recomendaciones que han hecho los mecanismos de control de derechos humanos y proponer proyectos de reformas necesarias a fin de atender los compromisos y recomendaciones, así como retroalimentar a los gobiernos estatales con los resultados de la evaluación.
- Concertar con los poderes legislativos federal y locales el contenido de los proyectos de reformas legislativas.
- Promover las reformas legislativas necesarias en todo el sistema jurídico nacional, en especial aquellas en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- Promover en las instancias de procuración y administración de justicia la aplicación de las reformas realizadas y de las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes.
- Sensibilizar, en las diferentes dependencias del gobierno federal, a las personas encargadas de elaborar los informes periódicos a los mecanismos de control derivados de tratados internacionales en materia de derechos humanos de mujeres y niños.
- Promover la observancia en todo el país de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

*Objetivo específico 3:* Fomentar la igualdad de oportunidades económicas entre hombres y mujeres a través de la promoción de medidas programáticas de carácter afirmativo desde una perspectiva de género.

- Analizar, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo y desde una perspectiva de género, las políticas y programas económicos sectoriales.
- Proponer, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, los ajustes necesarios para corregir aquellos aspectos que tiendan a profundizar las desigualdades entre hombres y mujeres en el desarrollo económico.
- Evaluar, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, las repercusiones de las políticas y programas económicos sectoriales en el bienestar de las personas y las condiciones de vida de las mujeres y de sus familias.
- Proponer, en coordinación con las Secretarías responsables de cada ramo, los ajustes necesarios para fomentar una distribución equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, la vivienda, las oportunidades, los ingresos y los servicios.
- Promover el empoderamiento de las mujeres, en especial las que son jefas de familia, e impulsar programas y acciones que mejoren sus condiciones salariales y laborales.
- Revisar, en coordinación con las diferentes Secretarías de la administración pública federal y en concertación con las autoridades locales y municipales, así como con los poderes legislativos y judiciales federales y locales, las normas de contratación de mujeres con miras a la eliminación de todas las formas de discriminación en el acceso a y su permanencia en el empleo.

- Promover la elaboración de proyectos de capacitación para mujeres en los diferentes rubros del quehacer económico nacional.
- Promover y participar en la elaboración de programas integrales de apoyo a las mujeres micro empresarias.
- Promover, la valoración del trabajo doméstico y el reparto equitativo de las cargas familiares.
- Promover la participación activa y equitativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la realización de programas relacionados con el medio ambiente y los recursos naturales.

*Objetivo específico 4:* Promover el desarrollo de procesos y políticas públicas sensibles a las diferencias entre hombres y mujeres que condicionan la pobreza.

- Proponer, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la reestructuración de la asignación del gasto público a fin de aumentar las oportunidades económicas de las mujeres, en especial aquellas que son afectadas por condiciones de vulnerabilidad o que viven en extrema pobreza.
- Promover la investigaciones sobre las causas, características y efectos de la pobreza en México.
- Promover el mejoramiento en el acceso y en la calidad de los servicios sociales prioritarios para mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza, así como el uso y control de recursos económicos desde una perspectiva de género.
- Desarrollar programas específicos de atención para los diferentes grupos de mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza, en el marco del respeto a las diferencias culturales, étnicas y de ubicación geográfica.
- Transformar las relaciones entre hombres y mujeres en el acceso, uso, control y beneficio de los recursos naturales, a fin de promover un desarrollo sustentable.
- Estimular el desarrollo de procesos y políticas públicas que sean sensibles a los asuntos de género y a las diversidades que caracterizan la pobreza.
- Desarrollar programas de prevención y ayuda para superar los riesgos económicos que enfrentan las mujeres pobres y los grupos vulnerables en situaciones de crisis macroeconómicas y consecuente ajuste estructural.

*Objetivo específico 5:* Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar, con igualdad y equidad, en todos los niveles, tipos y modalidades educativas, atención específica a las niñas y las mujeres, para lograr ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana, con un sentido de justicia, al margen de prejuicios y discriminaciones.

- Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y en concertación con las Secretarías de Educación estatales, políticas educativas dirigidas a la población femenina en un marco sustentable y vinculado a estrategias de desarrollo y eliminación de la pobreza y en particular eliminar el rezago educativo y el analfabetismo al garantizar más y mejores oportunidades educativas y de capacitación para el trabajo para las mujeres jóvenes y adultas.
- Impulsar estrategias educativas, desde la perspectiva de género, que garanticen en el ámbito escolar y extraescolar el cambio de actitudes, valores, prácticas, materiales y libros de texto discriminatorios y sexistas, así como impulsen una cultura de paz y de resolución no violenta de conflictos.
- Garantizar, en coordinación con el sector educativo federal y en concertación con el sector estatal, la incorporación de la perspectiva de género en todos los planes y programas de los distintos niveles y modalidades educativas para desarrollar de manera equitativa e integral las habilidades y competencias en los niños, las niñas, las y los jóvenes bajo el principio del respeto y el aprecio a la diversidad como un recurso pedagógico que enriquece a las personas y genera la valoración, la confianza y la autonomía.
- Promover la valorización del magisterio femenino de todo el sistema educativo nacional al reconocer la labor educativa que realizan cotidianamente en las escuelas y brindarles mayores oportunidades de representatividad en puestos directivos.



- Promover el diseño de programas para jóvenes que respondan a sus intereses y demandas, que brinden una base sólida de relación y convivencia para eliminar la violencia, los prepare para su responsabilidad futura como ciudadanos y ciudadanas, madres y padres, y fomente una educación sexual libre de estereotipos de género que sea ética y fundada en el respeto a las personas.
- Fortalecer en coordinación con la Secretaría de Educación y el Instituto Nacional Indigenista, el respeto a las diferencias culturales y étnicas del país, a través de programas de educación formal y no formal bilingües que favorezcan el adelanto de mujeres y niñas, en especial las indígenas.
- Promover con las instancias competentes, la participación equitativa de las mujeres en la investigación científica, artística y tecnológica.
- Coadyuvar con las dependencias gubernamentales y la sociedad civil, a promover el diseño de programas educativos desde la perspectiva de género, dirigidos a las madres y padres de familia, con el fin de fomentar una educación en beneficio de sus hijas e hijos.

*Objetivo específico 6:* Eliminar las desigualdades que impiden a las mujeres alcanzar una salud integral.

- Desarrollar en coordinación con el Sector Salud, el presupuesto que se requiera para el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas en la materia y con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, indicadores de género que orienten el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas de salud desde la perspectiva de género.
- Proponer en coordinación con el Sector Salud, el diseño y puesta en marcha de programas y servicios de salud integral para mujeres, considerando las diferencias en su ciclo de vida, condiciones sociales, económicas, culturales y regionales.
- Promover en coordinación con el Sector Salud, el incremento de programas y servicios de salud física y mental, así como de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de género, en los que se incluya la atención a mujeres y niñas desde la adolescencia hasta el climaterio.
- Desarrollar en coordinación con el Sector Salud, mecanismos que permitan evaluar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de salud.
- Capacitar y sensibilizar a las personas encargadas de diseñar políticas y programas, así como de proporcionar servicios de salud, en el tratamiento adecuado de los problemas específicos de género.

*Objetivo específico 7:* Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Impulsar la creación de un sistema nacional de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género sobre la situación de la violencia en México, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en concertación con las autoridades estatales competentes, con los Poderes Judiciales Federal y locales, y con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales.
- Promover el desarrollo de campañas de difusión sobre prevención de la violencia en contra de las mujeres, incluso bilingües para atender a los pueblos indígenas.
- Promover nuevos enfoques en la investigación del fenómeno de la violencia en contra de las mujeres, de la masculinidad y la democratización de la familia.
- Impulsar la creación, en todo el país, de albergues para la atención de víctimas de violencia en la familia.
- Promover campañas de difusión que fortalezcan la cultura de la denuncia en contra de la violencia para contrarrestar la impunidad.
- Continuar la capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias encargados de la procuración y administración de justicia en el ámbito nacional, en materia de violencia hacia las mujeres y las formas de prevención, sanción y erradicación.
- Impulsar campañas para fomentar la cultura del respeto a las diferencias, la paz y la no violencia.

*Objetivo específico 8:* Garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres.

- Fortalecer la cultura política democrática garante de la formación de valores cívicos y de la equidad de género.
- Promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno.
- Diseñar mecanismos que permitan fortalecer el desarrollo de una cultura cívica participativa y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los procesos de consolidación de la vida democrática en los ámbitos familiar y escolar.
- Promover la consolidación de un Servicio Civil de Carrera que garantice la igualdad de oportunidades.
- Impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen efectivamente el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular.
- Promover acciones de cooperación institucional que refrenden la intervención de las mujeres en las estructuras organizativas y en los procesos electorales.
- Promover la sensibilización y capacitación en género en las instancias directivas y de toma de decisión de las estructuras de sindicatos, partidos, empresas, organizaciones públicas y privadas.
- Promover la construcción de base de datos desagregadas por sexo que permita identificar la afiliación y participación de las mujeres en espacios de dirección al interior de los partidos, sindicatos, empresas, organismos sociales, privados y asociaciones cívicas y profesionales.
- Impulsar la colaboración así como la consulta con las organizaciones de la sociedad civil organizada sobre temas de interés global en materia de equidad de género, en los procesos y ámbitos de toma de decisiones.

*Objetivo específico 9:* Fomentar una imagen de las mujeres equilibrada, respetuosa de las diferencias y sin estereotipos en los ámbitos culturales, deportivos y en los medios de comunicación.

- Fomentar la creación de programas de esparcimiento que valoren la imagen de las mujeres.
- Fomentar en coordinación con las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, la eliminación de los programas de radio y televisión que ofrezcan visiones estereotipadas, devaluadas y discriminatorias de las mujeres.
- Fomentar en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, una cultura social contra la prostitución y la pornografía infantiles.
- Introducir en coordinación con las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, la perspectiva de género en los medios de comunicación masiva e impresos considerando la diversidad cultural.
- Promover, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en las currícula de licenciatura y de posgrado y en los programas de extensión y difusión de la educación superior en el área de las ciencias de la comunicación, la inclusión de la perspectiva de género.
- Elaborar indicadores que muestren la situación actual de las mujeres en el campo de la cultura, del deporte, de las artes y en los medios de comunicación.